

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1982, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente el Centro de Formación Profesional en el paraje denominado "La Mina Vieja", en el término municipal de Colmenar Viejo, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 del texto refundido de la ley del Suelo.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sitos en la planta sexta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en horas de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho, desde el momento de dicha publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día en que termine el plazo de información pública, y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, a 14 de marzo de 1983.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—3.295) (O.—58.059)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

#### ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia del Ayuntamiento de Batres (Madrid), expediente relativo a autorización para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes del núcleo urbano municipal de Batres, en término municipal de Batres, y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" citado, para que durante el mismo

puedan presentar los particulares y entidades interesados en esta Comisaría y en la Alcaldía de Batres (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia 281/76-M.)

#### NOTA-EXTRACTO

Las obras proyectadas son las siguientes:

Aliviadero de crecidas, situado al final de la red de alcantarillado de Batres, que limita el caudal de aguas negras a un máximo de 12,5 litros/segundo.

Emisario formado con tubería de fibrocemento de 30 centímetros de diámetro, enterrada en zanja y longitud de 564 metros.

Estación depuradora del sistema de fangos activados mediante oxidación total, dotada de tamizado y desarenado previo y una cloración del efluente antes de su vertido al arroyo de Sotillo. Su capacidad prevista es de 90 metros cúbicos/día.

Las obras se realizarán en los cauces de los arroyos de los Canales y del Sotillo y en terrenos de propiedad municipal.

Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—3.440) (O.—58.127)

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### DIRECCION GENERAL DE SEGUROS

Aviso oficial de 10 de marzo de 1983 por el que se comunica que la entidad "Mutuos Previsión Médico-Quirúrgica" (M-219) va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el libro de las que están en liquidación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se pone en conocimiento del público en general y de los mutualistas en particular que la entidad mutua denominada "Mutuos Previsión Médico-Quirúrgica" va a ser, transcurridos que sean treinta días desde la fecha de publicación del presente aviso, eliminada del libro de las inscritas en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el libro de las que se encuentran en liquidación.

Todas cuantas personas pudieran oponerse, por considerarse perjudicadas, podrán dirigirse dentro de dicho plazo a la oficina liquidadora de la entidad, sita en

Madrid, calle del Marqués de Ahumada, número 11, o a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, Madrid-1, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Director general de Seguros, Joaquín Tejero Nieves.

(G. C.—3.369)

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

### Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

El Ingeniero Jefe de la Delegación Regional Núm. 10 del Catastro Topográfico Parcelario.

Hace saber: Que por el Instituto Geográfico Nacional se han realizado los trabajos del Catastro Topográfico y Parcelario correspondientes a los polígonos catastrales que componen este término municipal, así como las relaciones de propietarios y superficies, cuentas de propietarios, como documentos anejos al plano parcelario de cada polígono, en los que se consignan por orden numérico las parcelas y subparcelas que comprenden, pago o paraje en que cada una se encuentra, apellidos y nombre del propietario, superficie y cultivo.

Todos estos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Aranjuez durante un plazo improrrogable de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Se advierte a los propietarios afectos que durante dicho plazo y ante la Junta Pericial deberán identificar sus parcelas y formular los reparos y observaciones si a ellos hubiere lugar. Si éstos se refieren al nombre consignado en las relaciones de características, pueden ser modificados con los datos que se aporten, siempre que no haya reclamaciones de terceros; si se refiriesen a la superficie, forma o situación de los linderos, se efectuará la oportuna comprobación sobre el terreno en presencia de los propietarios interesados.

La Junta Pericial se hará cargo de todas las reclamaciones que por escrito o verbalmente deseen presentar los interesados o sus representantes, o cualquier otra persona o entidad agraria municipal. Estas reclamaciones podrán referirse no tan sólo a las parcelas del reclamante, sino a cualquier otra del polígono o del término municipal. Las reclamaciones de características serán modificadas de acuerdo con los nuevos datos que la Junta Pericial aporte, siempre que no haya reclamacio-

nes de terceros. En este último caso, el dominio de la parcela se encontrará en estado de litigio y se hará constar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.291)

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID

Servicio de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

#### INFORMACION PUBLICA

"Automóviles de Avila, Piedrahita y Barco, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Horcajada, número 2, Piedrahita (Avila), ha presentado la solicitud y el proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre U-395 de las concesiones: (V-114) Avila-El Barco de Avila, por Piedrahita, con hijuela; (V-874) Baños de Montemayor-Béjar-Avila, por Piedrahita, y (V-3334) Baños de Montemayor-Madrid, por Béjar, Piedrahita y Avila.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados puedan presentar por escrito ante esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, número 6, desde las diez a las trece y treinta horas, cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan, cuando proceda, que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otor-

gado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Majadahonda, Las Rozas, Torreldones, Collado Villalba y Guadarrama, y a los concesionarios de servicios regulares que se relacionan a continuación:

"Autocares Beltrán, Sociedad Anónima", "Autocares La Madrileña, Sociedad Anónima", "La Sepulvedana, Sociedad Anónima", Julián de Castro Greciano, Angel Gómez Pereira, "Autotransporte y Comercio, Sociedad Anónima", "Transportes Alacuber, Sociedad Anónima", "Empresa Llorente, Sociedad Anónima", Vicente López Antuñano, León Álvarez Carrillo, "Auto Periferia, Sociedad Anónima", "Empresa Doaldi, Sociedad Limitada", Santiago Herranz Díaz, "Auto Res, Sociedad Anónima", "La Rápida, Sociedad Anónima", "Interurbana de Autocares" y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Jefe provincial, Gabino Lorenzo Ochando.

(G. C.—3.296) (A.—47.547)

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social**

**Subdirección General de Gestión Económica de la Seguridad Social**

**Sección de Autorizaciones y Consultas en Materia de Afiliación y Cotización**

Ilmo. Sr.:

El número dos del artículo tercero del Decreto 298/1973, de 8 de febrero, sobre actualización del Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón, y el número uno del artículo seis de la Orden de 3 de abril de 1973, en su nueva redacción dada por la Orden de 28 de noviembre de 1977, preceptúan que las bases de cotización para las contingencias y situaciones amparadas por la acción protectora de dicho Régimen Especial, excluidas las de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional, serán normalizadas anualmente por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, a propuesta de la Tesorería General de la Seguridad Social, exclusión que ha de entenderse ampliada a la situación de desempleo, ya que la cotización correspondiente a ésta ha de efectuarse sobre la misma base de cotización que las dos contingencias de carácter profesional a que acaba de hacerse mención, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 15/1976, de 10 de agosto.

Ahora bien, el artículo primero del Real Decreto 1245/1979, de 25 de mayo, determina que, a partir del 1 de junio de dicho año, la Tesorería General de la Seguridad Social recaudará las cuotas correspondientes a los distintos regímenes de la Seguridad Social, por lo que dicha Tesorería ha confeccionado los datos correspondientes a dichas bases de cotización normalizadas.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social, ha resuelto que las bases especiales de cotización normalizadas para cada una de las categorías y especialidades profesionales, que han de aplicarse durante el año 1983 dentro del ámbito territorial de la Zona Cuarta (Centro-Levante), serán las que constan en los cuadros anexos que figuran a continuación, debiendo confeccionarse las relaciones nominales de cotizantes correspondientes a las liquidaciones de cada mensualidad en la forma prevista en el número dos del artículo 10 de la referida Orden de 3 de abril de 1973.

Lo que le comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Bases diarias de cotización especial normalizadas para el año 1983, que se establecen en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, para su aplicación en la Zona Cuarta (Centro-Levante).

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Base diaria de cotizac. 1983
---	------------------------------

**INTERIOR**

**Personal técnico titulado**

1. Ingeniero superior	5.930
2. Ingeniero, técnico, facultativo, perito, jefe	5.930
3. Ingeniero, técnico, facultativo, perito, subjefe	5.930
4. Ingeniero, técnico, facultativo, perito, auxiliar	5.930
5. Vigilante de 1.ª	5.530
6. Vigilante de 2.ª	5.530
7. Auxiliar técnico organización servicios	2.980
8. Geólogo	4.065
9. Oficial técnico organización servicios	3.465

**Personal técnico no titulado**

10. Vigilante de 1.ª	5.530
11. Vigilante de 2.ª	5.530
12. Monitor de 1.ª y 2.ª	4.595
13. Oficial técnico organización servicios	3.535
14. Auxiliar técnico organización servicios	2.700
15. Ayudante organización servicios	2.340

**Personal obrero**

16. Albañil de 1.ª	3.215
17. Albañil de 2.ª	3.215
18. Artillero	3.835
19. Ayudante artillero	3.270
20. Ayudante barrenista	3.705
21. Ayudante electromecánico	3.435
22. Aprendiz minero	2.100
23. Ayudante minero	3.095
24. Ayudante oficios varios	3.380
25. Ayudante picador	3.705
26. Barrenista	3.835
27. Bombero	2.340
28. Caballista	2.645
29. Caminero de 1.ª	3.330
30. Caminero de 2.ª	2.775
31. Compresorista	3.085
32. Electromecánico y oficial mecánico de 1.ª	3.855
33. Electromecánico y oficial mecánico de 2.ª	3.580
34. Embarcador señalista	2.695
35. Entibador	3.630
36. Frénero o enganchador	3.415
37. Frenista de balanza o plano inclinado	3.075
38. Jefe de equipo	4.340
39. Maquinista de arranque	3.300
40. Maquinista de balanza o plano inclinado	3.395
41. Maquinista de tracción o extracción	3.395
42. Maquinista de tractor	2.505
43. Minero de 1.ª	3.880
44. Oficial de oficio de 1.ª	3.435
45. Oficial de oficio de 2.ª	3.075
46. Peón	2.360
47. Peón especialista	2.920
48. Picador	3.785
49. Posteador	4.580
50. Vagonero	2.105

**EXTERIOR**

**Personal titulado**

51. Ingeniero superior, licenciado, secretario, consejero	5.930
52. Ingeniero industrial	5.930
53. Ingeniero, técnico, facultativo, perito, jefe auxiliar y secretario general	5.930
54. Ingeniero técnico subjefe	5.930
55. Ingeniero técnico auxiliar y ayudante titulado	5.930
56. Médico de empresa	2.495
57. Perito aparejador	5.400
58. Ayudante técnico sanitario	2.595
59. Maestro de primera enseñanza	2.785
60. Maestro industrial	3.060
61. Arquitecto técnico	5.400
62. Perito industrial	5.430

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Base diaria de cotizac. 1983
---	------------------------------

63. Jefe de servicio o taller	3.990
64. Maestro de servicio o taller	3.990
65. Vigilante de 1.ª	3.365
66. Encargado de servicio	3.750
67. Vigilante de 2.ª	3.365
68. Oficial técnico organización servicios	3.360
69. Auxiliar técnico servicio	2.615
70. Delineante de 1.ª	2.875
71. Delineante de 2.ª	2.010
72. Oficial principal topógrafo	5.930
73. Vigilante de 3.ª	3.060

**Personal obrero**

74. Aprendiz de oficios varios	1.385
75. Aserrador de 1.ª	2.675
76. Ayudante oficios varios	2.770
77. Caminero	3.140
78. Cocinero	2.525
79. Comportero señalista	2.470
80. Fogonero de caldera fija	2.415
81. Guarda peón	2.540
82. Jefe de equipo	4.325
83. Lampistero de 1.ª	2.775
84. Lampistero de 2.ª	2.425
85. Lavador de 2.ª	1.885
86. Lavador de 1.ª	2.920
87. Maquinista de balanza o plano	2.780
88. Maquinista de tracción, grúa o pala cargadora	2.780
89. Mecánico y ayudante mecánico	2.595
90. Motorista de cinta mecánica	2.595
91. Maquinista de ferrocarril	2.510
92. Mujer de limpieza	2.025
93. Oficial de 1.ª oficios varios	3.255
94. Oficial de 2.ª oficios varios	2.965
95. Electromecánico de 1.ª y oficial mecánico	2.915
96. Peón	2.360
97. Peón especialista	2.710
98. Pesador de báscula	2.710
99. Pinche de 16 y 17 años	2.175

**Personal administrativo y economatos**

100. Director, gerente, apoderado, administrador, jefe de personal, ayudante dirección, vicepresidente, consejero y secretario	5.930
101. Jefe administrativo y jefe de negociado de 1.ª	4.640
102. Jefe administrativo y jefe de negociado de 2.ª	4.015
103. Jefe administrativo de 3.ª	2.585
104. Oficial administrativo de 1.ª	3.405
105. Oficial administrativo de 2.ª	2.880
106. Jefe de economato	2.235
107. Programador de informática	4.875
108. Perforista de informática	3.200
109. Operador de informática	3.200
110. Auxiliar administrativo y aspirante	2.655
111. Taquimecanógrafo y mecanógrafo	2.225

**Personal servicios auxiliares**

112. Jefe de guardas jurados	3.740
113. Guarda jurado	3.450
114. Dependiente de economato	2.180
115. Aspirante de economato	1.425
116. Calcador	2.265
117. Maquinista de extracción	2.790
118. Conductor de turismo	3.490
119. Conductor de 1.ª mecánico	3.340
120. Almacenero, mozo de almacén y economato	2.640
121. Conserje	2.930
122. Ordenanza	2.455
123. Portero	2.020
124. Apuntador de madera	2.585
125. Enfermero	2.455
126. Telefonista	3.015

Madrid, a 16 de marzo de 1983.—El Director general, Adolfo Jiménez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social. Madrid. (G. C.—3.561)

**AYUNTAMIENTOS**

**BOADILLA DEL MONTE**

Bases de la oposición para cubrir, en propiedad, en turno restringido, dos plazas de Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, aprobadas por la Corporación en sesión del día 29 de septiembre de 1982.

**BASES**

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante oposición restringida, de dos plazas de Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Las referidas plazas estarán dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Podrán concurrir a esta oposición los funcionarios de este Ayuntamiento de Boadilla del Monte, pertenecientes al subgrupo de Auxiliares de Administración General que posean el título de Bachiller Superior o equivalente, y cuenten con cinco años de servicio en propiedad, en el subgrupo, y quienes sin poseer dicha titulación tengan reconocidos diez años de servicios, también en propiedad, en el referido subgrupo.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Presidente de la Corporación, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Los interesados deberán manifestar en la instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas.

Cuarta. Admisión de los aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación; un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma o del ente preautonómico, o, de no haberlo, un representante designado por la Administración del Estado, o, en su caso, por la Comunidad Autónoma o ente preautonómico que corresponda, y un funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación Local. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

La designación del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse si

actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificada, y apreciada libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios.—Los ejercicios de la oposición serán tres:

Primer ejercicio: de carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la presente convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio: de carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en exponer, oralmente, en un período máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria, uno de derecho administrativo, uno de derecho financiero, dos de Administración Local y uno de principios de derecho político y constitucional.

Tercer ejercicio: de carácter igualmente obligatorio.

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de tres horas, la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas, cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos. En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento por la Comisión Municipal Permanente, de cuyo acuerdo se dará cuenta al Pleno. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso

en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Las vacantes no cubiertas en la forma señalada en este turno restringido se convocará por turno libre.

Los opositores propuestos, presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que se exigen para tomar parte en la oposición y que los aspirantes deben tener, o reunir, el día que termine el plazo de presentación de instancias.

Dado que se trata de un oposición restringida a la que sólo pueden presentarse funcionarios de esta Corporación, aquéllos habrán de acreditar mediante certificación expedida por la Secretaría de este Ayuntamiento, su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos para el momento en que termine el plazo de presentación de instancias, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, aquéllos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases, adaptándose al Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, Reglamento de 27 de junio de 1978, para el ingreso en la función pública, y demás disposiciones concordantes.

## PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

### Parte primera.—Derecho Político y Constitucional

#### TEMAS

1. El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.
2. La división de Poderes. Relaciones entre los Poderes del Estado.
3. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
4. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
5. La Corona. El poder legislativo.
6. El Gobierno y la Administración del Estado.
7. El poder judicial.
8. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

### Parte segunda.—Derecho Administrativo

9. La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.
10. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, gerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.
12. El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
13. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia al interesado.

14. El acto administrativo. Concepto. Elementos.

15. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

16. Fases del Procedimiento Administrativo General. El silencio Administrativo.

17. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

18. Los recursos administrativos. Clases. Recursos de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

19. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

20. Los Derechos Reales Administrativos. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

21. La Intervención Administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

22. Las formas de la actividad Administrativa. El fomento. La Policía.

23. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

24. La responsabilidad de la Administración Pública.

### Parte tercera.—Principios de Derecho Financiero

25. Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho Financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

26. El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

27. Los ingresos públicos. Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

28. Principios inspiradores de la ley General Tributaria.

29. El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

30. La ley General Presupuestaria.

### Parte cuarta.—Administración Local

31. El régimen local español: principios constitucionales.

32. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

33. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

34. Organización municipal. Competencias.

35. Régimen general de las Elecciones Locales.

36. Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.

37. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.

38. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

39. La función pública local y su organización.

40. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

41. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

42. Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización del dominio público.

43. Las formas de actividad de las entidades locales. La Intervención Administrativa en la actividad privada. Procedimiento y otorgamiento de licencias.

44. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

45. Intervención Administrativa en defensa del medio ambiente.

46. Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

47. Funcionamiento de los organismos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de Constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

48. Legislación sobre régimen del sue-

lo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

49. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

50. Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

51. Intervención en la edificación y usos del suelo.

52. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

53. Régimen jurídico del gasto público local.

54. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Boadilla del Monte, a 30 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.688) (O.—58.310)

## MEJORADA DEL CAMPO

Convocatoria de oposición de una plaza de Auxiliar de Administración General.

Acordado por esta Corporación, en sesión de 4 de los corrientes, la convocatoria de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General, se convoca la misma de acuerdo con las bases aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 9 del actual, y que a continuación se transcriben:

### Bases que regirán la oposición

1.ª Se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General en este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo del mismo nombre y dotada con el sueldo inicial correspondiente al índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, con las especialidades que se indican en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

2.ª Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa en la fecha de la convocatoria. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.
- e) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa, de acuerdo con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia esta convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso.

De acuerdo con el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo si la instancia no reuniera los datos exigidos, se

requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

4.º Expirado el plazo de admisión de instancias, la Comisión Municipal Permanente aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.º El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Los señalados en el artículo 4.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.º Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. El comienzo de los ejercicios se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, señalando día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.º Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario. Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio cada uno de ellos.

El primer ejercicio de carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirán en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado, y la corrección que presente el escrito.

El segundo ejercicio de carácter obligatorio para todos los aspirantes que hayan superado el primero, consistirá en contestar, oralmente, en un período máximo de treinta minutos dos temas extraídos por insaculación de entre los que figuran en el programa mínimo exigido, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 37, de 12 de febrero de 1981, al que nos remitimos. La realización de las pruebas de este ejercicio serán públicas y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

El tercer ejercicio, también obligatorio para todos los opositores que hayan superado el segundo, consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio: de carácter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten en la instancia para tomar parte en la oposición:

a) Taquigrafía: consistirá en la toma taquigráfica, a mano, de un dictado, a una

velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía: toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización: manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

8.º Calificación. Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio y cada uno de ellos será calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de dichos ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva será el determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.º Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro de un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta de nombramiento a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieron cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes. En el momento de la toma de posesión, los opositores nombrados prestarán el juramento o promesa previstos en el Real Decreto 707/1979.

10. Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Mejorada del Campo, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.633) (O.—58.247)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Jesús Martín Jiménez, contra "Selección Doméstica, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 129 de 1983, se ha acordado citar a "Selección Doméstica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril de 1983, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Selección Doméstica, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.361)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana María García Gómez, contra "Emas, Sociedad Limitada", y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 2.828 de 1982, se ha acordado citar a Mariano Marinas Eras, Victoriano Díaz Cruz y Eugenio Fuentes González, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 14 de abril de 1983, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración del incidente, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mariano Marinas Eras, Victoriano Díaz Cruz y Eugenio Fuentes González, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.560)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Bonilla Hernández y Pedro Castro, contra Alfonso Picazo Casado y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 927 de 1982, se ha acordado citar a Alfonso Picazo Casado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril de 1983, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar

en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese para confesión y en caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a Alfonso Picazo Casado, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.934)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rodrigo Arnaud Aso y 14 más, contra "Tecn Rain, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 455 de 1982, se ha acordado citar a "Tecn Rain, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril de 1983, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Y cítese para confesión judicial y en caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Tecn Rain, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.190)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Torrijos López, contra "Cicesa", y otro, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.372-3 de 1982, se ha acordado citar a "Cicesa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cicesa" (en su legal representación), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.399)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan M. Sanz Berniz, contra "Kapitalfinanz, Sociedad Anónima", y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 415 de 1983, se ha acordado citar a "Kapitalfinanz, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Kapitalfinanz, Sociedad Anónima" (en su legal representación), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.944)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Andrés García Bonilla, contra "Survasa, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 2.439 de 1982, se ha acordado citar a "Survasa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril de 1983, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Survasa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.245)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Carlos Oliva Negreira, contra "Friky Palace, Sociedad Anónima", en reclamación de resolución de contrato, registrado con el número 3.162 de 1982, se ha acordado citar a "Friky Palace, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril de 1983, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8,

sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Friky Palace, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.247)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Alcobas Martín, y uno más, contra "Autoporte, Sociedad Limitada", y otro, en reclamación por despido, registrado con los números 3.189-90 de 1982, se ha acordado citar a "Autoporte, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril de 1983, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Autoporte, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.436)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Concepción Berral Sanz, contra "Charly y Moya, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 26 de 1983, se ha acordado citar a "Charly y Moya, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril de 1983, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Charly y Moya, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.437)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José A. Benito Benito, contra "Restin, Sociedad Anónima", y Juan José González Palomares, en reclamación por despido, registrado con el número 34 de 1983, se ha acordado citar a "Restin, Sociedad Anónima", y Juan José González Palomares, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 15 de abril de 1983, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo, número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Restin, Sociedad Anónima", y Juan José González Palomares, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.569)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teodora Retuerto López, contra "Hiva-Oa, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.691 de 1982, se ha acordado citar a "Hiva-Oa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril de 1983, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Hiva-Oa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.161)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Rosario Aries Benito, contra "Imperial Kioto Internacional, Sociedad Anónima", y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.237 de 1982, se ha acordado citar a "Imperial Kioto Internacional, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril de 1983, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Oren-

se, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita a la referida parte demandada para el mismo día y hora, para la práctica de confesión judicial, con advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Imperial Kioto Internacional, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.595)

**SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA  
TERRITORIAL DE MADRID**

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Ausa Madrid, Sociedad Anónima", contra el decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 14 de diciembre de 1982, por el que se desestima el recurso interpuesto contra decreto de 4 de diciembre de 1981, por el que se denegó la licencia para construcción de almacén de nueva planta en la carretera de Vicálvaro a San Fernando de Henares, kilómetro 2. Pleito al que ha correspondido el número 97 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.826)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA  
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, sito en la plaza de Castilla, en el juicio de menor cuantía número veintiuno de mil novecientos ochenta y tres, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios de la finca número ciento cuarenta y dos-F de la calle Toledo, de Madrid, contra doña Gloria Larrosa Alonso, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar, por segunda vez, por medio del presente a doña Gloria Larrosa Alonso, para que comparezca ante este Juzgado el día veinte de abril próximo, a las diez horas de su mañana, a fin de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerla por confesa en la certeza de las posiciones que se presentaren, y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en decreto.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a la demandada doña Gloria Larrosa Alonso, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario

(Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.767-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia del número dos de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número ochocientos catorce de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre de "Industria Técnica de Reparación de Automóviles, Sociedad Limitada" ("ITRA, S. L."), contra otro y don Francisco Ramírez Reinoso, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días hábiles y precio de su tasación, los automóviles embargados en dicho procedimiento, automóvil turismo marca "Mercedes Benz", modelo 300-D, matrícula M-7522-EG, y automóvil turismo marca "Volkswagen", matrícula M-6549-ED, valorados en total en la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de los citados vehículos automóviles tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día veinticinco de abril próximo y hora de las once de su mañana, o en su caso, a las trece y quince horas de dicho día. Advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pericial, debiéndose consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a dichos vehículos, y que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.505)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número doscientos seis de mil novecientos ochenta y dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de "Tea Ediciones, Sociedad Anónima", contra don Angel Lozano Almirón, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Piso tercero, tipo P, de la planta cuarta, tercera de pisos, del edificio en ésta, en la zona avenida de Cervantes, junto a la calle Alcalá de Henares, sin número, en el bloque séptimo, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios, con superficie construida de 109,17 metros cuadrados y útil de 87,77 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su entrada principal: frente, hall de entrada, hueco de ascensor y piso Q; derecha, piso tipo C; izquierda, paseo de peatones, y espalda, calle Alcalá de Henares, mediante el paso de peatones. Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de los de Granada, al folio 95 del libro 962, finca número 49.504, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón novecientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en

la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.480)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número mil ochocientos cuarenta y siete-A de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet, en nombre y representación del "Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima", contra don Fermín Espada Kiwi, representado por la Procurador señora Rodríguez Chacón, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Finca denominada "Can Padró", según las inscripciones primeras de las fincas 426, 169 y 253 obrantes a los folios 156, 204 y 174 de los tomos 334, 87 y 99 del archivo, libros 94, cuatro y seis de los Ayuntamientos de Sentmenat, Palau de Plegamans y Poliñá, respectivamente, consiste en la finca rústica llamada "Manso Padró", situada en el punto de reunión de los términos municipales de los pueblos de Sentmenat, Palau de Solitar y Poliñá. Se compone de casa de labor y de campo, terreno, regadío, alameda, viña y secano de sembradura, con bosque yermo en sus límites, conteniendo una total cabida de 52 hectáreas, 50 áreas y 59 centiáreas, esto es, una hectárea, 89 áreas y cuatro centiáreas de regadío; 75 áreas y 77 centiáreas de alameda; seis hectáreas, seis áreas y 20 centiáreas de terreno secano; dos hectáreas, 77 áreas y 84 centiáreas de viña; 15 hectáreas, 60 áreas y 87 centiáreas de terreno dado a aparcería a la cuarta parte de frutos; una hectárea, 70 áreas y 48 centiáreas de un terreno también dado a aparcería a la octava parte de frutos; dos hectáreas, 65 áreas y 21 centiáreas de bosque de fagina, y 21 hectáreas, dos áreas y 77 centiáreas de terreno yermo. Linda en su totalidad: por Oriente, parte de campo de la heredad Monistrol, mediante la riera de Poliñá y parte con bosque de la heredad Valls, mediante torrente; a Mediodía, parte con bosque de la heredad Alsina, mediante arroyo tortuoso, parte con viña de la heredad Monistrol y parte con viñas, yermo y huerto de la misma heredad, mediante arroyo hasta llegar a la riera que va de Poliñá, parte con campo de la propia heredad, parte con bosque de la heredad Morata y parte con una pequeña parte de bosque de la heredad Valls; a Poniente, parte con viña, yermo y bosque de la heredad Mauri, mediante arroyo en parte pasando por el camino carretero que de la villa de Sabadell dirige a la heredad Padró y al pueblo de Sentmenat, parte con margen y otro arroyo de la heredad Mauro, parte con viña de la heredad Riera, mediante torrente y parte con viña y bosque de José Padró, y a

Cierzo, con viña de José Padró mediante arroyo, parte con viñas de la heredad Cladellas y parte con yermo de la heredad Morata mediante arroyo. La parte radicada en el término del pueblo de Poliñá se compone de la casa de campo y labor de plantarreno y un piso, lagar, bodega y pajar, conteniendo una superficie de 423 metros y 983 milímetros cuadrados y además 35 hectáreas, 80 áreas y 38 centiáreas de terreno, a saber: una hectárea, 89 áreas y 44 centiáreas de regadío; 65 áreas y 77 centiáreas de alameda; seis hectáreas, seis áreas y 20 centiáreas de terreno de campo secano; dos hectáreas, 77 áreas y 84 centiáreas de tierra viña dada a aparcería a la cuarta parte de frutos; una hectárea, 70 áreas y 49 centiáreas a viña dada a aparcería de la octava parte de frutos; 56 áreas y 83 centiáreas de terreno bosque de fagina, y 14 hectáreas, 77 áreas y 63 centiáreas de terreno yermo. Linda: por Oriente, con honores de esta misma heredad Padró; a Mediodía, con tierras dadas a aparcerías de la heredad Monistrol; a Poniente, con tierras dadas a aparcerías de la misma heredad Padró, y Cierzo, parte con esta misma heredad y parte con tierras dadas a aparcería de pertenencias de esta misma heredad en el término de Sentmenat. Esta finca quedó inscrita en los Registros de Sabadell, al tomo 1.001, libro 65 de Sentmenat, folio 61, finca número 426, inscripción 35; al tomo 1.153 del libro 22 de Poliñá, al folio 50 de la finca 253, inscripción 27, y al tomo 1.168, libro 35 de Palau, folio 116, finca 169, inscripción 36.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso segundo, de Madrid, se ha señalado el día once de mayo próximo, a las once horas de la mañana, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones. Las condiciones son las siguientes:

Primera

Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fue de treinta millones de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.389-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número novecientos cuatro de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de la sociedad mercantil "Mecafer, Sociedad Anónima", contra don Felipe Márquez Villarino, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Los derechos que se derivan a favor del demandado don Felipe Márquez Villarino del contrato privado de compraventa del piso bajo letra B, bloque 2, casa C, hoy, casa número 29 de la calle de Jaime el Conquistador, en Parla, otorgado entre la actora y dicho demandado, con fecha de cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día once de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas en que dichos derechos han sido tasados pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, tanto sobre los derechos que se subastan como sobre el piso a que dichos derechos se contraen, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.526)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de Madrid, en el juicio ejecutivo número setecientos cincuenta y uno-V de mil novecientos ochenta, a instancia de "Orfe, Sociedad Anónima", contra don Emilio Pozuelo Parra, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado siguiente:

Tierra en término de Villarrobledo, denominada "Las Mangas" y "Cerro Pelado", de caber siete hectáreas, un área y 95 centiáreas, que linda: al Este, finca de Pedro, María Jesús y Josefa Solana y herederos de don Pedro Acacio; Sur, Bautista y Josefa Solana; Oeste, Carmen e Isabel Solana, y Norte, resto de la finca de que ésta procede, propia de Juan Ignacio Solana Cabañero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 850, libro 296, folio 76, finca número 29.282, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número uno, segunda planta, y en la del Juzgado de igual clase de La Roda (Albacete), el día diez de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de setecientas cincuenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el diez por

ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

**Tercero**  
Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

**Cuarto**  
Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

**Quinto**  
Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

**Sexto**  
Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—47.390-T)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia del número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día once de mayo próximo, a las once de la mañana, y si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse, en el día siguiente o sucesivos hábiles, a las misma hora, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública del piso embargado en juicio ejecutivo número mil sesenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, promovido por "Technileasing, Sociedad Anónima", contra don Elías Esteban de la Cruz, cuyo último domicilio conocido fue en Alcorcón, calle Fábricas, número cinco, actualmente en ignorado paradero, con las condiciones siguientes:

**Primera**  
Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas treinta y seis mil seiscientos pesetas en que fue tasado, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

**Segunda**  
Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo ciento treinta y uno, regla octava de la ley Hipotecaria).

**Tercera**  
Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, donde podrá examinarse.

**Bienes objeto de subasta**  
Piso primero, letra B, de la casa número cinco de Puente Vizcaya, en Villaverde, Madrid, de 50,70 metros cuadrados, que linda: derecha, Este, medianería del piso A de la casa número tres de dicha calle; Sur, patio al que dan tres huecos y medianería del piso letra A; Oeste, medianería del piso C, y Norte, fachada de la casa Puente Vizcaya a la que tiene tres huecos. Cuota: 5,6666 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 292, folio 105, finca 24.693.  
Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—47.408)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil ochocientos noventa y nueve de mil novecientos ochenta-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", representada por el Procurador señor don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Eladio Alonso Vidal y su esposa doña Miguella Gómez Parra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes:

#### Condiciones

##### Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, tercera planta.

##### Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de ochocientas setenta mil pesetas.

##### Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a quinientas ochenta mil pesetas.

##### Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela en San Sebastián de los Reyes, al sitio "Huerta Zaporra", de 200 metros cuadrados. Linda: por su fachada, al Este, en línea de 20 metros con la calle sin nombre; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de 10 metros, con calle del Canal de Isabel II; por la izquierda, al Sur, en línea de 10 metros, con parcela número 47, y por el fondo, al Oeste, en línea de 20 metros, con parcela número 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 44, folio 34, finca número 2.390.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—47.369)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos juicio ejecutivo número cuatrocientos treinta de mil novecientos ochenta y dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de don Juan José Calvo Izquierdo, contra don Julio Garrido, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil marca "Simca 1.200", matrícula M-3670-V.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día tres de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, con domicilio en calle Oeste, número nueve, tercero, portal número uno, de Getafe.

##### Cuarta

Caso de tener que suspenderse la presente subasta para el día señalado, por causa de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora el día siguiente, y si hubiere también impedimento, en días sucesivos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—47.294)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en los autos juicio ejecutivo número mil novecientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sampere Muriel, en nombre y representación de "Credit Lyonnais", contra don Bienvenido Coso Estruga, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Camión marca "Barreiros", matrícula Z-5167-D.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día diez mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de setecientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Bienvenido Coso, vecino de Mequinenza, calle F, número nueve.

##### Cuarta

Caso de tener que suspenderse la presente subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora el día siguiente, y si hubiere también impedimento, en días sucesivos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—47.306)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el auto dictado con esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid, en los autos que sobre suspensión de pagos se siguen en este Juzgado con el número mil setenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del Procurador señor De Antonio Morales, en representación de la entidad "Luso Española de Porcelanas, Sociedad Anónima", en cuya resolución

se aprueba el convenio votado favorablemente, mediante las actas notariales aportadas al presente expediente de suspensión de pagos, y cuyo convenio fue remitido oportunamente a los acreedores, para recabar de los mismos su adhesión.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—47.766-T)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, en el juicio ejecutivo número setecientos treinta y uno de mil novecientos ochenta y uno, promovido por "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", contra don Manuel Núñez Díaz, sobre pago de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que al final se expresan, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, el día veintinueve de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación señalado para la segunda subasta, que fue de trescientas setenta y tres mil ciento veinticinco pesetas.

#### Bienes que salen a subasta

Una máquina troqueladora "Ibérica", número 166.342.

Una máquina cosedora de encuadernar libros con alambre, marca "Cid", 155. Tres cajas tipos completos, de 19 bandejas.

Una máquina de escribir portátil, marca "Olivetti", Estudio 46.

Una máquina cosedora industrial marca "El Casco".

Una calculadora electrónica.

Una calculadora electrónica marca "Canori-Concha", 2.100.

Una estantería metálica, con tres bandejas, de 1,30 metros de alta por un metro de ancha.

Una mesa metálica y tres sillones.

Una grapadora industrial marca "El Casco", número 213.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—47.470)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número seiscientos veintiocho de mil novecientos ochenta, promovidos por "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don Luis Alonso Miguel y doña María Concepción Martín Sanz, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de novecientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, el día veinticinco de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes objeto de subasta**

Licencia municipal para el servicio público de automóviles número 14.667, a nombre de don Luis Alonso Miguel, valorada en ochocientos mil pesetas.

Un automóvil marca "Seat", modelo 131, matrícula M-4639-BN, dedicado al transporte público, valorado en cien mil pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.385-T)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, bajo el número mil trescientos cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra la sociedad mercantil "Calpisa Madrid, Sociedad Anónima", sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En Majadahonda (Madrid). Conjunto "Guadarrama", bloque 25. Vivienda bajo derecha, tipo C de la planta baja, que en orden de construcción es la primera, del bloque número 25. Tiene una superficie construida de 149 metros cuadrados y 18 decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de 168 metros cuadrados y 23 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: por su frente o entrada, meseta de desembarque del ascensor, por donde tiene su entrada principal, meseta y caja de escalera, por donde tiene la entrada de servicio, hueco del ascensor, zona común del bloque y zona de paso; derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de tres rectas, bloque número 26; izquierda, zona de paso y ajardinada, y fondo, zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.164, libro 118, folio 181, finca número 7.155, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día dieciséis de mayo próximo, a las once horas de su mañana, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta el de cinco millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda**

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Juzgado, el diez por ciento del tipo de la subasta.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

**Cuarta**

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinta**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente. Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secre-

tario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.287)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos sesenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Banco Comercial Occidental", representado por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Miguel Angel Velasco Martín, sobre reclamación de ochenta mil pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinticinco de abril, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo de tasación la suma de doscientos treinta y cinco mil pesetas.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Cuarta**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo.

**Objeto de subasta**

Coche "Seat", modelo 127, matrícula M-3843-CH, que obra en poder del demandado, domiciliado en Madrid, calle Galería de Robles, número tres.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.718)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ochocientos cuarenta y cinco de mil novecientos ochenta, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima", contra don Alfonso Larramendi del Río, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado, que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En el caso de que por causa de fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta a la hora señalada, el remate tendrá lugar el mismo día, a las trece horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

**Finca que se subasta**

Urbana número 31, llamada también piso quinto E, de la casa número cuatro de la calle General Margallo, de esta capital. Distribución: hall, cocina, cuarto de estar-comedor, cuarto de aseo y tres dormitorios. Superficie: 75 metros cuadrados. Linda: por su frente, entrando, con pasillo de acceso y piso quinto F; derecha, con patio común, al que tiene tres ventanas y vivienda letra D de su planta; izquierda, con casa de doña Soledad Vega y finca de la viuda de don Benigno Palacios, y fondo o testero, con la calle General Margallo, a la que tiene una ventana y un balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 127, folio 242, finca número 5.987.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.743)

**JUZGADOS DE DISTRITO**

**JUZGADO NUMERO 28**

**EDICTO**

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado por don Federico Bravo Nieves, Procurador de los Tribunales, y de la Comunidad de Propietarios de la calle Mota del Cuervo, número setenta y seis, contra "Construcciones Coimbra, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados a la referida sociedad demandada, bajo las siguientes

**Advertencias y condiciones**

**Primera**

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, el día veintinueve de abril próximo, a las doce horas.

**Segunda**

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad alguno; y

**Cuarta**

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

**Finca objeto de la subasta**

Un apartamento, piso séptimo, puerta número 23 de la casa número 76 de la calle Mota del Cuervo, de Madrid, con una superficie construida de 31 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de una habitación, baño y terraza, lindando: con su frente, con la calle de Mota del Cuervo; por la derecha, con apartamento número 22 de la misma planta; por la izquierda, con apartamento número 24 de igual planta, y por el fondo, con pasillo de distribución. Inscrita en el registro de la Propiedad número 17, al tomo 1.566, libro 489, folio 121, finca número 36.414, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—47.497-T)

**NAVALCARNERO**

**EDICTO**

Don Eduardo Pérez López, Juez de Distrito del Juzgado de Navalcarnero (Madrid).

Hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 752 de 1981, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en virtud de denuncia de Luis Pascual Faura, con domicilio en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 113, quinto C, contra Bernardino Lomba Sotuelo, con domicilio en Boadilla del Monte, calle número cuatro, parcela A-4, urbanización "Montepríncipe", ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta el siguiente vehículo embargado a referido condenado.

Turismo marca "Seat 124", Sport 1.800, matrícula M-0194-AF.

**Advertencias y condiciones**

**Primera**

El acto de remate tendrá lugar el día 4 de mayo de 1983, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo número 20.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta es requisito previo consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de la tasación del vehículo, que es de 190.000 pesetas.

**Tercera**

Por ser la segunda subasta se rebaja el tipo a 142.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Cuarta**

El vehículo está depositado en la persona de su propietario el condenado Bernardino Lomba Sotuelo.

**Quinta**

El remate podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Navalcarnero, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(G. C.—3.000)

(C.—662)

**ANUNCIO DE SUBASTA**

El Consejo de Familia de la incapaz María del Carmen Beamud Victoria ha resuelto autorizar la enajenación, mediante subasta pública, de la herencia de dicha incapaz, procedente de sus abuelos maternos Eduardo Victoria y Ursula Seguido, que consiste en la dozava parte de la siguiente:

Finca urbana situada en Madrid, calle Salvador Martínez, número 29 (25 antiguo), piso primero, número 5, compuesta de tres habitaciones, cocina y retrete. Superficie total de la finca, 27,76 metros cuadrados; valorada en 228.000 pesetas. Corresponde a dicha dozava parte una superficie de 2.313 metros cuadrados y un valor de 19.000 pesetas, que será el tipo de licitación.

La subasta tendrá lugar en el domicilio del Presidente de este Consejo, calle de Maqueda, número 109, cuarto B, el día 30 de abril de 1983, a las dieciocho horas. Los que tomen parte en la subasta depositarán como fianza el 10 por 100 de su oferta, que deberá ser, como mínimo, el del tipo de licitación indicado (19.000 pesetas), adjudicándose al mejor postor, con devolución de su fianza.

Madrid, a 22 de marzo de 1983.—La Presidente del Consejo de Familia, Florentina Victoria Seguido.

(A.—47.644)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación de notificaciones número 61 por el concepto de URBANA - CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — LOCALIDAD. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 545.935 pesetas. — 21.837 pesetas. — 2.875 pesetas. E406787.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 545.935 pesetas. — 21.837 pesetas. — 2.875 pesetas. E406788.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 558.882 pesetas. — 22.355 pesetas. — 2.943 pesetas. E406789.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 558.882 pesetas. — 22.355 pesetas. — 2.943 pesetas. E406790.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 545.935 pesetas. — 21.837 pesetas. — 2.875 pesetas. E406791.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 539.462 pesetas. — 21.578 pesetas. — 2.840 pesetas. E406792.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 539.462 pesetas. — 21.578 pesetas. — 2.840 pesetas. E406793.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 510.331 pesetas. — 20.413 pesetas. — 2.687 pesetas. E406794.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 361.440 pesetas. — 14.457 pesetas. — 1.904 pesetas. E406795.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 545.935 pesetas. — 21.837 pesetas. — 2.875 pesetas. E406796.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 558.882 pesetas. — 22.355 pesetas. — 2.943 pesetas. E406797.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 558.882 pesetas. — 22.355 pesetas. — 2.943 pesetas. E406798.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 545.935 pesetas. — 21.837 pesetas. — 2.875 pesetas. E406799.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 545.935 pesetas. — 21.837 pesetas. — 2.875 pesetas. E406800.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 558.882 pesetas. — 22.355 pesetas. — 2.943 pesetas. E406801.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 558.882 pesetas. — 22.355 pesetas. — 2.943 pesetas. E406802.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 545.935 pesetas. — 21.837 pesetas. — 2.875 pesetas. E406803.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 545.935 pesetas. — 21.837 pesetas. — 2.875 pesetas. E406804.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 558.882 pesetas. — 22.355 pesetas. — 2.943 pesetas. E406805.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 558.882 pesetas. — 22.355 pesetas. — 2.943 pesetas. E406806.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 545.935 pesetas. — 21.837 pesetas. — 2.875 pesetas. E406807.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 545.935 pesetas. — 21.837 pesetas. — 2.875 pesetas. E406808.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 558.882 pesetas. — 22.355 pesetas. — 2.943 pesetas. E406809.

tas. — 22.355 pesetas. — 2.943 pesetas. E406809.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 558.882 pesetas. — 22.355 pesetas. — 2.943 pesetas. E406810.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 545.935 pesetas. — 21.837 pesetas. — 2.875 pesetas. E406811.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 539.462 pesetas. — 21.578 pesetas. — 2.840 pesetas. E406812.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 539.462 pesetas. — 21.578 pesetas. — 2.840 pesetas. E406813.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 510.331 pesetas. — 20.413 pesetas. — 2.687 pesetas. E406814.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 361.440 pesetas. — 14.457 pesetas. — 1.904 pesetas. E406815.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 545.935 pesetas. — 21.837 pesetas. — 2.875 pesetas. E406816.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 558.882 pesetas. — 22.355 pesetas. — 2.943 pesetas. E406817.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 558.882 pesetas. — 22.355 pesetas. — 2.943 pesetas. E406818.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 545.935 pesetas. — 21.837 pesetas. — 2.875 pesetas. E406819.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 545.935 pesetas. — 21.837 pesetas. — 2.875 pesetas. E406820.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 558.882 pesetas. — 22.355 pesetas. — 2.943 pesetas. E406821.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 558.882 pesetas. — 22.355 pesetas. — 2.943 pesetas. E406822.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 545.935 pesetas. — 21.837 pesetas. — 2.875 pesetas. E406823.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 545.935 pesetas. — 21.837 pesetas. — 2.875 pesetas. E406824.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 558.882 pesetas. — 22.355 pesetas. — 2.943 pesetas. E406825.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 558.882 pesetas. — 22.355 pesetas. — 2.943 pesetas. E406826.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 545.935 pesetas. — 21.837 pesetas. — 2.875 pesetas. E406827.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 545.935 pesetas. — 21.837 pesetas. — 2.875 pesetas. E406828.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 558.882 pesetas. — 22.355 pesetas. — 2.943 pesetas. E406829.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 558.882 pesetas. — 22.355 pesetas. — 2.943 pesetas. E406830.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 545.935 pesetas. — 21.837 pesetas. — 2.875 pesetas. E406831.

Inmobiliaria Eate, S. A. — Alberto Alcocer, 32. Madrid. — 1.518.084 pesetas. — 60.723 pesetas. — 14.877 pesetas. E406832.

Superation, S. A. — Rey Francisco, 7. Madrid. — 175.579 pesetas. — 7.023 pesetas. — 1.079 pesetas. — E406864.

Superation, S. A. — Rey Francisco, 7. Madrid. — 591.057 pesetas. — 23.642 pesetas. — 3.631 pesetas. — E406886.

Superation, S. A. — Rey Francisco, 7. Madrid. — 532.791 pesetas. — 21.311 pesetas. — 3.272 pesetas. — E406903.

Superation, S. A. — Rey Francisco, 7. Madrid. — 477.177 pesetas. — 19.087 pesetas. — 2.932 pesetas. — E406922.

Superation, S. A. — Rey Francisco, 7. Madrid. — 477.177 pesetas. — 19.087 pesetas. — 2.931 pesetas. — E406923.

Superation, S. A. — Rey Francisco, 7. Madrid. — 275.427 pesetas. — 11.017 pesetas. — 1.692 pesetas. — E406962.

Superation, S. A. — Rey Francisco, 7. Madrid. — 207.464 pesetas. — 8.298 pesetas. — 1.275 pesetas. — E406963.

Rigay, S. A. — Bravo Murillo, 29. Madrid. — 407.959 pesetas. — 16.318 pesetas. — 6.855 pesetas. — E406983.

Rigay, S. A. — Bravo Murillo, 29. Madrid. — 448.578 pesetas. — 17.943 pesetas. — 7.536 pesetas. — E406984.

Rigay, S. A. — Bravo Murillo, 29. Madrid. — 435.036 pesetas. — 17.401 pesetas. — 7.309 pesetas. — E406985.

Rigay, S. A. — Bravo Murillo, 29. Madrid. — 304.164 pesetas. — 12.166 pesetas. — 5.111 pesetas. — E406986.

Rigay, S. A. — Bravo Murillo, 29. Madrid. — 471.139 pesetas. — 18.845 pesetas. — 7.916 pesetas. — E406987.

Rigay, S. A. — Bravo Murillo, 29. Madrid. — 457.600 pesetas. — 18.304 pesetas. — 7.688 pesetas. — E406988.

Rigay, S. A. — Bravo Murillo, 29. Madrid. — 457.600 pesetas. — 18.304 pesetas. — 7.688 pesetas. — E406989.

Rigay, S. A. — Bravo Murillo, 29. Madrid. — 471.139 pesetas. — 18.845 pesetas. — 7.916 pesetas. — E406990.

Rigay, S. A. — Bravo Murillo, 29. Madrid. — 471.139 pesetas. — 18.845 pesetas. — 7.916 pesetas. — E406991.

Rigay, S. A. — Bravo Murillo, 29. Madrid. — 457.600 pesetas. — 18.304 pesetas. — 7.688 pesetas. — E406992.

Rigay, S. A. — Bravo Murillo, 29. Madrid. — 457.600 pesetas. — 18.304 pesetas. — 7.688 pesetas. — E406993.

Rigay, S. A. — Bravo Murillo, 29. Madrid. — 471.139 pesetas. — 18.845 pesetas. — 7.916 pesetas. — E406994.

Rigay, S. A. — Bravo Murillo, 29. Madrid. — 471.139 pesetas. — 18.845 pesetas. — 7.916 pesetas. — E406995.

Rigay, S. A. — Bravo Murillo, 29. Madrid. — 471.139 pesetas. — 18.845 pesetas. — 7.916 pesetas. — E406996.

Rigay, S. A. — Bravo Murillo, 29. Madrid. — 457.600 pesetas. — 18.304 pesetas. — 7.688 pesetas. — E406997.

Rigay, S. A. — Bravo Murillo, 29. Madrid. — 471.139 pesetas. — 18.845 pesetas. — 7.916 pesetas. — E406998.

Rigay, S. A. — Bravo Murillo, 29. Madrid. — 471.139 pesetas. — 18.845 pesetas. — 7.916 pesetas. — E406999.

Rigay, S. A. — Bravo Murillo, 29. Madrid. — 457.600 pesetas. — 18.304 pesetas. — 7.688 pesetas. — E407000.

Rigay, S. A. — Bravo Murillo, 29. Madrid. — 457.600 pesetas. — 18.304 pesetas. — 7.688 pesetas. — E407001.

Rigay, S. A. — Bravo Murillo, 29. Madrid. — 471.139 pesetas. — 18.845 pesetas. — 7.916 pesetas. — E407002.

Vallejo Herranz, Cipriano Pedro. — Cuesta, núm. 23. Pozuelo de Alarcón. — 889.650 pesetas. — 35.586 pesetas. — 8.253 pesetas. — E407134.

Martín Martínez, Moisés. — Periodista L., 1. Madrid. — 250.920 pesetas. — 10.036 pesetas. — 3.568 pesetas. — E407225.

Caja Inmobiliaria Española, S. A. — Barquillo, 17. Madrid. — 34.210.710 pesetas. — 1.368.428 pesetas. — 186.259 pesetas. — E407289.

Comunidad de Propietarios. — Pinos Alta, número 19. Madrid. — 1.198.063 pesetas. — 47.922 pesetas. — 10.184 pesetas. — E407612.

Comunidad de Propietarios. — Pinos Alta, 19. Madrid. — 822.498 pesetas. — 32.899 pesetas. — 6.992 pesetas. — E407613.

Comunidad de Propietarios. — Pinos Alta, 19. Madrid. — 580.744 pesetas. — 23.229 pesetas. — 4.936 pesetas. — E407614.

setas. — 1.296 pesetas. — 312 pesetas. E407665.

Comunidad de Propietarios. — Gómez Ortega, núm. 12. Madrid. — 3.150.821 pesetas. — 126.032 pesetas. — 30.344 pesetas. — E407672.

Comunidad de Propietarios. — Gómez Ortega, 12. Madrid. — 2.790.380 pesetas. — 111.615 pesetas. — 26.872 pesetas. — E407673.

Comunidad de Propietarios. — Gómez Ortega, 12. Madrid. — 518.387 pesetas. — 20.735 pesetas. — 4.992 pesetas. E407675.

Comunidad de Propietarios. — Gómez Ortega, 12. Madrid. — 1.247.369 pesetas. — 49.894 pesetas. — 12.012 pesetas. E407701.

Comunidad de Propietarios. — Gómez Ortega, 12. Madrid. — 1.247.369 pesetas. — 49.894 pesetas. — 12.012 pesetas. E407703.

Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofe- lia Nieto, 43. Madrid. — 1.002.189 pesetas. — 40.087 pesetas. — 9.735 pesetas. E407928.

Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofe- lia Nieto, 43. Madrid. — 467.006 pesetas. — 18.680 pesetas. — 4.536 pesetas. E407929.

Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofe- lia Nieto, 43. Madrid. — 1.114.679 pesetas. — 44.587 pesetas. — 10.827 pesetas. E407930.

Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofe- lia Nieto, 43. Madrid. — 857.315 pesetas. — 34.292 pesetas. — 8.328 pesetas. E407931.

Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofe- lia Nieto, 43. Madrid. — 1.068.660 pesetas. — 42.746 pesetas. — 10.380 pesetas. E407932.

Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofe- lia Nieto, 43. Madrid. — 802.773 pesetas. — 32.110 pesetas. — 7.797 pesetas. E407933.

Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofe- lia Nieto, 43. Madrid. — 886.289 pesetas. — 35.451 pesetas. — 8.608 pesetas. E407934.

Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofe- lia Nieto, 43. Madrid. — 857.315 pesetas. — 34.292 pesetas. — 8.328 pesetas. E407935.

Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofe- lia Nieto, 43. Madrid. — 1.068.660 pesetas. — 42.746 pesetas. — 10.380 pesetas. E407936.

Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofe- lia Nieto, 43. Madrid. — 802.773 pesetas. — 32.110 pesetas. — 7.797 pesetas. E407937.

Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofe- lia Nieto, 43. Madrid. — 886.289 pesetas. — 35.451 pesetas. — 8.608 pesetas. E407938.

Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofe- lia Nieto, 43. Madrid. — 857.315 pesetas. — 34.292 pesetas. — 8.328 pesetas. E407939.

Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofe- lia Nieto, 43. Madrid. — 1.068.660 pesetas. — 42.746 pesetas. — 10.380 pesetas. E407940.

Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofe- lia Nieto, 43. Madrid. — 802.773 pesetas. — 32.110 pesetas. — 7.797 pesetas. E407941.

Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofe- lia Nieto, 43. Madrid. — 886.289 pesetas. — 35.451 pesetas. — 8.608 pesetas. E407942.

Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofe- lia Nieto, 43. Madrid. — 857.315 pesetas. — 34.292 pesetas. — 8.328 pesetas. E407943.

Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofe- lia Nieto, 43. Madrid. — 1.068.660 pesetas. — 42.746 pesetas. — 10.380 pesetas. E407944.

Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofe- lia Nieto, 43. Madrid. — 802.773 pesetas. — 32.110 pesetas. — 7.797 pesetas. E407945.

Rafael Sacristán Pedrosa, Félix. — Ofe- lia Nieto, 43. Madrid. — 886.289 pesetas. — 35.451 pesetas. — 8.608 pesetas. E407946.

Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, núm. 60. Madrid. — 681.854 pesetas. — 27.274 pesetas. — 6.624 pesetas. E408034.

Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, núm. 60. Madrid. — 488.874 pesetas. — 19.087 pesetas. — 2.932 pesetas. — E408034.

tas. — 19.554 pesetas. — 4.751 pesetas. E408035.  
 Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, núm. 60. Madrid. — 451.562 pesetas. — 18.062 pesetas. — 4.388 pesetas. E408036.  
 Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, núm. 60. Madrid. — 512.040 pesetas. — 20.481 pesetas. — 4.975 pesetas. E408037.  
 Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, núm. 60. Madrid. — 520.428 pesetas. — 20.821 pesetas. — 5.057 pesetas. E408038.  
 Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, núm. 60. Madrid. — 451.562 pesetas. — 18.062 pesetas. — 4.388 pesetas. E408039.  
 Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, núm. 60. Madrid. — 539.565 pesetas. — 21.582 pesetas. — 5.241 pesetas. E408040.  
 Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, núm. 60. Madrid. — 524.962 pesetas. — 20.998 pesetas. — 5.100 pesetas. E408041.  
 Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, núm. 60. Madrid. — 472.435 pesetas. — 18.897 pesetas. — 4.591 pesetas. E408042.  
 Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, núm. 60. Madrid. — 539.565 pesetas. — 21.582 pesetas. — 5.241 pesetas. E408043.  
 Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, núm. 60. Madrid. — 670.079 pesetas. — 26.803 pesetas. — 6.509 pesetas. E408044.  
 Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, núm. 60. Madrid. — 561.356 pesetas. — 22.454 pesetas. — 5.455 pesetas. E408045.  
 Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, núm. 60. Madrid. — 670.079 pesetas. — 26.803 pesetas. — 6.509 pesetas. E408046.  
 Lorenzo García, Domingo. — Pinos Baja, núm. 60. Madrid. — 561.356 pesetas. — 22.454 pesetas. — 5.455 pesetas. E408047.  
 Comunidad de Propietarios. — Aquiles, número 19. Madrid. — 267.170 pesetas. — 10.686 pesetas. — 2.705 pesetas. E408053.  
 Comunidad de Propietarios. — Aquiles, número 19. Madrid. — 496.174 pesetas. — 19.846 pesetas. — 5.024 pesetas. E408062.  
 Comunidad de Propietarios. — Aquiles, número 19. Madrid. — 482.112 pesetas. — 19.284 pesetas. — 4.881 pesetas. E408063.  
 Comunidad de Propietarios. — Tablada, número 56. Madrid. — 570.588 pesetas. — 22.823 pesetas. — 5.428 pesetas. E408093.  
 Comunidad de Propietarios. — Tablada, número 56. Madrid. — 888.960 pesetas. — 35.558 pesetas. — 8.459 pesetas. E408099.  
 Comunidad de Propietarios. — Tablada, número 56. Madrid. — 804.199 pesetas. — 32.167 pesetas. — 7.652 pesetas. E408109.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 573.882 pesetas. — 22.955 pesetas. — 7.213 pesetas. E408199.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 1.530.353 pesetas. — 61.214 pesetas. — 19.236 pesetas. E408200.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 446.353 pesetas. — 17.854 pesetas. — 5.611 pesetas. E408201.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 637.647 pesetas. — 25.505 pesetas. — 8.016 pesetas. E408202.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 637.647 pesetas. — 25.505 pesetas. — 8.016 pesetas. E408203.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 637.647 pesetas. — 25.505 pesetas. — 8.016 pesetas. E408204.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 637.647 pesetas. — 25.505 pesetas. — 8.016 pesetas. E408205.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 637.647 pesetas. — 25.505 pesetas. — 8.016 pesetas. E408206.

tas. — 25.505 pesetas. — 8.016 pesetas. E408206.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 637.647 pesetas. — 25.505 pesetas. — 8.016 pesetas. E408207.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 637.647 pesetas. — 25.505 pesetas. — 8.016 pesetas. E408208.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 637.647 pesetas. — 25.505 pesetas. — 8.016 pesetas. E408209.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 637.647 pesetas. — 25.505 pesetas. — 8.016 pesetas. E408210.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 637.647 pesetas. — 25.505 pesetas. — 8.016 pesetas. E408211.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 637.647 pesetas. — 25.505 pesetas. — 8.016 pesetas. E408212.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 637.647 pesetas. — 25.505 pesetas. — 8.016 pesetas. E408213.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 714.165 pesetas. — 28.566 pesetas. — 8.976 pesetas. E408214.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 714.165 pesetas. — 28.566 pesetas. — 8.976 pesetas. E408215.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 714.165 pesetas. — 28.566 pesetas. — 8.976 pesetas. E408216.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 714.165 pesetas. — 28.566 pesetas. — 8.976 pesetas. E408217.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 688.659 pesetas. — 27.546 pesetas. — 8.656 pesetas. E408218.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 688.659 pesetas. — 27.546 pesetas. — 8.656 pesetas. E408219.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 688.659 pesetas. — 27.546 pesetas. — 8.656 pesetas. E408220.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 688.659 pesetas. — 27.546 pesetas. — 8.656 pesetas. E408221.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 663.154 pesetas. — 26.526 pesetas. — 8.335 pesetas. E408222.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 663.154 pesetas. — 26.526 pesetas. — 8.335 pesetas. E408223.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 663.154 pesetas. — 26.526 pesetas. — 8.335 pesetas. E408224.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 663.154 pesetas. — 26.526 pesetas. — 8.335 pesetas. E408225.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 765.177 pesetas. — 30.607 pesetas. — 9.617 pesetas. E408226.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 765.177 pesetas. — 30.607 pesetas. — 9.617 pesetas. E408227.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 765.177 pesetas. — 30.607 pesetas. — 9.617 pesetas. E408228.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 637.647 pesetas. — 25.505 pesetas. — 8.016 pesetas. E408229.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 637.647 pesetas. — 25.505 pesetas. — 8.016 pesetas. E408230.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 637.647 pesetas. — 25.505 pesetas. — 8.016 pesetas. E408231.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 637.647 pesetas. — 25.505 pesetas. — 8.016 pesetas. E408232.

tas. — 25.505 pesetas. — 8.016 pesetas. E408232.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 637.647 pesetas. — 25.505 pesetas. — 8.016 pesetas. E408233.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 637.647 pesetas. — 25.505 pesetas. — 8.016 pesetas. E408234.  
 Constructora Alhama, S. L. — Natalia Silva, 3. Madrid. — 918.212 pesetas. — 36.728 pesetas. — 11.540 pesetas. E408235.  
 Serrano Prieto, Enrique. — La Alcu- dia, núm. 2. Madrid. — 2.949.210 pesetas. — 117.968 pesetas. — 38.904 pesetas. — E408236.  
 Sanchís Perales, Angel. — Capitán Ha- ya, núm. 5. Madrid. — 10.925.000 pesetas. — 437.000 pesetas. — 102.019 pesetas. — E408247.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 382.624 pesetas. 15.304 pesetas. — 5.143 pesetas. — E408269.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 503.414 pesetas. — 20.136 pesetas. — 6.767 pesetas. E408270.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 503.414 pesetas. — 20.136 pesetas. — 6.767 pesetas. E408271.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 382.624 pesetas. 15.304 pesetas. — 5.143 pesetas. — E408272.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 382.677 pesetas. — 15.307 pesetas. — 5.144 pesetas. E408273.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 503.414 pesetas. — 20.136 pesetas. — 6.767 pesetas. E408274.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 503.414 pesetas. — 20.136 pesetas. — 6.767 pesetas. E408275.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 382.677 pesetas. — 15.307 pesetas. — 5.144 pesetas. E408276.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 382.677 pesetas. — 15.307 pesetas. — 5.144 pesetas. E408277.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 503.414 pesetas. — 20.136 pesetas. — 6.767 pesetas. E408278.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 503.414 pesetas. — 20.136 pesetas. — 6.767 pesetas. E408279.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 382.677 pesetas. — 15.307 pesetas. — 5.144 pesetas. E408280.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 428.186 pesetas. — 17.127 pesetas. — 5.756 pesetas. E408281.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 457.852 pesetas. — 18.314 pesetas. — 6.153 pesetas. E408282.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 428.186 pesetas. — 17.127 pesetas. — 5.756 pesetas. E408283.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 428.186 pesetas. — 17.127 pesetas. — 5.756 pesetas. E408284.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 457.852 pesetas. — 18.314 pesetas. — 6.153 pesetas. E408285.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 457.852 pesetas. — 18.314 pesetas. — 6.153 pesetas. E408286.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 457.852 pesetas. — 18.314 pesetas. — 6.153 pesetas. E408287.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 428.186 pesetas. — 17.127 pesetas. — 5.756 pesetas. E408288.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 428.186 pesetas. — 17.127 pesetas. — 5.756 pesetas. E408289.

tas. — 17.127 pesetas. — 5.756 pesetas. E408289.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 457.852 pesetas. — 18.314 pesetas. — 6.153 pesetas. E408290.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 457.852 pesetas. — 18.314 pesetas. — 6.153 pesetas. E408291.  
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 428.186 pesetas. — 17.127 pesetas. — 5.756 pesetas. E408292.  
 Ortega Bonilla, Pedro. — Las Agui- leras, núm. 15. Madrid. — 4.388.082 pesetas. — 175.523 pesetas. — 28.216 pesetas. — E408386.  
 Ortega Bonilla, Pedro. — Las Agui- leras, núm. 15. Madrid. — 501.267 pesetas. — 20.050 pesetas. — 4.365 pesetas. E408387.  
 Ortega Bonilla, Pedro. — Las Agui- leras, núm. 15. Madrid. — 256.601 pesetas. — 10.264 pesetas. — 2.236 pesetas. E408388.  
 Ortega Bonilla, Pedro. — Las Agui- leras, núm. 15. Madrid. — 1.625.142 pesetas. — 65.005 pesetas. — 14.153 pesetas. E408389.  
 Ufiye, S. A. — Serrano, 281. Madrid. 3.503.722 pesetas. — 140.148 pesetas. — 29.672 pesetas. — E408437.  
 Ufiye, S. A. — Serrano, 281. Madrid. 5.120.824 pesetas. — 204.832 pesetas. — 43.369 pesetas. — E408438.  
 Ufiye, S. A. — Serrano, 281. Madrid. 5.390.341 pesetas. — 215.613 pesetas. — 45.652 pesetas. — E408439.  
 Ufiye, S. A. — Serrano, 281. Madrid. 3.503.722 pesetas. — 140.148 pesetas. — 29.672 pesetas. — E408440.  
 Ufiye, S. A. — Serrano, 281. Madrid. 3.773.239 pesetas. — 150.929 pesetas. — 31.956 pesetas. — E408441.  
 Ufiye, S. A. — Serrano, 281. Madrid. 5.659.857 pesetas. — 226.394 pesetas. — 47.935 pesetas. — E408442.  
 Coimpro, S. A. — Cartagena, 121. Ma- drid. — 3.780.000 pesetas. — 151.200 pesetas. — 50.176 pesetas. — E408603.  
 Coimpro, S. A. — Cartagena, 121. Ma- drid. — 3.780.000 pesetas. — 151.200 pesetas. — 50.176 pesetas. — E408604.  
 Coimpro, S. A. — Cartagena, 121. Ma- drid. — 3.780.000 pesetas. — 151.200 pesetas. — 50.176 pesetas. — E408605.  
 Coimpro, S. A. — Cartagena, 121. Ma- drid. — 3.780.000 pesetas. — 151.200 pesetas. — 50.176 pesetas. — E408606.  
 Coimpro, S. A. — Cartagena, 121. Ma- drid. — 3.780.000 pesetas. — 151.200 pesetas. — 50.176 pesetas. — E408607.  
 Rodríguez López, Manuel. — Escalo- na, núm. 48. Madrid. — 1.416.700 pesetas. — 56.668 pesetas. — 21.156 pesetas. E408608.  
 González Alférez, Margarita. — Bravo Murillo, 4. Madrid. — 766.854 pesetas. 30.674 pesetas. — 9.104 pesetas. — E408857.  
 Carrasco Segovia, María Victoria. — Avenida del Generalísimo, 75. Madrid. 7.683.500 pesetas. — 307.340 pesetas. — 62.788 pesetas. — E408858.  
 Huidrobo Gómez, José M. — Tilos, 38. Madrid. — 799.497 pesetas. — 31.979 pesetas. — 9.955 pesetas. — E408870.  
 Cerdido Peñalver, José. — Iglesias, 6. Madrid. — 831.789 pesetas. — 33.271 pesetas. — 9.369 pesetas. — E408873.  
 Lo que se hace público de conformi- dad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administra- tivo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
 Madrid, 21 de septiembre de 1981. — El Jefe de Relaciones con el Contribu- vente (Firmado).  
 (G.—1.331)

Por la presente se notifica a los con- tribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que han sido hallados en los documentos de esta De- legación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:  
 Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan

en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectuó el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 72 por el concepto de URBANA CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. LOCALIDAD. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Viviendas y Comercios, S. A. — Capitán Haya, 55. Madrid. — 1.912.551 pesetas. — 76.502 pesetas. — 11.012 pesetas. — E392566.

Viviendas y Comercios, S. A. — Capitán Haya, 55. Madrid. — 1.912.551 pesetas. — 76.502 pesetas. — 11.012 pesetas. — E392583.

Viviendas y Comercios, S. A. — Capitán Haya, 55. Madrid. — 1.912.551 pesetas. — 76.502 pesetas. — 11.012 pesetas. — E392584.

Viviendas y Comercios, S. A. — Capitán Haya, 55. Madrid. — 1.912.551 pesetas. — 76.502 pesetas. — 11.012 pesetas. — E392585.

Inmobiliaria Bandama, S. A. — Cuatro Caminos, 6. Madrid. — 1.127.112 pesetas. — 45.084 pesetas. — 7.597 pesetas. — E392606.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 6.587.111 pesetas. — 263.484 pesetas. — 65.579 pesetas. — E392684.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 215.131 pesetas. — 8.605 pesetas. — 2.143 pesetas. — E392685.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 225.376 pesetas. — 9.015 pesetas. — 2.244 pesetas. — E392686.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 276.597 pesetas. — 11.063 pesetas. — 2.755 pesetas. — E392687.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 297.086 pesetas. — 11.883 pesetas. — 2.959 pesetas. — E392688.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 276.597 pesetas. — 11.063 pesetas. — 2.755 pesetas. — E392689.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 276.597 pesetas. — 11.063 pesetas. — 2.755 pesetas. — E392690.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 276.597 pesetas. — 11.063 pesetas. — 2.755 pesetas. — E392691.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 297.086 pesetas. — 11.883 pesetas. — 2.959 pesetas. — E392692.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 307.330 pesetas. — 12.293 pesetas. — 3.060 pesetas. — E392693.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 297.086 pesetas. — 11.883 pesetas. — 2.959 pesetas. — E392694.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 204.887 pesetas. — 8.195 pesetas. — 2.040 pesetas. — E392695.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 358.553 pesetas. — 14.342 pesetas. — 3.569 pesetas. — E392696.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 276.597 pesetas. — 11.063 pesetas. — 2.755 pesetas. — E392697.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 358.553 pesetas. — 14.342 pesetas. — 3.569 pesetas. — E392698.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 276.597 pesetas. — 11.063 pesetas. — 2.755 pesetas. — E392699.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 385.553 pesetas. — 14.342 pesetas. — 3.569 pesetas. — E392700.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 276.597 pesetas. — 11.063 pesetas. — 2.755 pesetas. — E392701.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 385.553 pesetas. — 14.342 pesetas. — 3.569 pesetas. — E392702.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 276.597 pesetas. — 11.063 pesetas. — 2.755 pesetas. — E392703.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 348.307 pesetas. — 13.932 pesetas. — 3.468 pesetas. — E392704.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 194.643 pesetas. — 7.785 pesetas. — 1.937 pesetas. — E392705.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 256.109 pesetas. — 10.244 pesetas. — 2.549 pesetas. — E392706.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 348.307 pesetas. — 13.932 pesetas. — 3.468 pesetas. — E392707.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 256.109 pesetas. — 10.244 pesetas. — 2.549 pesetas. — E392708.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 348.307 pesetas. — 13.932 pesetas. — 3.468 pesetas. — E392709.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 256.109 pesetas. — 10.244 pesetas. — 2.549 pesetas. — E392710.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 348.307 pesetas. — 13.932 pesetas. — 3.468 pesetas. — E392711.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 256.109 pesetas. — 10.244 pesetas. — 2.549 pesetas. — E392712.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 348.307 pesetas. — 13.932 pesetas. — 3.468 pesetas. — E392713.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 245.864 pesetas. — 9.834 pesetas. — 2.448 pesetas. — E392714.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 286.841 pesetas. — 11.473 pesetas. — 2.856 pesetas. — E392715.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 266.353 pesetas. — 10.654 pesetas. — 2.652 pesetas. — E392716.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 338.063 pesetas. — 13.522 pesetas. — 3.367 pesetas. — E392717.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 266.353 pesetas. — 10.654 pesetas. — 2.652 pesetas. — E392718.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 338.063 pesetas. — 13.522 pesetas. — 3.367 pesetas. — E392719.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 266.353 pesetas. — 10.654 pesetas. — 2.652 pesetas. — E392720.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 338.063 pesetas. — 13.522 pesetas. — 3.367 pesetas. — E392721.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 256.109 pesetas. — 10.244 pesetas. — 2.549 pesetas. — E392722.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 348.307 pesetas. — 13.932 pesetas. — 3.568 pesetas. — E392723.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 143.420 pesetas. — 5.736 pesetas. — 1.428 pesetas. — E392724.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 184.397 pesetas. — 7.375 pesetas. — 1.836 pesetas. — E392725.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 256.109 pesetas. — 10.244 pesetas. — 2.549 pesetas. — E392726.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 276.597 pesetas. — 11.063 pesetas. — 2.755 pesetas. — E392727.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 256.109 pesetas. — 10.244 pesetas. — 2.549 pesetas. — E392728.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 276.597 pesetas. — 11.063 pesetas. — 2.755 pesetas. — E392729.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 256.109 pesetas. — 10.244 pesetas. — 2.549 pesetas. — E392730.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 276.597 pesetas. — 11.063 pesetas. — 2.755 pesetas. — E392731.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 276.597 pesetas. — 11.063 pesetas. — 2.755 pesetas. — E392732.

Proconfort, S. A. — Avenida de Alfonso XIII, 156. Madrid. — 276.597 pesetas. — 11.063 pesetas. — 2.755 pesetas. — E392733.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 103. Madrid. — 2.642.992 pesetas. — 105.719 pesetas. — 26.312 pesetas. — E392870.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 103. Madrid. — 256.410 pesetas. — 10.256 pesetas. — 2.553 pesetas. — E392871.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 103. Madrid. — 1.459.562 pesetas. — 58.382 pesetas. — 14.532 pesetas. — E392872.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 103. Madrid. — 1.413.540 pesetas. — 56.451 pesetas. — 14.072 pesetas. — E392873.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 103. Madrid. — 8.451.659 pesetas. — 338.066 pesetas. — 84.143 pesetas. — E392874.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 103. Madrid. — 782.379 pesetas. — 31.295 pesetas. — 7.788 pesetas. — E392875.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 103. Madrid. — 516.107 pesetas. — 20.644 pesetas. — 5.137 pesetas. — E392876.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 103. Madrid. — 782.379 pesetas. — 31.295 pesetas. — 7.788 pesetas. — E392877.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 103. Madrid. — 1.012.489 pesetas. — 40.499 pesetas. — 10.080 pesetas. — E392878.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura,

número 103. Madrid. — 496.382 pesetas. — 19.855 pesetas. — 3.943 pesetas. — E392879.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 130. Madrid. — 588.427 pesetas. — 23.537 pesetas. — 5.859 pesetas. — E392880.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 130. Madrid. — 706.770 pesetas. — 28.270 pesetas. — 7.036 pesetas. — E392881.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 130. Madrid. — 588.427 pesetas. — 23.537 pesetas. — 5.859 pesetas. — E392882.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 130. Madrid. — 568.703 pesetas. — 22.748 pesetas. — 5.663 pesetas. — E392883.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 103. Madrid. — 782.379 pesetas. — 31.295 pesetas. — 7.788 pesetas. — E392884.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 103. Madrid. — 1.012.489 pesetas. — 40.499 pesetas. — 10.080 pesetas. — E392885.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 103. Madrid. — 1.084.810 pesetas. — 43.392 pesetas. — 10.800 pesetas. — E392886.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 103. Madrid. — 706.770 pesetas. — 28.270 pesetas. — 7.036 pesetas. — E392887.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 130. Madrid. — 588.427 pesetas. — 23.537 pesetas. — 5.859 pesetas. — E392888.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 30. Madrid. — 568.703 pesetas. — 22.748 pesetas. — 5.663 pesetas. — E392889.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 103. Madrid. — 782.379 pesetas. — 31.295 pesetas. — 7.788 pesetas. — E392890.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 130. Madrid. — 588.427 pesetas. — 23.537 pesetas. — 5.859 pesetas. — E392891.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 103. Madrid. — 696.908 pesetas. — 27.876 pesetas. — 6.939 pesetas. — E392892.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 103. Madrid. — 706.770 pesetas. — 28.270 pesetas. — 7.036 pesetas. — E392893.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 103. Madrid. — 588.427 pesetas. — 23.537 pesetas. — 5.859 pesetas. — E392894.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 103. Madrid. — 568.703 pesetas. — 22.748 pesetas. — 5.663 pesetas. — E392895.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 103. Madrid. — 782.379 pesetas. — 31.295 pesetas. — 7.788 pesetas. — E392896.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 103. Madrid. — 588.427 pesetas. — 23.537 pesetas. — 5.859 pesetas. — E392897.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 103. Madrid. — 696.908 pesetas. — 27.876 pesetas. — 6.939 pesetas. — E392898.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 103. Madrid. — 706.770 pesetas. — 28.270 pesetas. — 7.036 pesetas. — E392899.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 103. Madrid. — 588.427 pesetas. — 23.537 pesetas. — 5.859 pesetas. — E392900.

Soye, S. A. — Paseo de Extremadura, número 103. Madrid. — 568.703 pesetas. — 22.748 pesetas. — 5.663 pesetas. — E392901.

Viviendas y Comercios, S. A. — Capitán Haya, 55. Madrid. — 727.615 pesetas. — 29.104 pesetas. — 4.075 pesetas. — E393585.

Viviendas y Comercios, S. A. — Capitán Haya, 55. Madrid. — 727.615 pesetas. — 29.104 pesetas. — 4.075 pesetas. — E393586.

Viviendas y Comercios, S. A. — Capitán Haya, 55. Madrid. — 727.615 pesetas. — 29.104 pesetas. — 4.075 pesetas. — E393587.

Viviendas y Comercios, S. A. — Capitán Haya, 55. Madrid. — 727.615 pese-









tas. — 13.060 pesetas. — 3.901 pesetas. E414631.

Ferrando Criado, Victoria. — Fernán González, 26. Madrid. — 350.352 pesetas. — 14.014 pesetas. — 4.185 pesetas. E414632.

Ferrando Criado, Victoria. — Fernán González, 26. Madrid. — 1.003.628 pesetas. — 40.14 5pesetas. — 11.991 pesetas. — E414633.

Ferrando Criado, Victoria. — Fernán González, 26. Madrid. — 741.926 pesetas. — 29.677 pesetas. — 8.864 pesetas. E414634.

Ferrando Criado, Victoria. — Fernán González, 26. Madrid. — 683.071 pesetas. — 27.322 pesetas. — 8.160 pesetas. E414635.

Ferrando Criado, Victoria. — Fernán González, 26. Madrid. — 735.802 pesetas. — 29.435 pesetas. — 8.791 pesetas. E414636.

Ferrando Criado, Victoria. — Fernán González, 26. Madrid. — 741.926 pesetas. — 29.677 pesetas. — 8.864 pesetas. E414637.

Ferrando Criado, Victoria. — Fernán González, 26. Madrid. — 683.071 pesetas. — 27.322 pesetas. — 8.160 pesetas. E414638.

Ferrando Criado, Victoria. — Fernán González, 26. Madrid. — 735.802 pesetas. — 29.435 pesetas. — 8.791 pesetas. E414639.

Ferrando Criado, Victoria. — Fernán González, 26. Madrid. — 741.926 pesetas. — 29.677 pesetas. — 8.864 pesetas. E414640.

Ferrando Criado, Victoria. — Fernán González, 26. Madrid. — 683.071 pesetas. — 27.322 pesetas. — 8.160 pesetas. E414641.

Ferrando Criado, Victoria. — Fernán González, 26. Madrid. — 735.802 pesetas. — 29.435 pesetas. — 8.791 pesetas. E414642.

Escudero Peinado, Abelardo. — Silvio Abad, 12. Madrid. — 2.529.792 pesetas. — 101.191 pesetas. — 25.187 pesetas. — E414852.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, núm. 20. Madrid. — 807.952 pesetas. — 32.318 pesetas. — 8.044 pesetas. — E414853.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, núm. 28. Madrid. — 53.863 pesetas. — 2.154 pesetas. — 536 pesetas. — E414854.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, núm. 28. Madrid. — 32.317 pesetas. — 1.292 pesetas. — 323 pesetas. E414855.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, núm. 28. Madrid. — 32.317 pesetas. — 1.292 pesetas. — 323 pesetas. E414856.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, núm. 28. Madrid. — 72.716 pesetas. — 2.908 pesetas. — 724 pesetas. E414857.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, núm. 28. Madrid. — 61.943 pesetas. — 2.477 pesetas. — 616 pesetas. E414858.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, 28. Madrid. — 2.814.635 pesetas. — 112.574 pesetas. — 28.020 pesetas. — E414859.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, núm. 28. Madrid. — 239.692 pesetas. — 9.587 pesetas. — 2.385 pesetas. E414860.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, 28. Madrid. — 1.780.186 pesetas. — 71.207 pesetas. — 17.723 pesetas. E414861.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, 28. Madrid. — 2.022.572 pesetas. — 80.902 pesetas. — 20.136 pesetas. E414862.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, 28. Madrid. — 1.780.186 pesetas. — 71.207 pesetas. — 17.723 pesetas. E414863.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, 28. Madrid. — 2.022.572 pesetas. — 80.902 pesetas. — 20.136 pesetas. E414864.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, 28. Madrid. — 1.780.186 pesetas. — 71.207 pesetas. — 17.723 pesetas. E414865.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, 28. Madrid. — 2.022.572 pesetas. — 80.902 pesetas. — 20.136 pesetas. E414866.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, 28. Madrid. — 1.780.186 pesetas. — 71.207 pesetas. — 17.723 pesetas. E414867.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, 28. Madrid. — 2.022.572 pesetas. — 80.902 pesetas. — 20.136 pesetas. E414868.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, 28. Madrid. — 1.780.186 pesetas. — 71.207 pesetas. — 17.723 pesetas. E414869.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, 28. Madrid. — 2.022.572 pesetas. — 80.902 pesetas. — 20.136 pesetas. E414870.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, 28. Madrid. — 1.780.186 pesetas. — 71.207 pesetas. — 17.723 pesetas. E414871.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, 28. Madrid. — 2.022.572 pesetas. — 80.902 pesetas. — 20.136 pesetas. E414872.

Valero Balfagón, Fernand. — Avenida de Bruselas, 50. Madrid. — 764.878 pesetas. — 30.595 pesetas. — 8.408 pesetas. — E414873.

Cano y Anero Jiménez, Juan, y otro. José Luis Arrese, 8. Madrid. — 643.869 pesetas. — 25.754 pesetas. — 7.079 pesetas. — E414910.

Cano y Anero Jiménez, Juan, y otro. José Luis Arrese, 8. Madrid. — 643.869 pesetas. — 25.754 pesetas. — 7.079 pesetas. — E414911.

García Puga, Marcelino. — Doctor Federico Rubio y Gali, núm. 194. Madrid. — 345.190 pesetas. — 13.807 pesetas. — 3.795 pesetas. — E414913.

Senén Martínez de Diego, José Luis. Alonso Castrillo, 1. Madrid. — 570.005 pesetas. — 22.800 pesetas. — 6.384 pesetas. — E414938.

Moreno García, Ceferina. — Castillo de Madrigal, 1. Madrid. — 357.885 pesetas. — 14.315 pesetas. — 4.008 pesetas. E414943.

Crotés López, Antonio. — Bocángel, número 4. Madrid. — 357.885 pesetas. — 14.315 pesetas. — 4.008 pesetas. — E414948.

Muñoz Ballesteros, Francisco. — Fuentespina, núm. 12. Madrid. — 570.005 pesetas. — 22.800 pesetas. — 6.384 pesetas. — E414952.

Echanone Goñi, Manuel. — San Aquilino, núm. 30. Madrid. — 570.005 pesetas. — 22.800 pesetas. — 6.384 pesetas. E414955.

Herrero Ruiz, Gregorio. — San Marcelo, núm. 13. Madrid. — 539.546 pesetas. — 21.581 pesetas. — 6.044 pesetas. E414956.

Senén Martín de Diego, José. — Alonso Castrillo, 1. Madrid. — 539.546 pesetas. — 21.581 pesetas. — 6.044 pesetas. E414957.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 519.016 pesetas. — 20.760 pesetas. — 5.813 pesetas. E414958.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 556.993 pesetas. — 22.279 pesetas. — 6.239 pesetas. E414959.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 360.779 pesetas. — 14.431 pesetas. — 4.040 pesetas. E414960.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 519.016 pesetas. — 20.760 pesetas. — 5.813 pesetas. E414961.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 556.993 pesetas. — 22.279 pesetas. — 6.239 pesetas. E414962.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 360.779 pesetas. — 14.431 pesetas. — 4.040 pesetas. E414963.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 487.369 pesetas. — 19.494 pesetas. — 5.460 pesetas. E414964.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 506.357 pesetas. — 20.254 pesetas. — 5.672 pesetas. E414965.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 354.450 pesetas. — 14.178 pesetas. — 3.971 pesetas. E414966.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 519.016 pesetas. — 20.760 pesetas. — 5.813 pesetas.

tas. — 20.760 pesetas. — 5.813 pesetas. E414967.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 556.993 pesetas. — 22.279 pesetas. — 6.239 pesetas. E414968.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 360.779 pesetas. — 14.431 pesetas. — 4.040 pesetas. E414969.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 519.016 pesetas. — 20.760 pesetas. — 5.813 pesetas. E414970.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 556.993 pesetas. — 22.279 pesetas. — 6.239 pesetas. E414971.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 360.779 pesetas. — 14.431 pesetas. — 4.040 pesetas. E414972.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 487.369 pesetas. — 19.494 pesetas. — 5.460 pesetas. E414973.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 506.357 pesetas. — 20.254 pesetas. — 5.672 pesetas. E414974.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 354.450 pesetas. — 14.178 pesetas. — 3.971 pesetas. E414975.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 519.016 pesetas. — 20.760 pesetas. — 5.813 pesetas. E414976.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 556.993 pesetas. — 22.279 pesetas. — 6.239 pesetas. E414977.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 360.779 pesetas. — 14.431 pesetas. — 4.040 pesetas. E414978.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 519.016 pesetas. — 20.760 pesetas. — 5.813 pesetas. E414979.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 556.993 pesetas. — 22.279 pesetas. — 6.239 pesetas. E414980.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 360.779 pesetas. — 14.431 pesetas. — 4.040 pesetas. E414981.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 487.369 pesetas. — 19.494 pesetas. — 5.460 pesetas. E414982.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 506.357 pesetas. — 20.254 pesetas. — 5.672 pesetas. E414983.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 348.120 pesetas. — 13.924 pesetas. — 3.900 pesetas. E414984.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.323)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de prórroga**

Cuando no se efectuó el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de apremio**

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 73 por el concepto de URBANA CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. LOCALIDAD. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1980. — NÚMERO DE REFERENCIA

Carrillo Mesa, Juan. — Plaza Corcuación, núm. 5. Madrid. — 275.968 pesetas. — 11.038 pesetas. — 3.092 pesetas. E285019.

Fuente Matesanz, Miguel. — Manuel Lamela, 13. Madrid. — 343.728 pesetas. — 13.749 pesetas. — 3.508 pesetas. E285022.

Fuente Matesanz, Miguel. — Manuel Lamela, núm. 13. Madrid. — 221.760 pesetas. — 8.870 pesetas. — 2.484 pesetas. E285023.

Viuda de José Martínez. — Avenida del Generalísimo, número 294. Madrid. — 8.882.855 pesetas. — 355.314 pesetas. — 99.488 pesetas. — E285053.

Herederos de D. Juan Bueno. — Antonia Mercé, 5. Madrid. — 649.104 pesetas. — 25.964 pesetas. — 2.453 pesetas. — E285067.

Herederos de D. Juan Bueno. — Antonia Mercé, 5. Madrid. — 2.350.558 pesetas. — 94.022 pesetas. — 9.603 pesetas. — E285069.

Alonso García, Santiago. — Antonia Mercé, 5. Madrid. — 457.170 pesetas. — 18.286 pesetas. — 1.728 pesetas. — E285071.

Cino Vázquez, Carmen del. — Ibiza, número 29. Madrid. — 1.119.320 pesetas. — 44.772 pesetas. — 4.513 pesetas. E285111.

Requena Mediavilla, Milagros. — Martín de los Heros, Madrid. — 1.082.124 pesetas. — 43.284 pesetas. — 4.380 pesetas. — E285131.

Requena Mediavilla, Milagros. — Martín de los Heros, Madrid. — 1.118.684 pesetas. — 44.747 pesetas. — 4.532 pesetas. — E285133.

Gómez Rebollo, Concepción. — Alcalá, número 125. Madrid. — 1.082.124 pesetas. — 43.284 pesetas. — 4.380 pesetas. — E285149.

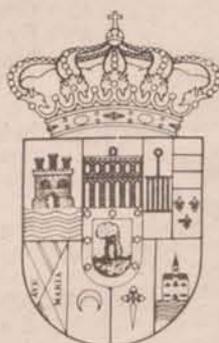
Fallon Sánchez, A. — Ferrer de los Ríos, 3. Madrid. — 1.101.622 pesetas. — 44.064 pesetas. — 4.461 pesetas. — E285153.

Guirao Pérez, Ramón. — Colonia del Sardinero, 23. Madrid. — 482.143 pesetas. — 19.285 pesetas. — 4.920 pesetas. E285330.

García Serrano, Pedro. — Colonia del Sardinero, 23. Madrid. — 557.600 pesetas. — 22.304 pesetas. — 5.692 pesetas. E285337.

(Continuará.)

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 77, correspondiente al día 2 de abril de 1983

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MADRID

ELECCIONES A LA ASAMBLEA

DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

CANDIDATURAS PRESENTADAS PARA ELECCIONES ASAMBLEA DE MADRID 1983

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

1. Joaquín Leguina Herrán.
2. César Cimadevilla Costa.
3. María Gómez de Mendoza.
4. Ramón Espinar Gallego.
5. Manuel de la Rocha Rubí.
6. Francisca Sahuquillo Pérez del Arco.
7. Virgilio Cano de Lope.
8. Agapito Ramos Cuenca.
9. Benjamín Castro Yuste.
10. Luis Maestre Muñoz.
11. Sócrates Gómez Pérez.
12. Bartolomé González Lorente.
13. Francisco González Fernández.
14. María Elena Flores Valencia.
15. Elvira Domingo Ortiz.
16. José Luis García Alonso.
17. José Emilio Sánchez Cuenca.
18. Marcos Sanz Agüero.
19. Miguel Peydro Caro.
20. Dolores García-Hierro Caraballo.
21. Juan José Layda Ferrer.
22. Francisco Javier Ledesma Bartret.
23. José Ramón García Menéndez.
24. Saturnino Ureña Fernández.
25. Isidro Florencio Campos Corona.
26. Henar Corbi Murgui.
27. Benito Reino Torres.
28. Francisco Cabaco López.
29. Eulalia García Sánchez.
30. Angel Ramón Martínez Marin.
31. Luis Alejandro Cendrero Uceda.
32. Jesús Pérez González.
33. Félix Sevilla García.
34. José Luis Adell Fernández.
35. Rafael Ramos Gámez.
36. Francisco Javier Vican Sanagustín.
37. Antonio José Rojo Sastre.
38. Jaime Lissavetzky Díez.
39. Carlos Pérez Díaz.
40. Matías Castejón Núñez.
41. Timoteo Mayoral Marqués.
42. Jesús Santisteban Sáez.
43. José Antonio Sáinz García.
44. Alfonso Sacristán Alonso.
45. Máximo Alonso Arranz.
46. José Lucas Reguilón Alvarez.

47. Esteban Egea Sánchez.
48. Adolfo Martínez Sánchez.
49. Luis Alonso Castaño.
50. José Luis Torner Martínez.
51. Juan Sánchez Fernández.
52. Manuel Jesús Casero Nuño.
53. Francisco Fernández Maganto.
54. Juan Antonio Barrio de Penagos.
55. José Luis Blanco Velasco.
56. María de la Soledad Frutos Rueda.
57. Alejandro Mateo Calvo.
58. José Miguel Acevedo de Lama.
59. Alicia de Vicente Royo de San Martín.
60. Fernando Valdés Fernández.
61. María Milagro Rodríguez Marín.
62. Francisco César García.
63. Manuel Cano Callejo.
64. José María Rodríguez Rodríguez.
65. Juan Carlos Vallega Fernández.
66. Alfredo Dominguez Martín.
67. José Manuel Jaramillo Chico.
68. José Iglesias Montero.
69. José María Martínez Fernández.
70. José Luis Goytre Boza.
71. María Encarnación Moya Nieto.
72. Joaquín Díaz González.
73. Ramón Roldán Mora.
74. Antonio Moraleda Alvarez.
75. Jesús María Cabanas Norbarte.
76. Rafael Cerquera Rodríguez.
77. Florentino Santos Gutiérrez Jiménez.
78. Abraham Lozano Escudero.
79. Fernando Elena Díaz.
80. Juan Manuel Núñez Yusta.
81. Miguel Herradón Fernández.
82. José Cruz Vadorrey.
83. Rafael Espinosa Lázaro.
84. Joaquín Gutiérrez Folguera.
85. Dionisio Vázquez Montes.
86. Daniel Meco Roma.
87. José María Celaya Béjar.
88. Juan Antonio Colmenar García.
89. Braulio García Fernández.
90. José Jorge Martín.
91. Ambrosio Pérez Lara.
92. Fernando Rodríguez Escalona.

93. Juan de Marcos Lecina.
94. Domingo de la Fuente Herranz.

*Suplentes*

- Felipe Rivas Villalvilla.  
 Juan Rubio García.  
 José Antonio Ferreiro Marcos.  
 Lucas Reguilón Villalba.  
 Maximiliano Sabugo Martínez de Antoñana.  
 Juan Luis Teruel García.  
 Andrés Reche García.  
 María Milagros Mercedes Sabugo Lobo.  
 Josefa Ventura Urbina.  
 Ana Palos Martínez.  
 Tomás Fernández Ruiz.

**PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA**

1. Lorenzo Hernández Jiménez.
2. Manuel Rico Rego.
3. Emilio Ramón Rodríguez Sánchez.
4. Manuel Corvo González.
5. Carmen Roney Albareda.
6. José Luis Casas Nombela.
7. Antonio Gutiérrez Araujo.
8. Sergio García Reyes.
9. Juan Francisco Moreno Preciados.
10. Miguel Angel González García.
11. Julio Alberto Torres Pérez.
12. Joaquín Tejero Martino.
13. Juan Antonio González Ontaneda.
14. Francisco Toribio Casas.
15. Francisco Arnau del Castillo.
16. Carlos Penit Rodríguez.
17. Pedro Díez Olazábal.
18. Enrique Guerra López.
19. Lucía García Cobo.
20. Rosa María Gómez Rojo.
21. José Huélamo Sampedro.
22. Eustaquio Baeza Fernández.
23. Ricardo Areste Yebes.
24. Agustín Pérez Escalante.
25. Francisco del Amo del Amo.
26. Victorio Méndez Alonso.
27. Francisco Moreno Matas.

28. José Francisco Serrano Caballero.
29. Fernando Menéndez Hernández.
30. Luis Pérez Lara.
31. Jesús Pajares Ortega.
32. Adolfo Gilaberte Fernández.
33. Francisco Benito Conde.
34. Miguel Mesonero Castejón.
35. Jesús Herranz Yuste.
36. Angel Magdaleno Vergel.
37. José Luis Blázquez García.
38. Daniel Rubio García.
39. María Isabel López López.
40. Luis Miguel López Suárez.
41. Fidel Arcos García.
42. Calixto Pérez Doñoro.
43. Antonio Sibert Maroto.
44. Manuel Fresno López.
45. Ramón Sáez Higuera.
46. Vicente Bautista Alarcón.
47. Miguel Angel García Núñez.
48. Manuel Repullo López.
49. Antonio Fernández Gordillo.
50. Liberto de Frutos del Castillo.
51. Josefa Villegas Yepes.
52. Rafael Merino López Brea.
53. Angel Rodríguez Ramos.
54. Adolfo Segura García.
55. Santiago Pavón Polo.
56. María Carmen Menéndez Pérez de Tudela.
57. Angel Luis Arroyo Fauro.
58. Juan Chozas del Ordi.
59. José Pereira Carrasco.
60. Raúl Cordero Torres.
61. Francisco Javier Ambite Ambite.
62. Héctor Maravall Gómez Allenoz.
63. Jesús Lucio Algara Pérez.
64. María del Pilar Rodríguez Rodríguez.
65. Angel Alonso Calvo.
66. Javier Blanco Morales.
67. Luis Angel Marchán Prados.
68. Natalia Joga López.
69. Emilio Peláez Rivas.
70. Milagros García Fanoll.
71. Nicolás Godofredo Sánchez Méndez.
72. José Luis Santos Sánchez.
73. Juan Francisco Herrera de Elera.
74. José Felipe García Ogalla.
75. Mario Noya Fernández.

76. Narciso Torreste Larrosa.
77. Bautista Fallos Fernández.
78. Julio Setién Martínez.
79. María del Carmen Baral Aycart.
80. José Alfredo de Juan Urién.
81. Martina Hidalgo González.
82. José Luis Pestaña Polaino.
83. Juan Manuel López Rubio.
84. Carlos Mariano Fernández Heredero.
85. Pablo Jimeno de la Fuente.
86. José Manuel Torrecilla Zamora.
87. Manuela Temporelli Montiel.
88. Alberto Bonilla Macarrón.
89. Carmen Villar Martínez.
90. Blas Miguel Aguera Martínez.
91. Francisco García Sánchez.
92. Ginés Pitagala Górriz.
93. Jesús Hijosa Paris.
94. Víctor Manuel García Carneros.

*Suplentes*

- Ana María Pablos Lorenzana,  
Venancio Moreno Rodríguez,  
Juan Carlos Meden Roesicke,  
Alberto Pablo Valero de Castro,  
Pedro Marín del Valle.

**ALIANZA POPULAR EN COALICION ELECTORAL CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y LA UNION LIBERAL**

1. Luis Guillermo Perinat Elio.
2. Carlos Robles Piquer.
3. Isaac Sáez González.
4. Luis María Huete Morillo.
5. Antonio Fernández-Galiano Fernández.
6. Gabriel Usera Fernández.
7. Carlos Argos García.
8. José Ramón Pin Arboledas.
9. Eurico de la Peña Díaz.
10. María Antonia Suárez Cuesta.
11. Cándida O'Shea Suárez-Inclán.
12. José López López.
13. Vicente Blanco Gaspar.
14. Enrique Castellanos Colomo.
15. Antonio Germán Beteta Barreda.
16. Juan Antonio Cánovas del Castillo.
17. José María Federico Corral.
18. José Manuel Pérez Vázquez.
19. Felipe Ruiz Duerto.
20. Elías Cruz Atienza.
21. Alfredo Rodrigo de Santiago.
22. Eduardo Rodríguez-Losada Aguado.
23. Carlos Díaz-Guerra Esteban.
24. Pilar Bidagor Antuna.
25. Ana María García Armendáriz.
26. Hernán Oehling Ruiz.
27. José Gil de la Viña.
28. José Luis Hidalgo Utesa.
29. Leopoldo Gómez Gutiérrez.
30. Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez.
31. Pedro Núñez Morgades.
32. Mariano de la Cuesta Rodríguez.
33. José Luis Ortiz Estévez.
34. José Antonio López Casas.
35. Vicente Montesinos Mulleras.
36. Rafael Pradillo Moreno de la Santa.
37. Justo Manuel Martín Sánchez-Bendito.
38. Tomás Casado González.
39. Luis Velasco Roa.
40. Felisa Martínez Montero.
41. Antonio Luis Tello Carrillo.
42. José Barroso Hernández.
43. Enrique Zafra Pageo.
44. Gabriel Riesco Fernández del Campo.
45. Lorenzo Muñoz Ramírez.
46. José Miguel Lorente Perales.
47. Francisco Balba Salces.
48. Ricardo Peydro Blázquez.
49. María Teresa de Lara Carbó.
50. Carlos Herrero Jorge.
51. Luis Garrido Gil.
52. Isaac Ramos Festa.
53. Jacinto Martínez Sánchez-Campins.
54. Luis Gabriel Sáenz del Castillo.
55. Juan Manuel Pro García.
56. Francisco Javier Ferrero Zamora.
57. José María Vicente Martín.
58. José María Coro del Prado.
59. María del Pilar Africa Fernández Olivencia.
60. Juan Miguel Berenguer Lozano.
61. Alvaro Azcárraga Arana.
62. Manuel Bazán Sánchez.

63. José Alfonso Mora Pita de Veiga.
64. Gonzalo Echevarría Pérez.
65. Victoria Orense Fernández.
66. Arturo Gabriel Gómez Villalba.
67. Juan Antonio Sáenz Baeza.
68. Manuel del Carre Ruiz-Rivas.
69. María del Carmen Moral Alvarez.
70. Manuel Verdugo Mingolla.
71. Diego Aparicio Gómez-Lobo.
72. José Juan Pradillo Moreno de la Santa.
73. Angel Hevia Pello.
74. Pedro José Granda Ridaura.
75. Luis Garrido Chamorro.
76. María Antonia López Manuel de Villena.
77. Samuel Pérez Martínez.
78. Beatriz Navarro García.
79. Octavio Alvarez Gómez.
80. Juan Carlos Cruz Miravet.
81. Rodrigo Moreno San Martín.
82. Elena de Rivera Tapia-Ruano.
83. María de Miguel Martín.
84. Javier Peña Vázquez.
85. Sofía Martín Ortiz Cañavate.
86. Juan Francisco Parra Berrueto.
87. Manuel Ramírez Cabañas.
88. Alfredo Luis Enrique Moya.
89. Pedro Ortiz Belda.
90. Raquel López Villaverde.
91. Antonia Rodríguez-Dávila.
92. Silvia Tapia-Ruano Martín.
93. Vicente San Felú Lozano.
94. Tito Pérez Pérez.

*Suplentes*

- Leopoldo Escudero Redondo,  
María Soledad Amo Marina,  
José Albiol Guerra,  
Javier Galí Millán,  
María Jesús Vallano Manzano,  
Javier Hermida Bun,  
José Rivera Salache,  
Carlos Guadalix Hidalgo,  
Paloma Caballero Martín,  
Jaime Ginés Casal,  
Antonio de la Cuesta Madruga,  
María del Mar Verdasco Platero,  
Jesús Recarte Casanova,  
Antonio Lázaro Porrás,  
Ana García Giménez,  
Miguel García Ardura,  
María del Mar Sendra Torrecilla.

**PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL**

1. Julián Chamorro Gay.
2. Jaime Rotondo Russo.
3. Alfredo Calle Sáiz.
4. Juan Madurga Cuervas.
5. Blanca de la Cierva de Hoces.
6. Alberto Vidal Martínez.
7. Albino Navarro Izquierdo.
8. Mariano Martitegui Cáceres.
9. Miguel Crespo del Río.
10. Juan Manuel Castañer de Diego.
11. José Oliva Gil.
12. Carolina Sánchez Marruedo.
13. Rafael Gasset Muñoz-Vargas.
14. Enrique López Sáez.
15. Manuel Redondo Sierra.
16. María Luisa Barreno Sevillano.
17. Pedro Llaneza Civera.
18. Federico Jalvo Vélez.
19. Eugenio Cerezo López.
20. Francisco José Roldán Núñez.
21. Isabel Carvajal Urquijo.
22. Luis Lelaboureur Sterling.
23. Susana Fernández Moreda.
24. Victoriano Gregorio Alcaide.
25. Rafael Puyol Antolin.
26. Víctor Miguel Viladrich Olías.
27. Emilio Carreño Cano.
28. Santiago García Herrero.
29. Carlos José Fernández y Fernández.
30. María del Carmen Visedo Gil.
31. José Manuel Suárez Parga.
32. Jaime González de Andrés.
33. Elena Buenaventura Barrial.
34. Angel Luis García López.
35. María Joaquina Llovet Fernández.
36. Carlos Calvin García.
37. Hilario Pablos Pablos.
38. Mercedes Silvia Ortega Lorca.
39. María de la Luz Pazos Barbera.
40. Jesús Pane García.
41. Manuel Puertas Vilaret.
42. Oscar Bautista Alonso.
43. Jesús Ramón Fernández de Puelles Novoa.

44. María Jesús Sanz Rubio.
45. Constantin Georgiew Kostoff.
46. Blas Salomón Argente Benavent.
47. Joaquín Roldán Núñez.
48. María Luisa Herrera Gálvez.
49. Francisco Tejada Cortés.
50. María de los Angeles Martín Aragónés.
51. María del Pilar Alvarez de Toledo Gross.
52. Raquel Quijano de la Fuente.
53. Juan Fernando Jiménez Alonso de León.
54. Alberto Fernández de Salamanca y Sáenz de Vizmanos.
55. José Ortega Lorca.
56. Genoveva Lourdes Madurga Alvarez de Toledo.
57. José Saguar Delgado.
58. Pablo Maté Viejo.
59. Ernesto Adolfo Carratalá Paños.
60. Beatriz Palazón Salinas.
61. Carlos María de Prada Guaita.
62. Antonio González Bosch.
63. Isabel Ruiz Baraibar.
64. Carlos Amador Millán.
65. Estanislao de Aranzadi Rotondo.
66. Francisco Eduardo García Peñalver.
67. Alejandra Poza Barbera.
68. María Mercedes García Pascual.
69. Julio Parres Arroyo.
70. María Emilia del Valle Ramírez de Verger.
71. Mercedes Cañil Herrera.
72. Ildelfonso García Nieto.
73. María Jesús Utrilla Jiménez.
74. María Eugenia Ureña Raso.
75. Ramón García Azañedo.
76. Belén Martín García.
77. Rafael Martín Miranda.
78. María Rotondo Urcola.
79. Evelio Martínez del Pozo.
80. Carlos Collar Ruiz.
81. María Justa Santos González.
82. José Ramón Benito Santamaría.
83. Pablo Cuesta Ceballos.
84. Francisco José Romero Rodríguez.
85. Venturosa Raso Martín.
86. María José Ramos Fernández.
87. Agustín Tejedor Belinchón.
88. María José Fernández Quevedo.
89. Ana María Barby Despont.
90. Samuel Poza Barbera.
91. Juan Manuel Cuesta Ceballos.
92. Matías Fernando Gutiez Sánchez.
93. Gustavo Quintana García.
94. María Eugenia Sandín Alvarez.

*Suplentes*

- Jesús Miguel Pérez Vicente,  
Ignacio Aladrén Abajo,  
Juan Carlos García Díaz,  
Jesús Alberto Bañuelos Fournier,  
Juan José Fonseca Ruiz,  
Rogelio Martín Soler.

**ACCION DE ELECTORES INDEPENDIENTES**

1. Gregorio Castaño Sánchez.
2. Ricardo Cid Moreno.
3. Luis Madaria González.
4. Mariano Núñez Fernández.
5. Antonio de la Paza Amorós.
6. Andrés Vergara Aguirre.
7. Rafael Ochoa Gil.
8. Manuel Cardeña Jordán.
9. Antonio Ronda Ortiz.
10. Jesús del Nero Rodríguez.
11. Jesús González Domínguez.
12. Eugenio Ruano Alvarez.
13. Antonio Alonso Rodríguez.
14. Angel Batanero Recuero.
15. Luis Alvarez Herrero.
16. Francisco Godino Agudo.
17. José María Ortega Mariscal.
18. José Boada Urpina.
19. Antonio Ramires Sancho.
20. Bonifacio Gallego Hernández.
21. Luis Velasco Núñez.
22. Eusebio González Moreno.
23. Esteban Díaz-Guerra Hernández.
24. Julio Alcázar Alcázar.
25. José Luis Campo Morato.
26. Gabriel Serrano Plaza.
27. Antonio Muñoz Yñiguez.
28. Juan Garvia González.
29. Nicolás Luna Alvarez.
30. Pedro Fernández Martín.
31. Antonio Jiménez García.

32. Angel Luis Cediel Sanz.
33. Avelino Ruiz Marín.
34. Juan Manuel Martil Sonllea.
35. Eduardo Hernando Ramos.
36. Juan Luis Manzanares Martínez.
37. María del Carmen Expósito Lozano.
38. Pedro Iglesias Pascual.
39. Ignacio Fernández Suárez.
40. Félix Gernández Salso.
41. Enrique Sanz Martín.
42. Alejandro Agudo Rodríguez.
43. Pablo Martín Martín.
44. Manuel Abad Díaz.
45. Carlos Francisco Gil Jiménez.
46. Julián Fernández Urbina.
47. Joaquín Barrera Sanz.
48. Tomás Gumersindo Hernández Maroto.

49. Angel de Miguel García.
50. Bautista Cabrera Parra.
51. Manuel Hernanz del Valle.
52. Manuel Flores León.
53. María Salomé Vázquez Galiana.
54. Antonio López Ortiz.
55. Luis Hernández Vázquez.
56. Angel Mateos Cid.
57. Antonio de José Valcárcel.
58. Rufino Ramírez García.
59. Santiago Jiménez Martín.
60. Juan Pablo Lozano Muñoz.
61. Tomás Martín Aguado.
62. Nicolás Urbina Vecino.
63. Jesús Nieto Sebastián.
64. Vicente Tanarro Pascual.
65. Manuel Sanz Hernández.
66. José Pérez Fernández.
67. Antonio Segovia Hernández.
68. Julio Díez Lacalle.
69. Inocente Díaz París.
70. Eduardo Sanz Nieto.
71. Alfredo Martín Martín.
72. José Antonio Morón Blandín.
73. Jesús Ramiro López.
74. Domingo Martín Martín.
75. Ignacia Cid Herranz.
76. Paulina González Martín.
77. Julián Alarcón Brea.
78. José Revilla García.
79. Antonio Ferreiro Lázaro.
80. Pedro Martín Chinchón.
81. Blas Núñez García.
82. Fausto Ibáñez Benito.
83. Manuel Sanz Hernanz.
84. Aniceto Martínez García.
85. José Martín García.
86. Manuel Fernández Dorado.
87. Julián Sebastián Fernández.
88. Mariano Parras Peña.
89. Prudencio de la Fuente Ortega.
90. Braulio García Fernández.
91. Gerardo Martín Aguado.
92. Angel Matías Meneses.
93. Fermín Sáez Garrido.
94. Adoración Martínez Carpintero.

*Suplentes*

- Francisco López Martín,  
Martín Remigio de la Morena Puente,  
Valentín Sanz Martín,  
Victoriano Montero Montero,  
Antonio Montero Sanz.

**COALICION ELECTORAL PCOE-PCEU**

1. Enrique Lister Forján.
2. Joaquín Rodríguez Carvajal.
3. Luis Balaguer Securun.
4. José Manuel Alvarez Pérez.
5. José López Serrano.
6. Felicia Palomo Mora.
7. María Luisa Fraga Puente.
8. Eugenio San Segundo Serrano.
9. Francisco Sánchez Pescador.
10. Josefa Losa García.
11. Leopoldo Arés Menéndez.
12. José Casado García.
13. Sixto Viñas Prieto.
14. Emilio Delgado Martín.
15. Antonia Barrera Holgado.
16. Felipe Rodríguez Mesa.
17. Liboria Fernández Marugán.
18. Rafael Rodríguez Guerrero.
19. María del Mar Lora Serrano.
20. Roberto Marciano Magunacelaya.
21. María del Carmen López Serrano.
22. José Francisco Cabañas Palomo.
23. Fidel Viñas Notario.
24. Manuel Maganez Solís.
25. Ascensión Sanz de Arellano Gorria.

26. María Magdalena García Caballero.
27. Antonio Rivada Guerra.
28. Alberto Ruiz Torrecillas.
29. Antonio Menéndez Menéndez.
30. Agustín Hidalgo Martín.
31. Andrés Carvajal de Andrés.
32. José Luis Palomo Mora.
33. Leandro Verdú Martínez.
34. Alfonso Hidalgo Martín.
35. Clemente Martín Simón.
36. Teresa Sánchez Vázquez.
37. José Luis Suco García.
38. Enrique Rodríguez Rubio.
39. María Simón Moreno.
40. Arturo Espinosa Romero.
41. Eduardo Ganga Zafra.
42. Manuel Donoso Beltrán.
43. Francisco Jiménez Ruz.
44. Félix Pinilla Gómez.
45. Ángel Daniel Fraga Puente.
46. María Fe Díez León.
47. Alberto Mascarenas Parada.
48. Juan Antonio Palomo Rivera.
49. Fermín Justé Benito.
50. María Consolación Rodríguez García.
51. Concepción Serrano y Almela.
52. Felipe Rodríguez García.
53. Domingo San Antonio Fernández.
54. Emilia Martín Hernández.
55. Luis Balaguer Bernaldo de Quirós.
56. Juana Galet Román.
57. Pilar Ramírez Gallego Largo.
58. Vicente Bermejo Colmenar.
59. Antonio Lora Quiles.
60. Isabelo Villa Martínez.
61. Manuel Mérida Urbano.
62. Emiliano Generelo Pacostales.
63. Ángel Pecos Muñoz.
64. Domingo Gutiérrez Benito.
65. Bonifacio Santacruz Aguado.
66. José Álvarez Alcón.
67. Rafael Casin López.
68. Luis Bara Callejo.
69. Ángel Viñas Notario.
70. Félix García Zarzalejo.
71. Juan Bonilla Cabrera.
72. María Dolores Sanz de Arellano Gorria.
73. Aurelio Linares Braojos.
74. Juan Gallardo Festari.
75. Inocencio Díez Lozano.
76. Antonio Prieto Montero.
77. Carmen Salmerón Durán.
78. Mercedes Marañón Cano Vaca.
79. Elías Plaza Martínez.
80. Isabel Martín Perales.
81. José Ruiz Plaza.
82. Manuel Guerrero García.
83. Teodora Iglesias Peña.
84. María Salas López.
85. Benito Ganga Zafra.
86. Julián Marchán Recio.
87. Ángel Berdeal del Barrio.
88. Basilio Hermoso López.
89. Manuel Hernández Leal.
90. Francisco Rodríguez Rodríguez.
91. Dionisio Polo Gajo.
92. Isabel García Lechiguero.
93. Valentín del Rey Soler.
94. Miguel Guío Chispa.

*Suplentes*

- Leocricio Delgado Corredor Céspedes.
- David Díaz López.
- Isabel Donaire Palacios.

**CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL**

1. Carlos Revilla Rodríguez.
2. Paloma Saavedra Ruiz.
3. Ildefonso Barajas Ayllón.
4. Javier de Luxán Meléndez.
5. Jesús Alonso Sanz.
6. María Luisa Jordana Fuentes.
7. Gerardo Azañedo Sanz.
8. José Ignacio Alvaro Alfonso.
9. Ángel Plaza González.
10. Eduardo Larráz Riesgo.
11. José María Sastre Fuertes.
12. Julián Catalina Gilaberte.
13. Pedro Antonio Fournier Ferrández.
14. Gregorio Pintor Moreno.
15. Mariano Rodríguez Caro.
16. José Miguel Gamonedá López.
17. Crescencio Pérez Pérez.
18. Luis Álvarez Collado.
19. Ildefonso Velázquez Iglesias.
20. Antonio del Olmo Aires.
21. Jesús Rodríguez Trompeta.

22. Isabel Mayoral Benito.
23. Emilio Hernández Hernández.
24. José Félix Magadán Rubio.
25. María del Carmen Bretón Romero.
26. Eugenio López Yáñez.
27. Ignacio Figueroa Melgar.
28. Miguel Pérez de los Mozos.
29. Mar López López.
30. Lorenzo Bravo Portillo.
31. María del Pilar de Villota Gil.
32. Miguel Ángel Teixidor de Otto.
33. Ignacio Tallo Niño.
34. Fernando Ruiz Zambrano.
35. Ignacio García Vega.
36. Jaime Rodríguez Álvarez.
37. Basilio Masedo Alamo.
38. Miguel Ángel Villamil Latorre.
39. Emilio Nogueira Rivera.
40. José Luis Garro Carballo.
41. Jesús Martínez Hernando.
42. María Belén Isabel Juana Ordóñez Sánchez.
43. María Victoria Bermúdez de Castro Sánchez de Toca.
44. Antonio Zanetti Sasot.
45. Ángel Carmona Castillo.
46. Ángel Pérez de las Vacas Sánchez.
47. María Dolores Costoso Hidalgo.
48. Julio Palomo González.
49. Enrique Bernaldo de Quirís Gutiérrez.
50. Rafael García Vega.
51. Rafael Antonio García Arroyo.
52. Rosario Fernández Dovermáns.
53. Pedro Cuevas Sánchez.
54. Isidro Salgado García.
55. Luis Manuel Ricardo Ruiz Lotenzo.
56. Juan Carlos Olalla Lorenzo.
57. Manuel Alfaro García.
58. Roberto Benito González.
59. Julián Pascual Pastor.
60. Antonio Santamaría Campos.
61. Juan de Dios Romero-Salazar Romero-Salazar.
62. Lorenzo Bravo Gala.
63. Manuel Martínez Parrondo.
64. Liria Lamiel Puerto.
65. Gonzalo Fernández Saz.
66. Julián Castander Casado.
67. José Martín García.
68. Fernando Álvarez de Agustín.
69. Ubaldo Rodríguez Trompeta.
70. María Dolores Sagarruy Galindo.
71. Juan María Millán Moreno.
72. Manuel Hernando Rocha.
73. Pedro Palencia Solvez.
74. Juan Ramón Palmeiro Rivera.
75. Manuel Juan Sanz Hernanz.
76. Virgilio Jiménez Ocaña.
77. Ramón Robles Lozano.
78. Vicente Pérez Carro.
79. Félix Gómez Izquierdo.
80. Concepción González Ispizua.
81. Juana Rivera Díaz.
82. Julián Martínez Berao.
83. Juana Jimeno Encinas.
84. Amparo Merino San Martín.
85. Andrés Sánchez García.
86. Ramón Palmeiro Fernández.
87. José Antonio Hernández Parazuelos.
88. Pedro Delgado Coque.
89. José Aldehuelo Merino.
90. Honoraro Gutiérrez Copillas.
91. Esther Fernández Cuéllar.
92. Elena Catalina Giménez Moreno.
93. Laura Morso Pérez.
94. José Ramón Caso García.

*Suplentes*

- Alejandro Jiménez Salvador.
- María Luz Cañizares Rubio.
- Venancio López Elena.
- Carlos José Consuegra Manzanares.
- América Rodríguez Sepúlveda.
- Luis Arias Martínez.
- Julia Galindo Becerra.
- Eduardo Fernández Martínez.

**CANDIDATURA DE COALICION DE LUCHA POPULAR**

1. José Montón López.
2. Mariano Lozano Martínez.
3. María Dolores Val Caballero.
4. Jaime Ballester García.
5. Rosa Mendoza Ramos.
6. Juan Andrés Márquez Araque.
7. Juan Félix Olaso Bilbao.
8. Manuel Clavijo Montesinos.
9. Jesús María Saldaña Hernández.
10. Arturo Menéndez Abella.

11. Francisco Javier Albarrán García.
12. Eugenio Zamora López.
13. Enrique Grant Val.
14. Abraham Germán Cabrera Pérez.
15. María del Carmen Pérez Navarro.
16. Nicolás Gómez Cezar.
17. Santiago Jimeno Herráiz.
18. Gregorio Rodríguez Velarde.
19. Aurelio Ruiz Jiménez.
20. Emilia Dávila Benítez.
21. Guillermo Pérez Martínez.
22. Cristina Delgado López.
23. Avelino García Pérez.
24. Silvano Ruiz Roldán.
25. Antonio Catalán Gómez.
26. Ángel Rodeño Lozano.
27. María Antonia García Sanz.
28. Miguel Ángel Gutiérrez Ramírez.
29. Carlos Méndez Romero.
30. Joaquín Pérez Pérez.
31. Fernando Medina Gómez.
32. Julián Perea Fernández.
33. María Victoria Sánchez-Bravo Solla.
34. María Soledad Kuhnel Venero.
35. Antidío Valbuena Gil.
36. Fernando Cuella Rojas.
37. Máximo Moreno Fernández.
38. Diego Almena Martín.
39. Aurelio Pérez Moreno-Arrones.
40. Rosa María Garrote Colmenar.
41. Josefa Ariza Chacón.
42. Javier Mayoral Rueda.
43. Martín García Díaz.
44. Manuel Hernández Bautista.
45. Miguel Arenas Exojo.
46. Julián Blanco Sánchez.
47. Rafael Sarrión Calve.
48. Saturnino Galán Gallego.
49. Nieves Asenjo Díaz.
50. Bonifacio Sánchez Rodríguez.
51. María del Socorro Matilla Navarro.
52. Pilar Castro Landeira.
53. Teodoro Cano Fernández.
54. Rafael Fernández González.
55. José Luis Durán Benítez.
56. Jesús Fernández González.
57. Domingo Durán Benítez.
58. Jesús Gallego Moreno.
59. María José Durán Barragán.
60. Tomás José Donaire Pinedo.
61. Juan Carlos Rodríguez Blázquez.
62. Ángel Cabrero Cobos.
63. Félix San Mateo Ruiz.
64. Carmen Castañeda Bernáldez.
65. José Luis Roncero Martín.
66. Antonio Izquierdo Sanz.
67. Jesús Jiménez Sánchez.
68. María Teresa López Martín.
69. Francisco García Rejón.
70. Manuela Menéndez Serrano.
71. Paula Díaz Duque.
72. Pedro José Martín Salvador.
73. Tomás Martín Losada.
74. Eduardo Calvo Moreno.
75. Juan José Solana Pérez.
76. Rosa María García Alcón.
77. Luis Marcos de la Torre.
78. Antonio Martínez Fernández.
79. Antonio Amado Vázquez.
80. Enrique Corta López.
81. Carmen Rodríguez González.
82. Juan Sánchez Hormero.
83. Luis Martínez Fernández.
84. María Molina Fernández.
85. Emilio Rojas Parla.
86. Celia López Atienza.
87. Benjamín Padilla Olives.
88. Juan Méndez Moreno.
89. Daniel Méndez Iniesto.
90. María Inmaculada Pardo Acosta.
91. Luis Jorge Prieto Calle.
92. Diego Vázquez Sánchez.
93. Amalia Rodríguez González.
94. Bernardina López Castilla.

*Suplentes*

- María Teresa del Vigo Santacoloma.
- José Luis Martín Losada.
- Juan Carlos Cabrero Barranco.
- Joaquín Montón López.
- Isabel Díaz Díaz.
- Carmen Martínez Bruguera.
- María del Carmen López Sanjuán.
- Olga Solana Pérez.
- María Antonia Alonso Utrilla.
- María Ascensión Sánchez de la Chica.
- Anselmo Toribio Sánchez.
- Victoria Pino Insa.
- María Adela Mogorrón Casamayor.
- Joaquín Márquez Hernández.
- Alfonso León Garrido.

**LIGA COMUNISTA (ACUERDO OBRERO)**

1. Ildefonso Gómez Martínez.
2. Juan Miguel Fernández Ruiz.
3. Jesús de Blas Ortega.
4. Fermín Rodríguez Castro.
5. Julián Morales García.
6. María José Gómez Andrés.
7. José Luis Sánchez Martín.
8. José Gómez Martínez.
9. Federico Romero Portilla.
10. Ángela Álvarez Martín.
11. José Espinosa Losa.
12. María Elena Fuentes Herrero.
13. José Damián Caballero Martínez.
14. Gonzalo Cano Navarro.
15. Pascual Sánchez González.
16. Francisco Olivás Hernández.
17. María Magdalena Gómez Martínez.
18. Manuel Morán Cabré.
19. Faustino García García.
20. Jesús Béjar Sánchez.
21. Fernando Álvarez Rodríguez.
22. Aurora de la Hoz Muñoz.
23. Antonio Díaz Torres.
24. Angeles Martínez del Moral.
25. Josefa Sánchez Huete.
26. Pedro Rodríguez García.
27. Juan Ibáñez Rodríguez.
28. Luis Iglesias Díaz.
29. Ángel González Pérez.
30. Teodoro Rivera Calvo.
31. Carmen Alonso Montaña.
32. José Enrique Merino.
33. Patrocinio Blázquez Bárcenas.
34. Consolación Doblado Iglesias.
35. Luis Ramírez Cuéllar.
36. Arturo Ibero Solana.
37. Diógenes Romero Abad.
38. José Luis Olivás Hernández.
39. Miguel Martín García.
40. Julián Ignacio Flores Vázquez.
41. Enrique Dargallo Guerra.
42. Alberto Ortiz Migueláñez.
43. Francisco Javier Muñoz Hernández.
44. Francisco Gallo Velasco.
45. Rosario Bellido Fabra.
46. María Cruz Jiménez Palop.
47. Lorenzo Arriero Terán.
48. Ángel Pedro Castañeda Polvorosa.
49. Juan Antonio Carrero Simón.
50. Pedro Palomo Arroyo.
51. Pedro Juan Romero Santofimía.
52. Francisco Martínez Sánchez.
53. Sergio García Doniga.
54. José Luis Iglesias Lozano.
55. Rosa Autric Crespo.
56. Raúl Ayala Hevia.
57. Isabel Pizarro García.
58. Fernando Fernández Baras.
59. Jesús Millas Ordoño.
60. Ramón Yanes Jiménez.
61. Raúl Ayala Martínez.
62. José Luis Hernández Díaz.
63. María Luisa Morán Melgares.
64. Francisco Ruiz Ramos.
65. José Calviño Novoa.
66. Nicolás Real Díaz.
67. Francisco de Paula Barea Hueto.
68. José Castellano Polo.
69. Luis García Díaz.
70. Jesús Masó Medina.
71. Juan Pablo Herreros Aguilar.
72. Vicente González González.
73. María del Mar Angosto López.
74. José Antonio Morales Gil.
75. Alfonso Doblado Sánchez.
76. Eladio López Villaño.
77. Miguel Ángel López Pérez.
78. Ángel Luis Cañete Jiménez.
79. Mariano Sánchez Morán.
80. María Luz Hernandez Martínez.
81. Encarnación Espejo Hernández.
82. Ángel Cerezo Díaz.
83. Fernando Isaac Peral Puga.
84. María José Sacristán Gil.
85. Noemí Cotés Blázquez.
86. Carmen González Cortezón.
87. Luisa Cano Lorient.
88. Clemente de Blas Ortega.
89. Carlos Lluva Mera.
90. María Pilar Lluva Mera.
91. José Miguel Martínez Tapia.
92. Francisco Lucena Yuste.
93. Jesús Frago Máiquez.
94. Juan Redondo Ramos.

Madrid, 31 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

# ELECCIONES LOCALES 1983

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MADRID

Relación de candidaturas a elecciones locales, convocadas por Real Decreto 448/1983, de 9 de marzo, presentadas por el municipio correspondiente a esta Junta Electoral de Zona.

### ALCORCON

#### PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (PST)

Registro número 7.

1. Marcelino Fraile Caba.
2. María Soledad Llena Sánchez-Rodríguez.
3. Rosalia Lorioño Pirio.
4. Julio Cesteros García.
5. María Nieves Ríos Heras.
6. María Jesús Cuestas Yáñez.
7. Rubén Martos González Sánchez.
8. Julia Llena Sánchez-Rodríguez.
9. Emilio Gerardo Bonmati Gracia.
10. María Asunción Diego Martín.
11. Crescencio García Abad.
12. Juan Hurtado Ruiz.
13. Julio Basteiro Guerrero.
14. Angel García Gallego.
15. Eduardo Albasán Hervias.
16. Ernesto Tejero Ortega.
17. Antonia Ortega Fernández.
18. Paloma Sánchez Rodríguez.
19. Manuel Pozuelo Molleja.
20. Miguel Angel Ruiz Martín.
21. Pedro Miguel Vaquerizo Sáinz.
22. Eugenio Pérez González.
23. María Eugenia Rizaldos Archiles.
24. Clara Redal Montane.
25. Cristina Povedano Cominero.
26. Jesús Prieto Martín.
27. María Elena de Pablo Martín.
28. Elena Villasevil Puig.
29. Alicia Monreal Hurtado.

#### PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA (PCE)

Registro número 12.

1. Vicente Bautista Alarcón.
2. Basilia Vara Hernández.
3. Jesús Carlos Gómez González.
4. Angel Martínez Yunta.
5. Pedro Guerra Fernández.
6. Emerenciano Vázquez Vázquez.
7. María de los Angeles Jiménez de la Torre.
8. Diana Ester Álvarez Morato.
9. Jerónimo Lobo Asenjo.
10. Carmen Aida Sánchez Rodríguez.
11. Pedro Simo Bonacho.
12. Fermina Gómez Grande.
13. José Manuel de la Parra González.
14. Román Vara Hernández.
15. Angel Abad Encinas.
16. Manuel Prior Pulgarín.
17. Francisco Porras López.
18. Francisco de Asís Sevilla Quintana.
19. Pablo Rubio Rivera.
20. María Clara Sastre Blanco.
21. Manuel Zarapuz Martín.
22. Leandro Elez Pinilla.
23. Celiano Sánchez Sánchez.
24. Lucía de Castro Cabrero.
25. Luis Sáez Martínez.
26. Maravillas del Pozo Sánchez.
27. Argimiro Romero Bejarano.
28. José Astilleros Zamorano.
29. Pablo García Bravo.
30. Francisco Reyes García.

#### PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Registro número 16.

1. José Aranda Catalán.
2. Jesús Salvador Bedmar.
3. Antonio Martín Sabugo.
4. Antonio Arellano Sierra.
5. Francisco Mayo Gimeno.
6. Manuel Lumberas Fernández.
7. Juan Uceda Mayorga.

8. Miguel Angel Martín Blázquez.
9. Jesús López Barbán.
10. Fernando Plaza Provencio.
11. Ramón Poblador Patón.
12. José Félix Antón Recio.
13. Joaquín García Domingo.
14. Luis Jesús Rubio Sanz.
15. Felipe Guerra Barrera.
16. Aurelio de la Cámara Arranz.
17. Felipe Javier Paul Aguilera.
18. Juan Ercolanese Puyal.
19. Angel Lavín Cobo.
20. Miguel Luis Arranz Sánchez.
21. Carmelo Oliver Galindo.
22. María Isabel Manzano Martínez.
23. Francisco Rodríguez García.
24. José Fraga Saugar.
25. Julia García Maza.
26. Donato Almorox Morón.
27. José Murciano de Julián.

#### Suplentes

- José Capilla Ruiz.  
Rafael Coca Sánchez.  
Julián Perea Ballesteros.  
Pedro Redondo Yagüe.

#### ALIANZA POPULAR EN COALICION ELECTORAL CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y LA UNION LIBERAL

Registro número 24.

1. Ana Isabel Mariño Ortega.
2. Manuel Gutiérrez Díaz.
3. Angel Navarro Ortega.
4. Antonio María Molina Rojas.
5. Ernesto Aldea Rodil.
6. Joaquín Vilumbrales López.
7. Enrique Francos Blanco.
8. María del Pilar del Barrio Sánchez.
9. Francisco José Compes Rebato.
10. José Losa Alejandro.
11. Pedro Balandín Díaz.
12. Oscar Martín Beaumont.
13. María del Carmen Vázquez Gómez.
14. Carlos del Cerro Moreno.
15. Juan Alfonso Aguilar Ruiz.
16. Antonio Falcón Correa.
17. José Muñoz Lanjarín.
18. Maximiliano Huerta del Valle.
19. Juan Carlos Escobedo Esteban.
20. Jesús Pedrero Muñoz.
21. Donaciano Portero Tomé.
22. Juana Domínguez Díaz.
23. Francisco Pulgar Godoy.
24. José Valcárcel Rodríguez.
25. María Encarnación Puente Ibáñez.
26. Manuel Boyero Morales.
27. Fernando Luis Blanco Giraldo.

#### Suplentes

- María del Pilar Luisa Vélez Hijas.  
Faustino González Suárez.  
Alberto Antonio Rodríguez Merchán.  
Juan Carmona Chamorro.

#### MOVIMIENTO COMUNISTA

Registro número 26.

1. Miguel Mora Huerta.
2. José Luis Vélez Ramírez.
3. Jerónimo Rivero Rivero.
4. Pedro Antonio Villa Díaz.
5. Antonio Aguilera Moyano.
6. Isidro Torrijos Pérez.
7. Domingo Martínez Aguilar.
8. Juliana Gómez Hernández.
9. Luciano Arévalo Galán.
10. Felipe Sánchez Illescas.
11. Josefá Martínez Aguilar.
12. José Angel Ruiz González.
13. Federico Herráiz Perea.
14. María del Henar Ruiz González.
15. Francisco Javier Rodríguez Cebrián.
16. Ana María Camia Díaz.
17. Joaquín Mimbbrero Jorge.
18. Tomás Martínez de Paz.
19. Gabriel Miguel Flores Sánchez.
20. Francisco Javier Peñas Esteban.

21. Germán Moya Rodríguez.
22. Juan Carlos Moreno Alba.
23. Julio Basilio Gómez Sanz.
24. Antonia Alcaraz Tornay.
25. María Isabel Longo Gordillo.
26. María González Fas.
27. Rosa María Genique Martín.

#### Suplentes

- María Unceta Satrustegui.  
Manuel Lluisa Nieto.

#### PARTIDO POLITICO CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (CDS)

Registro número 41.

1. Emilio Hernández Hernández.
2. Angel Carmona Castillo.
3. José Enrique Vilas García.
4. Petra Jaén Hernández.
5. Francisco Sánchez Luque.
6. Martín Ruiz Julián.
7. Cirilo Muñoz Nieto.
8. María Andrea Jaén Hernández.
9. Teodoro Lobato Valencia.
10. María Dolores Pérez Hinojosa.
11. Antonio Gómez Arias.
12. Carlos Ruiz González.
13. Teófilo Hernández Sánchez.
14. Miguel Angel Avila Bueno.
15. María Paloma Martínez Muñoz.
16. José Antonio Riber Herranz.
17. María Luisa Jiménez Muñoz.
18. Francisco Javier Avila Bueno.
19. Antonio Cebrián Gayanes.
20. María de la Concepción Yaguez Marcos.
21. Petra Marcos Martín.
22. José Ignacio Alonso Cimadevilla.
23. Fernando José Canto Esteban.
24. José Emilio Muñoz Rodríguez.
25. María Josefa Achón Canales.
26. Juan Manuel Menéndez Blanco.
27. Mariano Alberto Cando Viorreta.
28. José María Herranz Ortiz.

Madrid, a 31 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Presidente (Firmado).

### FUENLABRADA

#### PARTIDO POLITICO CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (CDS)

Registro número 2.

1. Isidoro Salgado García.
2. Pedro Palencia Solvez.
3. Adolfo Sanz García.
4. Antonio Pérez Cisneros.
5. Joaquín Alonso del Val.
6. Emilio López Navarro.
7. José Carlos Rosado Yagüe.
8. Miguel Heras García-Velasco.
9. Paula Vaz Carrasco.
10. Vicente Amego Rabazo.
11. Rosa González Hernández.
12. Antonio Villa Mateos.
13. Tomás Villa Mateos.
14. Natividad Calero Cuadrado.
15. Felipe Santiago Padilla Ortuño.
16. Lorenzo Avila Valencia.
17. Rosa María Daza Fierro.
18. Manuel Esteban González Calvo.
19. Antonio Medina Frenich.
20. María Dolores González Romero.
21. Gregorio Hernández Linero.
22. Guillerma Mendo Arroyo.
23. María de los Angeles de Frutos López.
24. Martina Gálvez Fuentes.
25. José Blázquez Hernández.

#### Suplentes

- María del Carmen López López.  
María Isabel Núñez Molero.  
María Margarita Díez Romera.

#### DE LA COALICION LLAMADA CANDIDATURA COMUNISTA

Registro número 3.

1. Francisco García Salve.
2. Juan Carlos Jurado Saltarelli.
3. Emilio Hernández Buendía.
4. José Luis Sen Cortés.
5. Alejandro Arroyo Rodríguez.
6. Francisco del Campo del Barrio.
7. Luis García-Suelto Cazorla.
8. Pedro Hernández Buendía.
9. Diego Arriza Mengual.
10. Agustín Guerrero Fernández.
11. Antonio Ontivero Romero.
12. José Torrado Marin.
13. José Luis García-Heras Resino.
14. Máximo Cruz Rosa.
15. Félix Sánchez Blázquez.
16. Isabel Cañadas Fraile.
17. José María Hernández García.
18. María del Carmen Velázquez Sancho.
19. Juan Sánchez-Rey Tajuelo.
20. Antonio Ramírez Alvarez.
21. Juan Arranz Arranz.
22. Juan Manuel Giráldez Chia.
23. Santiago Trujillo Blanco.
24. Francisco Hernández Pérez.
25. Antonio Herrera Cabrerizo.

#### AGRUPACION SOCIAL DE FUENLABRADA

Registro número 8.

1. Juan Francisco Lorenzo Mendoza.
2. Javier Felipe Presmanes López.
3. Vicente Alvarez Llinares.
4. Juan de la Cruz Perdiguero.
5. Alicia Gómez Trapero.
6. José Luis Guijarro Salas.
7. Diego Castelló Mogollón.
8. Miguel Trenado Cercas.
9. Julián Torrejón Mejía.
10. Virgilio Sánchez Miguel.
11. José Manuel Maqueda Aparicio.
12. José Iglesias Berjano.
13. Yolanda Moreno Peñagaricano.
14. Pedro Aguilar Albarrán.
15. Felisa Alonso Calvo.
16. Julio Martín Martín.
17. Eladio Alonso Calvo.
18. José Luis Corrales Hermán.
19. Juan Pedro Domínguez Zuñi.
20. Marciano Urdiales Igual.
21. Victoria Rubio García.
22. José Luis Miguel Alarza.
23. Antolín García-Uceda Prieto.
24. Mariano Gonzalo López.
25. José Pardo Manso.

#### Suplentes

- Lorenzo Fernández Escobar.  
Julián Moreno Rodríguez.  
Francisco Tejero Cuacos.

#### PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

Registro número 14.

1. Miguel Angel García Núñez.
2. María Teresa Martínez Aparicio.
3. Agustín Jiménez Fernández.
4. Eladio Aranda Gómez.
5. José Rodríguez Regadera.
6. José Manuel González García.
7. Jesús Chamorro Fernández.
8. Lucía Alcázar Ramírez.
9. Aurora Muñoz Gutiérrez.
10. Máximo Morales Bernal.
11. José Cook Ortiz.
12. Alfonso Fuentes Arcones.
13. Agustín García Cardiel.
14. Joaquín Alcázar Párraga.
15. Rafael Plaza Arjona.
16. José Martínez Tarifa.
17. Angel Sevilleja Martín.
18. Emilio Rivas Rodríguez.
19. Rocío Fernández Gallardo.
20. Antonio García Rubio.
21. María Teresa Adanez Díaz.

22. José Ramos Paniagua.
23. Fernando Delgado Carrascosa.
24. Francisco Miguel Carmona Mendoza.
25. Arsenio Viyuela Alonso.
26. María Itziar Nancisidor Galdós.
27. Vidal Martín Muñoz.

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

Registro número 18.

1. José Quintana Viar.
2. Fernando Fernández Fresno.
3. Antonio Manuel Jesús Durán Pachón.
4. José Martínez Velasco.
5. Angel Tórtola Rey.
6. Florencio Cesáreo González Ordejón.
7. Mateo García Campillo.
8. Ana Sánchez Dávila.
9. Francisco Javier Ollero Beriain.
10. Antonio Sánchez Barco.
11. Miguel Angel Alvarez Valera.
12. José Jiménez Nistal.
13. Juan López Moreno.
14. José David Robles Pastrana.
15. José Ignacio Carrión Sánchez.
16. Julio Crespo Santos.
17. Manuel Robles Delgado.
18. Juan Tirado Agudo.
19. Jesús Ramos Remasal.
20. Antonio Miguel Alvarez López.
21. Félix Vázquez Portillo.
22. María Angeles Córdoba Sánchez.
23. Gerardo Horcajuelo De Paz.
24. Francisco González González.
25. José María Martín Hernández.

*Suplentes*

- Lino Parra Plaza.  
José Ruiz Fernández.

**PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (PST)**

Registro número 31.

1. José Luis Yuguero de Blas.
2. Faustino Gallardo Velázquez.
3. Raquel Pelencias Cid.
4. María Victoria García-Filia Guerrero.
5. Angel Luis García Estévez.
6. Antonio Escolar López-Lillo.
7. Juan Nieto Bravo.
8. Fernando Alcoceba Martín.
9. Rosalía Cipitria Carmona.
10. Juan Andrés Tiburcio Herrera.
11. Angel Luis Bonilla Toledano.
12. Lidia Suárez Núñez.
13. Enrique Carralero López.
14. Cecilio Antonio Aguado Barragán.
15. María Teresa Escolar López-Lillo.
16. Juan Luis Núñez Díaz.
17. María Ascensión Fernández García.
18. Jesús Gallego Valades.
19. Emiliana Lucía Salazar Martín.
20. Luis Rodríguez Berbel.
21. Juan Francisco Santos Gutiérrez.
22. Sebastián Gómez Verdesoto.
23. Sonsoles Sánchez Rodríguez.
24. María Teresa Martínez Alcolea.
25. Antonio Monmeneu Goicoechea.
26. César Martín Lucas.
27. José Manuel Díaz Segovia.

**ALIANZA POPULAR EN COALICION ELECTORAL CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y LA UNION LIBERAL**

Registro número 37.

1. Antonio Hernández y Guardia.
2. Martín Montes Peón.
3. José María Ocaña Hernández.
4. María del Pilar Arias Aguado.
5. Jesús José Gil Calzado.
6. Ricardo López Samaniego.
7. Esteban Hidalgo Sanjuan.
8. Angel Moreno Madrigal.
9. María del Carmen Escolar Torres.
10. Jesús Díaz-Oliver Velasco.
11. Rafael Navarro Martín.
12. José Luis Delgado Casado.
13. Rosa María Sánchez Clemente.
14. Juan Francisco Pérez Serrano.
15. Antonio García Arias.
16. José María Pérez Montero.
17. José Luis Santamaría Muñoz.
18. María Escolar Navarro.

19. Juan Carlos García Cozar.
20. José González de la Vieja.
21. Fernando Martín Pérez.
22. Francisco Gordillo Suárez.
23. María Juana Marchante Guerrero.
24. Candelas del Peso Pérez.
25. Telesforo Mancía Cardiel.

*Suplentes*

- Julián Tártalo Vara.  
José Argueta Martínez.  
Fernando Durán Moruno.  
Manuel Bujalance Parías.  
Rafael Muñoz Martín.

**PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL (PDL)**

Registro número 45.

1. Juan José Rubio Pico.
2. Antonio Guillermo Chaves Marín.
3. José Antonio López Fernández.
4. José María Morante Almazán.
5. José Montero Mínguez.
6. Dolores Cabrera Benítez.
7. José Mas Valero.
8. Juan Benigno Alonso Alarcón.
9. José Luis Mazadiego Moreno.
10. Juan Francisco Gutiérrez Cáceres.
11. José Luis Cabrera Manchón.
12. María Angeles Ortiz Espinosa.
13. Juan Solís Baca.
14. José Antonio Martín Rodríguez.
15. Gregorio Iniesta López.
16. María Begoña Cabrera Hernández.
17. Soledad Pascual Laguna.
18. José Antonio Fernández Fernández Arroyo.
19. Francisco Arribas Felix.
20. Julián Acedo Fernández.
21. Emilio Rubio Trujillo.
22. Soledad Rubio Pascual.
23. Vicente Prados Gil.
24. José Antonio Carmerero Murie.
25. María del Rosario Salgado Penas.
26. María Soledad Alonso Gutiérrez.
27. Fernando Morillas Almazán.

Madrid, a 31 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Presidente (Firmado).

**GETAFE**

**CANDIDATURA COMUNISTA**

Registro número 1.

1. Fidel Alonso Plaza.
2. Javier González Gutiérrez.
3. Miguel Naveros Pardo.
4. Mario Venceslao Lizano.
5. Raimundo Tena Romero.
6. Julián Benavente Serrano.
7. Ignacio Sánchez Coy.
8. Antonia Muñoz Cobollo.
9. José A. Moral Santin.
10. Miguel Torralbo Vioque.
11. Agustín Félix Ramos Pardo.
12. Felipe Gamarra Pinedo.
13. Antonio Triviño Heredero.
14. Juan Manuel Fernández Gata.
15. María Jesús Aragón Manceras.
16. Pablo González Martín.
17. Marcelino Sierra Muñoz.
18. Cecilio Felicio Talavera Valverde.
19. Cristina Pérez Lobo.
20. José Villalba Giménez.
21. Aurelio Macías Cortés.
22. Jesús Aguado Benítez.
23. Carmelo Sierra Barajas.
24. José Romero Sánchez.
25. Carlos Lérida Ibáñez.
26. Telesforo Parrón Cao.
27. Pedro Andrés Poveda.

*Suplentes*

- José Muñoz Melchor.

**PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA**

Registro número 13.

1. Adolfo Gilaberte Fernández.
2. José Luis Blázquez García.
3. Bautista Pérez García.
4. Alfonso Romero García.
5. Reyes Gómez Barayón.
6. Pedro Pablo Fernández Montero.
7. Eugenio Ruiz Gutiérrez.
8. Jesús López Muñoz.

9. Alfonso Carmona Ramírez.
10. Cándido Toribio Alonso.
11. Angel Adeva Castellanos.
12. Elvira de Mingo Adán.
13. José Martínez Paniagua.
14. Mariano Vico Nieto.
15. Julia Alonso Mora.
16. Juan Orgaz García.
17. Herminio Vico Algaba.
18. Juan Mombllona Dorrego.
19. Máximo Barco Gómez.
20. Angel Pinardo Calvo.
21. Rafael Barea Nieto.
22. Luis Agustín Mora Valle.
23. Araceli Paredes Moreno.
24. José Jiménez Palacios.
25. Félix Antona Díaz.
26. Marisol Serrano González.
27. Eufrosia Mora Valle.
28. Isidro Hernández Sánchez.
29. Tomás García Rojas.
30. Pedro Sánchez Pliego.
31. Javier Donoso González.
32. Agustín Gallego Paniagua.

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**

Registro número 20.

1. Pedro Castro Vázquez.
2. María del Carmen Ferrero Torres.
3. Jesús Neira Salazar.
4. Rosa María Roldán Herrero.
5. Domingo Gil Núñez.
6. José Luis Rivas Cabezuelo.
7. Francisco Díaz Fernández.
8. Francisco José Hita Gamarra.
9. Antonio Alonso Herreo.
10. Julio García Madrid.
11. Jesús Urbán Salmerón.
12. José Luis García Vega.
13. Josefa Vázquez Ponce.
14. Vicente Nieto Ortiz.
15. Miguel Ortiz Carrasco.
16. Carmen García Rojas.
17. Manuel Cañadillas Carretero.
18. Secundino Espada Urbanos.
19. Victoriano Gómez Luengo.
20. Manuel López Cartagena.
21. Francisco Santos Vázquez Rabaz.
22. José Antonio Serrano Esteban.
23. Francisco Escudero García.
24. Eusebio Ubeda Labrador.
25. Avelino Cerrero Torres.
26. José Ramón Medino Cayero.
27. Domingo Campillejo Salguero.

*Suplentes*

- Mariano Ordóñez Arenas.  
Rufino Solera Carrasco.  
Cipriano Mancebo Galán.  
Antonio Tapia Liñán.  
Luis Escudero Ruffo.  
Josefa del Valle Almario.  
Felipe Matey León.  
José Luis Alvarez Rey.

**ALIANZA POPULAR EN COALICION ELECTORAL CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y LA UNION LIBERAL**

Registro número 23.

1. Sebastián Carro Sánchez.
2. Juan Francisco Acosta Bernaldo de Quirós.
3. Adela Gabriel Olivar.
4. Gabriel Navarrete Martínez.
5. Jesús Carmelo Esteban Pérez.
6. Vicente Gabriel Minguito.
7. Manuel Domínguez Arqués.
8. Clemente Arroyo Carmona.
9. Jerónimo Romero García.
10. Efrén Peña Ruiz.
11. Francisco García Campoy.
12. Jesús Arias Sánchez.
13. Juan Soltero Santamaría.
14. Columbiano Rodríguez García.
15. José Luis Cervera Azofra.
16. Cristóbal Fernández Fernández.
17. Marcelino Romo Avila.
18. Jaime Elías de Blas Rivero.
19. Guillermo Navarro Vera.
20. Marcial Carrasco Cuenca.
21. Florentino Fernández Rojas.
22. Concepción Hernández García.
23. María Isabel Alvarez Fernández.
24. Severino Gregorio Orgaz Martínez.
25. Rafael Marín Sabido.
26. Jesús Muñoz Moreno.
27. Vicente Pedraza Huete.

*Suplentes*

- Leovigildo Ruidíaz Montes.  
Antonio Robles Alcázar.  
Gisela Portilla Corral.  
Baltasar Zapardiel Núñez.  
Juan Díaz Marcos.  
María del Carmen Suárez Barcala.  
Luis Pulpón López.  
Pablo Rodríguez Querencia.  
Fernando Lafuente Palermo.  
María del Pilar Carro Suárez.  
Antonio Fernández Muñoz.

**PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (PST)**

Registro número 29.

1. Enrique Carlos del Olmo García.
2. Félix Valencia Gómez.
3. Jesús Martínez Gómez.
4. Hugo Daniel Schwartzman Siski.
5. Pilar Alvarez López.
6. Orencio Sánchez Rodríguez.
7. Rafael Navas Toledano.
8. Gumersindo Rodríguez Gargoles.
9. Juan Pajuelo Sánchez.
10. Reyes Angulo Cruz.
11. Marta Cardaba Plaza.
12. José Antonio Monreal Hurtado.
13. Mario Javier Hernández Díaz.
14. Joaquín Soto Gil.
15. Jesús Couz Torrejón.
16. Andrés Rubio Gómez.
17. Mario Gallego Herrera.
18. Josefa Navarro Martínez.
19. Mauricio Díaz-Galiano Fernández.
20. María Eloísa Marco García.
21. Manuel Márquez Jaramago.
22. Pedro Quintanilla Soto.
23. Leopoldo Sancho Quintana.
24. Francisco Esteban Rubio Santuy.
25. Rafael Mangas Blanco.
26. Manuel Rodríguez Rodríguez.
27. Susana Begoña Herranz Montoya.
28. María del Carmen Simón Miguel.
29. Soledad Medina Cañada.
30. Miguel Romero Navarro.
31. Oscar Díaz del Teso.
32. Félix Martín Vaquero.
33. Rosa María Serrano Cubero.

**PARTIDO POLITICO CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (CDS)**

Registro número 40.

1. Julián Catalina Gilaberte.
2. José Luis Labrado Blanco.
3. Pedro Antonio Rincón García.
4. Francisco Jiménez González.
5. Mariano Rodea Butragueño.
6. Pilar Cuadrado Martínez.
7. Florencio José Tejero García.
8. Florencio Emilio Sáinz Cornejo.
9. José Palop Flores.
10. Julián Fernández del Casar.
11. Alejandro Jiménez Salvador.
12. Alfonso Ramón Villar.
13. Jenaro Gómez Calvo.
14. Julio Fuentes Pérez.
15. María del Carmen Lodoso Castreño.
16. Javier Pezzi Esquerdo.
17. José Clemente González Hernández.
18. Amparo Sáinz Cecilia.
19. Elisa Cía Prieto.
20. Carlos María Miguelez del Coso.
21. Javier Amador Catalina Gilaberte.
22. Carlos Lamamie de Clair Acedo.
23. María José Iglesias Pérez.
24. María del Pilar Tallón Iglesias.
25. Manuela Morales Cabrejas.
26. Benjamín Tallón Iglesias.
27. Raquel Elena Méndez Méndez.

*Suplentes*

- Emilia Losada Gutiérrez.

**CANDIDATURA SOCIAL DEMOCRATICA E INDEPENDIENTE DE GETAFE**

Registro número 46.

1. Adolfo Sastre Gil.
2. Lorenzo Higuera Torres.
3. Tomás Villalón Blanco.
4. María Elena Menchén Camacho.
5. Antonio Aguado Sabaric.
6. Angel Torres Sánchez.
7. Saturnino Quijada Martín.
8. Lucio Fernando Sánchez Villalobos.
9. Luis Moreno García.
10. José María Rojano Ruiz.

11. María Eugenia Marcos González.
12. Heradio Vega Manzano.
13. Jesús Toribio Camargo.
14. Manuel Moya Expósito.
15. Martín Martínez Gómez.
16. Francisco Montero Morales.
17. Francisco Calahorra López.
18. Milagros Núñez Duque.
19. Francisco Gallardo Murillo.
20. María de las Mercedes Pérez Amadeo.
21. Alejandro Carmena Cuéllar.
22. María del Carmen Juridia Pedraza.
23. Jesús Antonio Caverro Muñoz.
24. Angel Martín Lechuga.
25. Juan Manzano Serrano.
26. Juan Antonio Gómez Moreno.
27. Eulogio Manzano Lázaro.
28. Natalio de Pablo Andrés.
29. Francisco José Rojano Sánchez.
30. José Luis Torres Sánchez.

**PARTIDO DE LA LIGA COMUNISTA**

Registro número 52.

1. Manuel Morán Cabré.
2. Jesús Béjar Sánchez.
3. Luis Iglesias Díaz.
4. Josefa Sánchez Huete.
5. Raúl Ayala Martínez.
6. Ramón Yanes Jiménez.
7. José Luis Hernández Díaz.
8. Jesús Millas Ordoño.
9. Fernando Fernández Baras.
10. Isabel Pizarro García.
11. Teodoro Rivera Calve.
12. Raúl Ayala Hevia.
13. Rosa Austria Crespo.
14. José Luis Iglesias Lozano.
15. Sergio García Doniga.
16. Francisco Martínez Sánchez.
17. Pedro Juan Romero Santofimia.
18. María del Carmen Alonso Martínez.
19. Pedro Palomo Arroyo.
20. Juan Antonio Carrero Simón.
21. Angel Pedro Castañeda Polvorosa.
22. Lorenzo Arriero Terán.
23. Enrique Dargallo Guerra.
24. Francisco Oliva Fernández.
25. José Enrique Merino.
26. María Aurora de la Hoz Muñoz.
27. Alberto Ortiz Migueláñez.
28. Juan Ibáñez Rodríguez.
29. Julián Ignacio Flores Vázquez.
30. María Cruz Jiménez Palop.

Madrid, a 31 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Presidente (Firmado).

**HUMANES**

**GRUPO INDEPENDIENTE POPULAR (GIP)**

Registro número 4.

1. Santiago Fernández Alonso.
2. Francisco Ramón Hernández Hernández.
3. Manuel Rodríguez Cuadrado.
4. Angel Alonso Martín.
5. José Luis Niño Fernández.
6. José Luis Bastante Jiménez.
7. Jesús Sotillo García.
8. Pedro Caballero Varela.
9. Antonio Macho Molina.
10. Antonio Esteban-Zazo Agudo.
11. María Angeles Calderón Villamandos.

*Suplentes*

Anastasio Varela Caballero.  
Justo Alvarez Hernández.

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**

Registro número 19.

1. Darío Romero Peinado.
2. Francisco García Gallardo.
3. Juan Manuel Alvarez Riobos.
4. Antonio Miguel Camacho Brito.
5. Encarnación Ruiz-Peinado Alhambra.
6. Fernando Blanco Oliveira.
7. Eugenia Fernández Lorenzo.
8. Sagrario Martín García.
9. Luis Miguel Aguilar Espadas.

10. Pablo Sánchez Cabello.
11. José Luis Fadrique Fernández.

*Suplentes*

Ramón Díaz Ochoa.

**ALIANZA POPULAR EN COALICION ELECTORAL CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y LA UNION LIBERAL**

Registro número 35.

1. Julio Pacheco Benito.
2. Vicente Ruiz Martín.
3. Ricardo Martín Rodríguez.
4. Angel Gómez Neira.
5. Antonio Cabezas Oña.
6. Laureano Ismael Sandoval Rodríguez.
7. Plácido Emilio Zazo Varela.
8. Jacinto García Rollón.
9. Encarnación Ocaña Pérez.
10. José Antonio Alvarez Ruiz.
11. Isidoro Hernández Martín.

*Suplentes*

José Escolar Fernández.  
Claudio Sancho Izquierdo.

**PARTIDO POLITICO CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (CDS)**

Registro número 44.

1. Antonio González García.
2. Alberto Morán de Frutos.
3. María Sol Conde González.
4. María Francisca Jesús Cuevas del Blanco.
5. Sebastián Fernández Ruiz.
6. Antonio Toledo Alcalde.
7. Patrocinio Oliva Encinas.
8. Santiago Fernández Sánchez.
9. Teodora Largo Barbancho.
10. Josefa Méndez Remesal.
11. María del Prado Laguna Navarro.

Madrid, a 31 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Presidente (Firmado).

**LEGANES**

**PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA**

Registro número 10.

1. José Francisco Serrano Caballero.
2. Angel Luis Arroyo Fauro.
3. Francisco Toribio Casas.
4. Francisco Grande Ingelmo.
5. José Ruiz López.
6. Gregorio Auñón Mora.
7. Federico Martín Nebras.
8. Eduardo Cuenca Cañizares.
9. Carlos Paredes Mayoral.
10. Ascensión Lago Chumillas.
11. Manuel Hidalgo Morilla.
12. Juana Jesusa Martínez Elcoro-Arestizábal.
13. Manuel Ariza López.
14. María Angeles López Gómez.
15. José María Salguero Juan y Seva.
16. Francisca Martínez Márquez.
17. Luciano Pérez Hernández.
18. Alfonso Agudo Fernández.
19. José Luis Castaño Pinillos.
20. Juan Antonio Ramos Vega.
21. Fernando Romojaro Vinagre.
22. Emiliano Menceslao Martín Galache.
23. Carmelo Chozas del Ordi.
24. Esperanza Gómez Blanco.
25. Esperanza Carvajal y Carrizosa.
26. Julia García Gómez.
27. José Sánchez Flores.
28. Ismael de Pablo Sáez.
29. Laureano Fernando García Diaz.
30. Carlos Campos Garabatos.

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

Registro número 21.

1. Ramón Espinar Gallego.
2. Fernando Pedro Abad Bécquer.
3. José Luis Pérez Ráez.
4. Acisclo Gómez Mahedero.
5. Isidoro Herrero Sanz.
6. Isabel María Espiga López.

7. Manuel Muñoz Cejudo.
8. Juan Pablo Sánchez Vilches.
9. Florentino Santos Gutiérrez Jiménez.
10. María Dolores Gavira Golpe.
11. Enrique Echegoyen Vera.
12. Jesús Sánchez Vera.
13. Luis Enrique Mecati Granado.
14. José Gámez Pérez.
15. Pedro Cuenca Valdivia.
16. Jesús Gayo Fernández.
17. Pedro Vázquez Montero.
18. Aurora Prieto Caballero.
19. Rafael Gómez Arias.
20. María Jesús Lázaro Lázaro.
21. Encarnación Trinidad Valades.
22. Hortensia Cortés Otero.
23. Juan Ignacio de Diego García.
24. Juan Poblete del Pino.
25. Miguel Sarmiento Francisco.
26. Juan González Rodríguez.
27. Fidel García Oliva.

*Suplentes*

Francisco Aliseda Sánchez.  
Juan Luis Moreno Hernández.  
Rita Salinas González.  
José Ramis Pedromingo.  
Modesto Ramiro Muñoz.

**PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (PST)**

Registro número 30.

1. Miguel Gil García.
2. Antonio Mañas Martín-Camuñas.
3. Domingo Marina Bermejo.
4. Rafael Ruiz Soria.
5. María Rosa García Sobrino.
6. María del Mar Matilde Noguero Alvarez.
7. Miguel López Silas.
8. Cándido Garrido Valladolid.
9. Rafaela Ruiz Ariza.
10. Alfonso Delgado Rico.
11. Angel Viniestra Conde.
12. María Mercedes Lozano Puras.
13. José Martín García.
14. Justo Tejero Huete.
15. Juan Ruiz Arjona.
16. Ana Aguilar Pérez.
17. Joaquín Tejedor Sánchez.
18. Carmen Ramos Martínez.
19. Andrés Martínez Gasques.
20. María Carmen González Martínez.
21. Julio Arias Barrera.
22. Angel Durán Caballero.
23. María Victoria de la Fuente Bellisco.
24. Miguel Angel Durán Montaña.
25. Santiago Castellón Orellana.
26. Jenara Luna Segura.
27. Ramón Amaro Claudio.
28. María Pilar Sancho Sanz.
29. María Mercedes Delgado Manrique.

**ALIANZA POPULAR EN COALICION ELECTORAL CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y LA UNION LIBERAL**

Registro número 39.

1. Sebastián Chorro Macía.
2. Pedro Villanueva Carretero.
3. Alejandro Vega Mora.
4. Francisco Angel Sebastián Fernández.
5. Santiago Rey García-Caro.
6. José Ignacio Pérez-Olivares Migueláñez.
7. Pedro Castiblanco Ballesteros.
8. Pedro Velilla Pineda.
9. Juan Manuel Alamo Miranda.
10. Jaime Maside Arias.
11. José Luis Jauregui Pérez.
12. Juan Jiménez Mariscal.
13. Agustín José Moya Mompó.
14. Francisca Sánchez Curto.
15. Silvio Sanguino Serrano.
16. Demófilo Carretero Sánchez.
17. Fernando Vázquez Carralero.
18. Ovidio Gómez López.
19. Juan Coronel Mijarra.
20. Antonio García Gómez.
21. Manuel Herrero Ráez.
22. José Enrique Mellizo Robles.
23. Ignacio Arroitiá García.
24. Germán Cuende Ortiz.
25. Angel Gernad Hernández.
26. Ramón Pelegrí Ramón.
27. José Valero Valero.

**PARTIDO POLITICO DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (CDS)**

Registro número 42.

1. Gregorio Pintor Moreno.
2. Dolores Costoso Hidalgo.
3. Ricardo Morante Sánchez.
4. Juan Antonio Gonzalo Aragoncillo.
5. José Cañas Rivera.
6. Miguel Angel Andrés Abad.
7. Jesús Tranches Mejías.
8. Vicente Torres Toro.
9. Antonio Chañez Moreno.
10. Francisco García Arias.
11. Manuel Rodríguez Ladera.
12. Gregorio Pintor Argel.
13. Santiago Burgos Sanz.
14. Esperanza Calderón Areses.
15. César Cabrera Sánchez.
16. Gonzalo Rego Bernal.
17. Gregorio Gonzalo Martín.
18. Jesús Morante Sánchez.
19. Emilio Paredes Mayoral.
20. Félix Jiménez Martínez.
21. José Antonio Blázquez Díaz.
22. Eulalia González Domínguez.
23. Zacarias Encinas Jiménez.
24. Francisco Alonso Mendizábal.
25. Jacinto Blanco Segundo.
26. Francisco Bermúdez López.
27. María del Pilar Dargel Polo.
28. Antonio Fernández Díaz.
29. Miguel Andújar Romero.
30. Antonio Felipe Jiménez.
31. Angel Morante Sánchez.
32. Francisco Rodríguez Sánchez.

**COALICION DE LUCHA POPULAR**

Registro número 50.

1. Rosa Mendoza Ramos.
2. Celia López Atienza.
3. Tomás Donaire Pinedo.
4. Carmelo Escudero Méndez.
5. Avelino García Pérez.
6. Aurelio Ruiz Jiménez.
7. Anselmo Toribio Sánchez.
8. Félix San Mateo Ruiz.
9. Mercedes Martínez Castellanos.
10. María Luisa Alvarez García.
11. Joaquín Marque Hernández.
12. María Molina Fernández.
13. Tomás Martín Losada.
14. Carlos González García.
15. Araceli Méndez Pérez.
16. Domingo Estrada Lorenzo.
17. Rosa Martínez Castellanos.
18. María Elena Valdivieso De Lera.
19. Josefa Quiñones Rodríguez.
20. Rafael Antonio Díaz Díaz.
21. Francisco García Arenas.
22. Carmen Moreno Puertas.
23. Josefa Ariza Chacón.
24. Rosa María García Alcón.
25. Juan Félix Olaso Bilbao.
26. Guillermo Pérez Martínez.
27. Bernardina López Castilla.

*Suplentes*

Victoria Pino Insa.  
María Adela Mogorrón Casamayor.  
Juan Carlos Cabrero Barranco.

Madrid, a 31 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Presidente (Firmado).

**MADRID**

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**

Registro número 5.

1. Enrique Tierno Galván.
2. Juan Antonio Barranco Gallardo.
3. Francisco Javier Angelina González.
4. Emilio García Horcajo.
5. Enrique Moral Sandoval.
6. Manuel Mella Márquez.
7. Saturnino Zapata Llerena.
8. Miguel Lara Ruiz.
9. Pilar Fernández Rodríguez.
10. Valentín Medel Ortega.
11. José María de la Riva Amez.
12. Manuel Rodríguez Franco.
13. Alfredo Tejero Casajús.
14. Manuel Ortuño Martínez.
15. Ramón Herrero Marín.
16. María del Pilar García Peña.

17. Jesús Espelós Atienza.
18. Francisca Martínez Garrido.
19. Francisco Garrido Hernández.
20. Ginés Meléndez González.
21. Francisco Contreras Lorenzo.
22. Benito Martín Lozano.
23. Castor Iglesias Sanzo.
24. Pilar García Peña.
25. Francisco Javier Prieto Peromingo.
26. Leandro Crespo Valera.
27. Victoriano Granizo Fernández.
28. Joaquín García Pontes.
29. Francisco José Jiménez Martín.
30. Juan Lobato Valero.
31. Concepción Aparicio Cuevas.
32. Manuel Miguel Martín Parra.
33. José Manuel Rodríguez Martínez.
34. Felicidad Ana María Martínez Echevarría.
35. Carlos Atienza García.
36. Bonifacio Raposo Montaña.
37. Fernando Martos Moreno.
38. Federico Gómez González.
39. Consuelo Morales Martínez.
40. Manuel Deogracias Calderón.
41. Fernando Reina Díaz.
42. Enrique Guíjarro Parra.
43. Enrique Francisco Agudo Martínez.
44. Antonio Paje Conesa.
45. Luis Pingarrón Somolinos.
46. Alfredo Rivas Antón.
47. Antonio Serrano Pérez.
48. Gonzalo Elola Polo.
49. José Muro Labella.
50. Hilario Correa Rodríguez.
51. Rafael Franch Díaz.
52. Virginia Casado Marcos.
53. Gabriel Fernández García.
54. Alvaro Frutos Rosado.
55. Antonio Fariols Sola.
56. María del Rosario Meana Ibáñez.
57. José María de Mingo Sierra.

*Suplentes*

- Belén de Paz de la Brena.  
 Alvaro Gutiérrez Monzonis.  
 José María Silva Fontanela.  
 Pablo Fernández Adanero.  
 Gonzalo Cuadrado Ferry.

**PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES**

- Registro número 6.
1. Antonio Arnedo Portoles.
  2. José Díaz Sánchez de la Blanca.
  3. Dolores Martínez Fraile.
  4. Pedro Montávez Montávez.
  5. Francisco Otero Juidiaz.
  6. Lucía Castellanos Marcos.
  7. Alfonso Vega Ceacero.
  8. Antonio Catalán Miarra.
  9. María Isabel Moriche Hernández.
  10. Santos Fernández Ruiz.
  11. Blas Márquez Pintado.
  12. Sixto Casado Aldana.
  13. José Daniel Simón Lorente.
  14. Carla Carrión García.
  15. Juan Luis Jaén Urueña.
  16. Alfonso Araque Macías.
  17. José Luis Zarzuela Yáñez.
  18. Jesús López Zancudo.
  19. Francisco Rodríguez Fernández.
  20. Fernando Somovilla Arroyo.
  21. José Angel Rebollos López.
  22. Ester Monreal Hurtado.
  23. Gustavo Jesús Acevedo González.
  24. María Martín-Camuñas Pérez.
  25. Juliana Rojas Mora.
  26. Julia García Rojas.
  27. José Rafael Alba Morales.
  28. Antonia García Justado.
  29. José Luis Diez Ortega.
  30. Ederlinda Martín Lara.
  31. María del Carmen Albasán Martín-Camuñas.
  32. Manuel del Palacio Sancho.
  33. Pilar Aparicio Azcárraga.
  34. Carlos Catalá Cancho.
  35. Antonio Fernández Ferrari.
  36. Julio Gómez Fernández.
  37. Aquilino Custodio Ginory Arocha.
  38. Angel Luis Gálvez Argüello.
  39. Alicia Herranz Montoya.
  40. María de los Angeles Alcaide Sánchez.
  41. María Teresa Blanco Larzábal.
  42. Miguel Angel Martín Garrido.
  43. José Luis Morales López.
  44. María del Carmen López Ramirez.
  45. Herminia Monleón Morite.
  46. Manuel Magán Piñeno.

47. Luis Martín Lucas.
48. Manuela Caba Martín de Bernardo.
49. María Concepción Martínez Redondo.
50. María Sonia Maqueda García.
51. Miguel Angel Muñoz López.
52. Gemá Torres Sastre.
53. Juan Manuel Vera Priego.
54. María Jesús Yuguero de Blas.
55. María Eugenia Ester Pérez García.
56. José Vicente Martínez Ramos.
57. Ana María Palomino de Blas.

*Suplentes*

- Begoña Morera León.  
 Práxedes Marcos Serrano.  
 Jesús Duque Martínez.  
 María Soledad Catalá Cancho.  
 María Angeles Castaño Celestino.

**PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA**  
 Registro número 15.

1. Adolfo Pastor Alonso de Prado.
2. Juan Francisco Herrera de Helera.
3. José Felipe García Ogalla.
4. Mario Molla Fernández.
5. Narciso Torrente Larrossa.
6. Bautista Fallos Hernández.
7. Julio Setián Martínez.
8. María del Carmen Badal Aycart.
9. José Alfredo de Juan Urien.
10. Francisco Hortet Soto.
11. Martina Hidalgo González.
12. José Luis Pestaña Polaino.
13. Juan Manuel López Rubio.
14. Carlos Mariano Fernández Heredero.
15. Pablo Jimeno de la Fuente.
16. José Manuel Torrecilla Zamora.
17. Manuela Temporelli Montiel.
18. Alberto Bonilla Macarrón.
19. Jesús Arsenio Ruiz Sáenz de Miera.
20. Carmen Villar Martínez.
21. Blas Miguel Agüera Martínez.
22. María Esther Benitez Eiroa.
23. Rafael Merino López-Brea.
24. Francisco García Sánchez.
25. Angel Alonso Calvo.
26. Javier Blanco Morales.
27. Miguel Angel Pesquera Martín.
28. Luis Angel Marchand Prados.
29. Bernardino Seoane Flamenco.
30. Emilio Peláez Rivas.
31. Ginés Pitagula Górriz.
32. Milagros García Fenoll.
33. Nicolás Godofredo Sánchez Méndez.
34. Ramón Suárez Clúa.
35. Herminio Mínguez Docal.
36. Julio Novillo Cicúndez.
37. María del Pilar Rodríguez Rodríguez.
38. Jesús Hijosa París.
39. Jesús Pérez Fernández.
40. Jesús Lucio Algara Pérez.
41. María Luisa Sánchez Peral.
42. Benito Barrera San Miguel.
43. Jesús Leones López.
44. Rogelio Fanega Fernández.
45. Natalia Joga López.
46. Rosario Martínez Bernardino.
47. Ana María Pablos Lorenzana.
48. Carmelo Plaza Baonza.
49. Carlos Moreno Santos.
50. Vicenta San Andrés Guerra.
51. Vicente Puerta Tendero.
52. Miguel Costa Cabanillas.
53. Francisco de Felipe Ruiz.
54. José Manuel Juzgado Feito.
55. Juan Antonio Redondo Retuerto.
56. Luis Enrique de la Vega Palacios.
57. Eduardo Fernández Crespo.
58. Félix Palomo Alcaraz.
59. Manuel Martínez Simarro.
60. Manuel Rico Rego.
61. María del Carmen Zambrano del Yerro.
62. Amadeu Rovira Badal.
63. Berlinde Pérez Pans.

**ALIANZA POPULAR EN COALICION ELECTORAL CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y LA UNION LIBERAL**

- Registro número 25.
1. Jorge Verstrynge Rojas.
  2. José María Alvarez del Manzano López del Hierro.
  3. Enrique Villoria Martínez.
  4. Esperanza Aguirre Gil de Biedma.

5. Carlos López Collado.
6. José Ignacio Wert Ortega.
7. José Antonio García Alarilla.
8. Manuel Martínez-Blanco Mejía.
9. Vicente Díez Zazo.
10. Elena García-Alcañiz Calvo.
11. Pablo Población Palomo.
12. Clemente Torres Palomo.
13. Luis Gerardo López Delgado.
14. Luis Eduardo Cortés Muñoz.
15. José Enrique Fernández del Campo.
16. Alberto Ruiz Gallardón Jiménez.
17. Gonzalo Jesús Robles Orozco.
18. Fernando García Notario.
19. Miguel Sanchiz Buendía.
20. Angel Delgado Gómez.
21. Angel Matanzo España.
22. José Luis Suárez García.
23. Luis Peral Guerra.
24. José Luis Domínguez de Posada de Miguel.
25. Miguel Martín Vela.
26. Enrique Fernández Mazarambroz Bernabéu.
27. Ana Luz Gómez Martín.
28. José Ignacio Echevarría Echáinz.
29. Venancio Mota Alvarez.
30. Simón Viñals Pérez.
31. Alejandro Muñoz Revenga.
32. Jesús Garzas Sánchez.
33. Francisco Márquez López.
34. Diego Jorquera Moreno.
35. Carmen Díaz Mares.
36. Primitivo López Fernández.
37. José Luis Martínez Medina.
38. Marie Claire Dyens Feci.
39. Carmen de Lucas Cuevas.
40. Iñigo Herrera Martínez Campos.
41. Oscar Portabales González-Choren.
42. Alejandro Magán de Torres.
43. Luis García Quintana.
44. José Antonio Lamas Amor.
45. María del Consuelo López de Lucas.
46. Carmen Palacio Núñez de Prado.
47. María Concepción Torre Escudero.
48. María Aurea López Asensio.
49. José Alvaro Arapiles del Mazo.
50. Laura Lizón López.
51. Manuel Campa Valle.
52. María Dolores Rodríguez Maqueda.
53. Felipe Arturo Amar de la Torre Pérez.
54. Elena Eugenia Calero García.
55. María Angeles Girón Molina.
56. Augusto Conte Bragado.
57. Francisco Prieto Rodríguez.

*Suplentes*

- Gregorio Blanco Durán.  
 Ana María Garrido Sánchez.  
 Emilio Muñoz Elena García.  
 Antonio Carrillo del Albornoz Moreno.  
 Francisco Asensi Llácer.  
 Esteban Silva Moreira.  
 Juan Barrancos López.  
 Enrique Puras Mallagray.  
 María Dolores Alonso López.  
 Miguel Angel Araújo Serrano.  
 María Begoña Sáenz Bilbao.  
 Pablo Comas-Mata Mira.

**PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL (PDL)**

- Registro número 27.
1. Antonio Garrigues Walker.
  2. Carlos Conde Duque.
  3. José Luis Rodríguez Serrano.
  4. María Rosa Boceta Ostos.
  5. Bernardo Rabassa Asenjo.
  6. Antonio Costa Pérez.
  7. Virginia Gómez-Acebo Pombo.
  8. Carlos González Bosch.
  9. José Alcalá Zamora y Queipo de Llano.
  10. Pedro Mutiloa Egues.
  11. Teresa Rodríguez-Pomatta Moya.
  12. Alberto Miguel Arruti.
  13. Fernando Flores Cuenca.
  14. Fernando Santamaría Pastor.
  15. Rosario Fernández Rubio.
  16. Francisco Serrano Funes.
  17. Francisco Javier Martín Pliego.
  18. Juan Francisco Pérez de la Ossa Hernández.
  19. Coral Seoane Vacas.
  20. Gustavo Luis Gill Domínguez.
  - 21.
  22. Juan Francisco García Gómez.
  23. Francisco de Asís García González.
  24. Florencio Sánchez Espejo.

25. Balbino Prieto Alda.
26. Luis Antonio Sousa Fernández.
27. Lucrecia Peñalver Pineda.
28. Pedro Eduardo Herranz Martí.
29. Ana María Buenaventura Barrial.
30. Carlos Herranz Herranz.
31. Rafael Puyo Hernández.
32. Juan Antonio Díaz López.
33. Amade Saguar Ortega.
34. Teodoro Aguado de los Ríos.
35. Juan Manuel Moreno Menor.
36. Antonio Acevedo Bermejo.
37. José Javier Bordeje Alonso.
38. Rafael Benavides Muñoz.
39. Fernando Delgado Asenjo.
40. María del Milagro Díaz Somoza.
41. Juan Ramón Castañón Rosado.
42. Encarnación Martínez Martínez.
43. Eduardo de Aranzadi Rotondo.
44. Constantino García García.
45. Amparo Santamari Aniceto.
46. Ramón Moraleda García de los Huertos.
47. Lucía Pilar Madurga Alvarez de Toledo.
48. Miguel Angel Sánchez Domínguez.
49. María Francisca Berdugo Onrubia.
50. Celso de la Cruz Ortega.
51. Amparo Peralta Sánchez.
52. Manuel Velázquez Lorenzo.
53. Antoni Requena Carrillo.
54. Antonio Guillén Pinacho.
55. Carlos Hernández Martínez.
56. Luis Narciso Santé Serna.
57. Juan Manuel Martilla Martín.

*Suplentes*

- Manuel Piedra Garrigues.  
 Alfredo Porcar Bigorra.  
 María Isabel Saguar Ortega.  
 José Manuel Suárez Parga.  
 Javier Martín-Gamero Verdú.  
 Juan Ramos Muñiz.  
 Eduardo José Matamoros Gutiérrez.

*Observaciones.*—No se ha adjuntado la documentación relativa al candidato don Javier Basagoiti Noriega, relacionado con el número 21 del Partido Demócrata Liberal.

**CULTURA NATURAL**

- Registro número 28.
1. Jesús Castro Vázquez.
  2. José María Pardo García de Ansorena.
  3. María Dolores Medero Lillo.
  4. Flora Alvarez del Valle.
  5. Germán Brotóns Navarro.
  6. María de los Angeles García Soria.
  7. José Luis Estebanz García.
  8. José María Ruiz Guinea.
  9. José Luis López Valencia.
  10. María del Carmen Marina García.
  11. Alejandra Escobar Yagüe.
  12. Jorge Monreal Alvarez.
  13. Miguel Fernández Fernández Aguirre.
  14. María Filomena Narbón Terrón.
  15. Francisca Almagro Palatin.
  16. María Luz Barrera Alba.
  17. Natividad Barrera Alba.
  18. Francisco Bergón Mora.
  19. María Paz Blas Cerrada.
  20. José Luis Blázquez Gómez.
  21. José Manuel Bruquejas Galán.
  22. Felipa Caballero Peña.
  23. Carlos Luis Castellanos Maneros.
  24. María Francisca Castilla Sierra.
  25. Carlos Chico Crespo.
  26. Gloria María de la Flor Ortega.
  27. Juana de Luca Sanz.
  28. María Pilar Eguía Sabando.
  29. Ana Rosa Fernández Laguna.
  30. Mariano Fernández Martín.
  31. María Luisa García Carvajal.
  32. María Jesús González Cárceles.
  33. Adela López Regalado.
  34. José Joaquín Martín Díaz.
  35. Restituto Martín Gamo.
  36. Purificación Martínez Fontela.
  37. Inés María Méndez Martín.
  38. María Cristina Puig Fernández.
  39. Manuel Rodrigo Lejarriaga.
  40. Carlos Rodríguez Torán.
  41. Sagrario Ruiz Martín.
  42. Juan Salvador Martínez.
  43. Purificación Santamaría Monedero.
  44. María Begoña Sanz Castellanos.
  45. María Mercedes Sayalero Rojas.
  46. Jesús Gabriel Silva Pizarro.

47. Consuelo Suárez Villa.
48. Alicia Trampal Pulido.
49. José Vera Barranquero.
50. María de las Mercedes Alonso Martínez.
51. Jesús Baza Fuentes.
52. María Soledad del Río Lera.
53. Ana María García Becerra.
54. Carlos Javier Gómez Piqueras.
55. Visitación Lirola González.
56. María del Carmen Moreno Moreno.
57. María del Rosario Pacheco Vicente-Ruiz.
58. Josefá Almudena Pérez Martínez.
59. María Estrella Rubio García.
60. María Manuela Salvador Valiente.

**CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (CDS)**

Registro número 32.

1. Rosa María Posada Chapado.
2. Francisco Javier Soto Carmona.
3. José Luis González Quirós.
4. Felipe Martín Sanz.
5. José Antonio Pérez González.
6. Carlos Alonso de Velasco.
7. Fernando Bocanegra Morales.
8. Concepción González Ispizua.
9. Antonio Sánchez Toscano Vidal.
10. José Duro López.
11. María Encarnación Suárez Jordana.
12. Ángel Luis Sánchez Cia.
13. Dominica Pérez de Castro.
14. Eugenio López Yañez.
15. Antonia Rojas Macedo.
16. Eloy García Castro.
17. Antonio Rodríguez Pastor.
18. José María García Ríaza.
19. María Ingeborg Philipp Alvarez.
20. Ramón Robles Lozano.
21. Esther Fernández Cuéllar.
22. María Gloria Calle de Benito.
23. Vicente Gómez Arroyo.
24. Antonio del Olmo Aires.
25. Fredesvinda Rodríguez Pérez.
26. Víctor Manuel Martín Procopio.
27. José Luis Garro Carballo.
28. Alfonso García Martínez.
29. Oscar Antonio Domínguez Reinoso.
30. Manuel Mateos Hernández.
31. Eduardo Larraz Riesgo.
32. María Lourdes Cano Ochoa.
33. María Pilar Raquel Cornago Rodríguez.
34. Manuel García Martín.
35. José Antonio Riber Herráez.
36. Alfredo Francisco Kasner Bouza.
37. José María López Valbuena.
38. José Martín García.
39. Antonio Zanetti Sasot.
40. Rafael García Vega.
41. María Trinidad García Elorza.
42. Isabel Reaño Martínez de Ubago.
43. Ulpiano Rodríguez del Valle García.
44. Isabel López-Polin Méndez de Vigo.
45. Vicente Alonso Illanas.
46. María Dolores Vicente Gurrea Sola.
47. Julia Galindo Becerra.
48. Fernando Martínez Sanz.
49. Fernando Ruiz Zambrano.
50. José Aldehuelo Merino.
51. Alejandra Saledad Pérez Jubete.
52. Eduardo Fernández-Sacristán García.
53. Jesús María Alonso Sanz.
54. Ignacio García Vega.
55. Pedro Cuevas Sánchez.
56. Laura Morso Pérez.
57. José Ramón Caso García.

*Suplentes*

- María del P. Socorro López-Polin Méndez de Vigo.  
 Javier Reaño Martínez de Ubago.  
 María Trinidad García Elorza.  
 Alberto Sagarruy Quintero.

**LIGA COMUNISTA REVOLUCIONARIA**

Registro número 33.

1. Juan José Soriano Pérez.
2. Jesús Albarracín Gómez.
3. Pilar Arias Camacho.
4. Lucía Vicente Lapuente.
5. José Sánchez Calderón.
6. Francisco Javier Tuñón Barañano.
7. José Luis Mateos Fernández.
8. Concepción Álvarez Moreno.
9. Hipólita Batanero Barjas.

10. José Luis Pérez Herrero.
11. María Luisa Salvador Lanzadera.
12. Luis Suárez-Carreño Lueje.
13. Juan Antonio Sánchez Beltrán.
14. María Adoración Miñambres González.
15. Manuel Ángel de la Serna Herrero.
16. Ignacio Díaz Expósito.
17. María Rosa Rius Camps.
18. Diego Luis Herranz Martí.
19. María Encarnación Albarranz y Arnaz.
20. Jorge Pérez Galván.
21. María Victoria Eugenia López Martínez.
22. José Javier Punset Pérez.
23. María Eugenia Fernández del Corral.
24. Pedro Echavarría Daspert.
25. José Antonio Fernández de la Puebla Parra.
26. María Caridad Torres Duque.
27. Rafael León Arévalo.
28. Rosa Manuela Meras Menéndez.
29. Carlos Jesús Martín Molinero.
30. María Esperanza Granero Tuñón.
31. Francisco Javier Mendoza Vaquero.
32. María Isabel Santos Chia.
33. José Luis Gastañaga Moreno.
34. María Luisa Gómez Garreta.
35. Antonio Alfonso Flórez León.
36. Vicenta Delgado Torres.
37. Luis Hoyos Metola.
38. José María Abaigar Pérez de Viñastre.
39. Antonio López-Alcantar de la Cruz.
40. Enrique Luis García Peña.
41. Alejandro Miguel Novaira.
42. Julián Rodríguez Aragón.
43. José Babiano Mora.
44. Marcos Lloret Hernández.
45. Pedro Martín Serrano Pérez.
46. Leoncio Sánchez Celdrán.
47. Carlos Alfonso Martínez Camarero.
48. Javier Navascués Chivite.
49. Tomás Cerro Rodríguez.
50. Antonio Diego Carmona.
51. Francisco de Asís Prados de la Escosura.
52. Luis Felipe García Calvo Rodríguez.
53. Adolfo Granero Tuñón.
54. José María Galante Serrano.
55. Lucio José González de la Fuente.
56. Francisco Javier Enrique Bermejo Barrera.
57. José Fernández Daza.

*Suplente*

Mari Cruz Matarranz Manzanal.

*Observaciones.*—Se hace constar que en la candidatura número 33, perteneciente a la Liga Comunista Revolucionaria, son numerosas las faltas de documentación en un gran número de sus candidatos.

**PARTIDO COMUNISTA OBRERO ESPAÑOL (PCOE)**

Registro número 47.

1. David Díaz López.
2. Fidel Viñas Notario.
3. Emilio Delgado Martín.
4. Felicia Palomo Mora.
5. Leandro Verdú Martínez.
6. Felipe Rodríguez Masa.
7. Josefa Losa García.
8. Leopoldo Ares Menéndez.
9. Alberto Mascareñas Parada.
10. Eduardo Ganga Zafra.
11. Leocricio Delgado Corredor Céspedes.
12. Domingo San Antonio Fernández.
13. Francisco José Sánchez Pescador Yriarte.
14. Celemente Martín Simón.
15. Bonifacio Santacruz Aguado.
16. Liboria Fernández Marugán.
17. María Salas López.
18. Antonio Lora Quiles.
19. Ángel Viñas Notario.
20. Carmen Salmerón Durán.
21. José López Serrano.
22. Luis Balaguer Bernaldo de Quirós.
23. Antonio Menéndez Menéndez.
24. José Álvarez Alcón.
25. Sixto Viñas Prieto.
26. María Simón Moreno.
27. Antonio Barrera Holgado.
28. Domingo Gutiérrez Benito.
29. Luis Baras Callejo.
30. Juan Gallardo Festari.

31. Antonio María Prieto Montero.
32. Ángel Daniel Fraga Puente.
33. Luis Balaguer Securun.
34. Ángel Pecos Muñoz.
35. María del Carmen Fernández López Serrano.
36. Basilio Hermoso López.
37. Valentín del Rey Solero.
38. María del Mar Lora Serrano.
39. Ascensión Sanz de Arellano Gorria.
40. Antonio Rivada Guerra.
41. Elías Plaza Martínez.
42. Teodora Iglesias Peña.
43. Dionisio Polo Gajo.
44. Benito Ganga Zafra.
45. Francisco Jiménez Ruz.
46. Manuel Mérida Urbano.
47. Fermín Juste Benito.
48. Félix García Zorzales.
49. Concepción Serrano y Almeda.
50. Juan Bonilla Cabrera.
51. María Dolores Sanz de Arellano Gorria.
52. Andrés Carvajal de Andrés.
53. Mercedes Marañón Cano Vaca.
54. José Luis Suco García.
55. Julián Merchán Recio.
56. Ángel Berdeal del Barrio.
57. Inocencio Díez Lozano.
58. Rafael Casin López.
59. Manuel Hernández Leal.
60. José Ruiz Plaza.
61. Isabel García Lechiguero.
62. Aurelio Linares Braojos.

*Suplentes*

- Manuel Guerrero García.  
 Isabel Martín Perales.  
 Francisco Rodríguez Rodríguez.  
 Miguel Guío Chispa.  
 Isabel Donaire Palacios.

*Observaciones.*—La candidatura número 47, Partido Comunista Obrero Español, presenta las siguientes anomalías en los siguientes candidatos: Antonio María Prieto Montero, Elías Plaza Martínez y Manuel Guerrero García, no adjuntan el certificado de estar encluidos en el Censo.

**MOVIMIENTO CATOLICO ESPAÑOL**

Registro número 48.

1. José Luis Corral Fernández.
2. Luis José Cillero Pedrero.
3. Andrés Mendiluce Lacalle.
4. Lorenzo Ignacio Martín Alonso.
5. Francisco Javier Luque Ballesteros.
6. José Javier Peciña Lorenzo.
7. Miguel Ángel Marcos Nieto.
8. Marta Ibero Durán.
9. Luis Ortega Menéndez.
10. Ángel Ortiz Alonso.
11. Manuel Moa Fernández.
12. Javier Patricio Cernuda López.
13. José Ramón Bahamonde Avilés.
14. Antonio Quiroga Sanz.
15. Pedro Antonio Gil Zarpadiel.
16. Santiago Delgado Lázaro.
17. Manuel Macías Manzanares.
18. José Pedro Sánchez Sappia.
19. Jaime Doraño Martínez-Romillo.
20. Antonio Muñoz Muñoz.
21. Concepción Prada Rodríguez.
22. Francisco Javier Araujo de la Torre.
23. Carlos Juanes Riesco.
24. Miguel Ángel Rebollo Palacios.
25. María José Rodríguez Cañavate.
26. María Mercedes Callado Marcos.
27. María Victoria Quiroga Sanz.
28. María Luisa Corral Fernández.
29. Ginés García Prades.
30. José Luis Cernuda López.
31. Francisca Marco Sánchez.
32. Victoria Sanz Rivero.
33. José Luis Alonso Rodero.
34. María Jiménez Arcos.
35. Rosa Miralles Mayor.
36. Aníbal Ramírez García.
37. Norberto Gómez Manrique.
38. Esperanza Callado Marcos.
39. María del Carmen Quiroga Sanz.
40. María de los Angeles García Prades.
41. María Salceda López Pintado.
42. Alfonso Guevara López.
43. Rafael León Fuentes.
44. Carlos Francisco Carmona Palacios.
45. Nieves Herrero Dopacio.
46. María Concepción Prades Torralba.
47. José Ramón Martínez Cuello.
48. Francisco Javier Carreño Chipont.
49. Juan Carlos Romero Calleja.

*Suplentes*

- Francisco García Rejón.  
 José Luis Roncero Martín.  
 Daniel Méndez Iniesto.  
 José Montón López.

Madrid, 31 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Presidente (Firmado).

**PARLA**

**PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA**

Registro número 11.

1. José Pereira Carrasco.
2. Raúl Cordero Torres.
3. José Paredes Seguro.
4. José de Ana Díaz.
5. Ángel Esteban Sastre.
6. Jesús Torres Blanco.
7. Juan Manuel Gil López.
8. José Muñoz Jiménez.
9. María Jesús Díaz Fernández.
10. José Antonio Pico Vivas.

*Observaciones.*—La candidatura del Movimiento Católico Español presenta anomalías en su totalidad.

**COALICION DE LUCHA POPULAR**

Registro número 49.

1. Arturo Menéndez Abella.
2. Francisco Javier Albarrán García.
3. Eduardo Calvo Moreno.
4. Manuel Clavijo Montesinos.
5. Aurelio Pérez Moreno-Arrones.
6. Jaime Ballester García.
7. Rosa María Garrote Colmenar.
8. Manuela Menéndez Serrano.
9. Jesús María Saldaña Hernández.
10. Juan José Solana Pérez.
11. María del Carmen Pérez Navarro.
12. Santiago Jimeno Herráiz.
13. Abraham Germán Cabrera Pérez.
14. Ángel Rodeño Lozano.
15. Carlos Méndez Moreno.
16. Javier Mayoral Rueda.
17. Carmen Martínez Bruguera.
18. Gregorio Rodríguez Velarde.
19. Enrique Porta López.
20. Emilia Dávila Benítez.
21. Silvano Ruiz Roldán.
22. Manuel Rivas Carrasco.
23. Benjamin Padilla Olives.
24. Pedro José Martín Salvador.
25. Ángel Cabrero Cobos.
26. María Antonia García Sanz.
27. María Teresa del Vigo Santacoloma.
28. Olga Solana Pérez.
29. Teodoro Cano Fernández.
30. María del Socorro Matilla Navarro.
31. Pilar Castro Landeira.
32. Nieves Asenjo Díaz.
33. Bonifacio Sánchez Rodríguez.
34. Saturnino Galán Gallego.
35. Rafael Sarrión Calve.
36. Julián Blanco Sánchez.
37. Miguel Arenas Exojo.
38. José Luis Martín Losada.
39. Martín García Díaz.
40. Antonio Izquierdo Sanz.
41. Carmen Castañeda Bernalde.
42. María del Carmen López San Juan.
43. Diego Almena Martín.
44. Máximo Moreno Fernández.
45. Joaquín Pérez Pérez.
46. María Antonia Alonso Utrilla.
47. María Teresa López Martín.
48. Juan Méndez Moreno.
49. María Ascensión Sánchez de la Chica.
50. Emilio Rojas Parla.
51. Miguel Ángel Gutiérrez Ramírez.
52. Juan Carlos Rodríguez Blázquez.
53. Antonio Amado Vázquez.
54. Luis Marcos de la Torre.
55. Antonio Catalán Gómez.
56. Jesús Jiménez Sánchez.
57. Paula Díaz Luque.

11. Santiago Carvajal Jiménez.
12. José Fabuel Moreno.
13. Santiago Fernández Díaz.
14. Manuel Valbuena Andes.
15. Elvira Galán Prieto.
16. Isabel Rubio Ruiz.
17. Julián Sánchez Andújar.
18. Felipe Vivas Molano.
19. Sandalio Martín Martín.
20. José Ramón Rozas Pérez.
21. Antonio Mandanoliz Esteban.
22. Aquilino Martín de Hijas.
23. Julián Malpartida Borrega.
24. Bonifacio Hernández Martínez.
25. Raimundo Torrijos Cotanilla.
26. José Ugarte Echevarría.
27. María Jesús Santurde García.
28. Pablo Ugarte Rodríguez.
29. Soledad Fernández Girones.

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**

Registro número 17.

1. Francisco González Fernández.
2. Pedro Bermejo Martín.
3. Angel Luis Ibáñez Menes.
4. José Manuel Ibáñez Méndez.
5. Rafael Angel Castaño López.
6. Jesús García González.
7. María Isabel Abad Sanz.
8. José Carlos Milán Ruiz.
9. Alberto Rodríguez Romero.
10. Agustín Cortés Durán.
11. Esteban Moya Montoya.
12. Francisco Javier Martínez Rosero.
13. Olayo Carrasco Pérez.
14. Manuel de la Mata Gallego.
15. Pedro Ruiz Ballesteros.
16. Berta María Salas León.
17. Rafael Pallarola Castrejón.
18. José Antonio Eduardo del Llano López.
19. Angel Agudo García.
20. Nicolás Molina Pascual.
21. Francisco Javier Robledillo Tapia.
22. Angel Pozo Alonso.
23. Santiago García Moro.
24. María del Rosario Ortega Ortega.
25. Pedro Mellado Jiménez.

*Suplentes*

- María Victoria Guardia Rojas.  
Dionisio Sánchez Chico.  
Eugenio Barcenilla Alonso.  
Carlos Torrenova Torrenova.

**ALIANZA POPULAR EN COALICION ELECTORAL CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y LA UNION LIBERAL**

Registro número 38.

1. Jesús Torrejón Martín.
2. Julio Sánchez Bermejo.
3. Juan Francisco Flores Gómez.
4. María del Rocío Rivera Moreno.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALCALA DE HENARES**

**AJALVIR**

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**

1. Alejandro Palomeque López.
2. Pedro Granados Torres (Independiente).
3. Pedro Torres Achaques (Independiente).
4. Custodio Granados Sanjuan (Independiente).
5. Estrella Alonso López (Independiente).
6. Mariano Caballero Gómez (Independiente).
7. Domingo Fresno López (Independiente).

*Suplentes*

- Santos Mariscal Barcala (Independiente).  
Agustín Crespo Perucha (Independiente).  
Valentina Pérez Morales (Independiente).

5. Manuel Bermejo Pérez.
6. Juan José Sánchez de Diego.
7. Fernando Martín Sánchez.
8. Jesús Fernández del Pozo.
9. Manuel González González.
10. Santiago Díaz López.
11. Juan Coca Jiménez.
12. Guadalupe Romero Sánchez.
13. Pedro Soler Arrufat.
14. Eulogio García Rodríguez.
15. Fernando Bermejo Carmena.
16. Adoración Ocaña Fernández.
17. Antonio Renco Díaz.
18. Angel Bermejo López.
19. Amador Gutiérrez Centeno.
20. María Antonia Torrejón Martín.
21. Fátima Lagos Alonso.
22. Salvadora Sánchez Camacho.
23. María del Carmen Ocaña Fernández.
24. Tomás Bermejo García de Rivera.
25. María Ascensión Magdaleno Dans.
26. Cristobela Sánchez Camacho.

**PARTIDO POLITICO CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (CDS)**

Registro número 43.

1. Venancio López Eleno.
2. Pedro Arroyo Arribas.
3. Cecilio Jiménez Cejuela.
4. Pedro Gómez Pascual.
5. Julián Mendivil Herranz.
6. Ramón Román Sánchez.
7. José Manuel Carro García.
8. José Matías Jiménez García.
9. José Ramón González Parrilla.
10. José Guillermo Bachiller Olmos.
11. Félix Echeverría Chasco.
12. Vicente Fernández Tejada.
13. Julia Legaz Méndez.
14. Ignacio Figueroa Melgar.
15. María del Pilar de Villota Gil.
16. Santiago Herranz García.
17. Emilia Morera Cabal.
18. Pedro José Puyo Laclaustra.
19. Celsa Nieto Herradón.
20. Antonia Moreno Rebolledo.
21. Sara Santamaría Alvarez.
22. Anuncia Celada Luengo.
23. Carmen Miguelez Requejo.
24. José Antonio González Díaz.
25. Felisa Requejo Novo.

**COALICION DE LUCHA POPULAR**

Registro número 51.

1. Francisco Cortés Rodríguez.
2. Fernando Cazorla Leal.
3. Vicente Rodríguez González.
4. Juan Alfonso Torres Gómez.
5. María Rosa Burgos Fernández.
6. José Saelices Pérez.
7. Carmen Rodríguez González.
8. Jesús Tabuenca Pérez.
9. Julián Sanguino Blázquez.
10. Juan Sánchez Horneros.
11. Vicente Morencia Sánchez.
12. Antonio Martínez Fernández.

**ALIANZA POPULAR EN COALICION ELECTORAL CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y LA UNION LIBERAL**

**AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDIENTES DE AJALVIR**

1. Rafael Mesonero Méndez.
2. Francisco Bravo Retana.
3. Rafael Bravo Achaques.
4. Luis Francisco de Miguel Gallego.
5. Jesús de la Vega Fernández.
6. Angel Vicente Méndez.
7. Jesús Fernández Sánchez.
8. Luis Morana Lucas.
9. Carlos Martín Méndez.

**ALIANZA POPULAR EN COALICION ELECTORAL CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y LA UNION LIBERAL**

1. Cipriano Hebrero Bravo.
2. Tomás Gallego González.
3. Juan Carlos Gallego López.
4. Francisco Culebras Bravo.
5. Vicente Gallego Barragán.
6. Angel Martín Méndez.
7. Miguel Pedraz Comellas.

*Suplentes*

- Jesús Méndez Cava.

13. Luis Martínez Fernández.
14. Rosa María Ramos Sánchez.
15. Antonio Gómez Muñoz.
16. Isabel González Pérez.
17. Rosa María Rodríguez Fernández.
18. Amalia Rodríguez González.
19. Marcelino Saludes Lera.
20. Trifón Corroto García.
21. José Alberto Saludes Leda.
22. Antonio Rodríguez González.
23. Miguel Angel López Cuenca.
24. José Ignacio Gómez Lorenzo.
25. Diego Vázquez Sánchez.

*Suplentes*

- María Soledad Kühnel Venero.  
José Espartero Aranda.  
Pedro José Fernández Serrano.  
Julián Perea Fernández.  
Fernando Cuella Rojas.

Madrid, a 31 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Presidente (Firmado).

**PINTO**

**PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA**

Registro número 9.

1. Carlos Penit Rodríguez.
2. Juan Antonio González Ontaneda.
3. Adolfo Segura García.
4. Juan Bautista Bustos Silva.
5. Valentín Granados Aguilar.
6. Julián Fernández Calvillo Ramírez Arellano.
7. María Ascensión Olayo Martínez.
8. Faustino Moreta Sánchez.
9. Esteban Carrasco de las Heras.
10. Segundo Fernández Gómez.
11. Agustín Lozano Bueno.
12. Dolores Herrera Agudo.
13. Enrique Megueruela Cortés.
14. Miguel Gallego Vázquez.
15. José Manzanero Chacón.
16. Piedad Lozano Alonso.
17. Ricardo Gálvez Gallardo.
18. Jesús Maqueda Tirado.
19. Juan Gálvez Gallardo.

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**

Registro número 22.

1. Enrique Moreno Medina.
2. José María Martínez Fernández.
3. Luis Fernández Alonso Crespo.
4. Francisco Javier García León.
5. Juan Antonio Ortiz González de la Higuera.
6. Ricardo Alcaraz Gómez.
7. Antonio Amestoy Fernández.
8. José Manuel Navarro López.
9. Rufino Soto Sánchez.
10. Francisco Medina Barahona.
11. Emilio Ballesteros Cáceres.

12. Modesto Sánchez Miranda.
13. Pedro Martínez Fernández.
14. Francisco Gallego Gómez.
15. José Manuel Miranda Alvarez.
16. Jesús Núñez Ortega.
17. Pedro García Almendro.

*Suplentes*

- Luis Diez Alvarez.  
Félix Navas Moreno.

**UNION INDEPENDIENTE DE PINTO**

Registro número 34.

1. José Luis Rodríguez Alvarez.
2. José Navarro Martín.
3. Felipe Maeso Gutiérrez.
4. Antonio López Mancebo.
5. Esperanza Rodríguez García.
6. Demetrio Alonso Martín.
7. Antonio Díaz Sánchez.
8. Antonio García Municio.
9. José Manuel Serrano Lara.
10. Victoria Rodríguez Sainero.
11. José Torrejón Palenzuela.
12. Elena Torres Herrera.
13. Vicenta Adán García.
14. Josefa Plácida Lorenzo Martínez.
15. Miguel Fernández Jiménez.
16. Mario Sánchez Gómez.
17. Alberto Morales Gómez.

**ALIANZA POPULAR EN COALICION ELECTORAL CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y LA UNION LIBERAL**

Registro número 36.

1. Rafael de Rio Marín.
2. Cándido Díaz Sánchez.
3. Francisco Manuel Agrafojo Mariño.
4. Fernando del Pozo Pérez.
5. José García López.
6. Benito Pérez Lescure.
7. Amalia Casado Batres.
8. Juan Rodríguez Izquierdo.
9. José Rapado Julián.
10. Antonio Suazo Pereira.
11. Celia García Herranz.
12. Jacinto del Pozo Fernández.
13. Fernando Valenciaga Tuñón.
14. Manuel Pérez del Río.
15. Julio García Navas.
16. Clementina Flores Delgado.
17. Manuel Moratilla Bueno.

*Suplentes*

- Luis de Galdo de la Tajada.  
Francisco Pérez Sánchez.

Madrid, a 31 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Presidente (Firmado).

(G. C.—3.928)

**ALCALA DE HENARES**

**ALIANZA POPULAR EN COALICION ELECTORAL CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y LA UNION LIBERAL**

1. Santos Mercader de la Fuente.
2. José César Alvarez García.
3. Juan José Rueda Morales.
4. José Luis López Borreguero.
5. Gregorio Chicharro Alarcos.
6. Tomás Cubillos Frutos.
7. Angel Bachiller Herreros.
8. María Blanca López Tortuelo.
9. José Alberto Echevarría García.
10. Nicolás Pérez Ordóñez.
11. Agustín Sánchez Trillo.
12. Francisca Bellver Marín.
13. Jorge Carmona Sánchez.
14. José Santiago Ruano Beriguete.
15. Carlos Rivas Valín.
16. José Antonio López Casarrubios.

17. Juan Barbosa Blanco.
18. Asensio Esteban Múgica.
19. Fernando Macías Olmeda.
20. Mercedes De la Cuerda Martín.
21. María Victoria de Benito Ortega.
22. Margarita Estafanía Gómez Peral.
23. María de la Paz Montero Bellver.
24. María Angeles Rot Minguela.
25. Enrique Sánchez Pastor.
26. Paloma Bernardo González.
27. Mariano de la Cuerda Rodríguez.

*Suplentes*

- Purificación Alcaraz Cañete.  
Aura Termis Soto.

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**

1. Arsenio Eugenio Lope Huerta.
2. Teodoro Escribano Avilas.
3. José Macías Soto.
4. Fidel Vela García.
5. Isidro Florencio Campos Corona.
6. Tomás Sánchez Torres.
7. José María Irastorza Bolea.
8. Angel Nombela Vera.

9. Modesto Quijada Magdaleno.
10. Teodoro Sánchez Olmedo.
11. Fernando Calvo Gómez.
12. Angel Ortega Prado.
13. Anacleto Escobar Margallo.
14. Crescencio Vicente Abad (Independiente).
15. Manuel López González.
16. Enrique Pitarch López (Independiente).
17. José Luis Herrero García.
18. Ignacio Bautista Gabaldón.
19. Ricardo Cabañas Montero.
20. Encarnación Vela Casado.
21. María Teresa Sáez Martínez.
22. Rafael García Hernández.
23. Víctor Gómez Perales.
24. Jesús La Roda Muñoz.
25. Octavio Fernández Prieto.
26. Simón Mancha Barrero.
27. Luis Díaz Carro.

*Suplentes*

- Francisco García Menéndez.  
Valeriano Granada Bellón.  
José Ramón Linde Linde.  
Rafael Martín Méndez.  
Antonio García Fernández.

**PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA**

1. Jesús Pajares Ortega.
2. Santiago Pavón Polo.
3. Rafael García Poveda.
4. María de los Santos Palacios Fernández.
5. Daniel Díaz Escalona.
6. Magdalena García-Alcalá García.
7. Santiago López Legarda.
8. Inocencia Cea Calonge.
9. Beatriz Sánchez Jiménez.
10. Marcelino Sanz Macía.
11. Jaime Blázquez Pérez.
12. Santos Sánchez del Olmo.
13. Ramón Rodríguez Moya.
14. Mariano Sánchez Isabel.
15. María Elena Gómez Marcano.
16. Tomás Peña Sáez.
17. Jesús Martínez Izquierdo.
18. Vicente Pérez Olmedo.
19. Fernando Mármol Gurrucharri.
20. Emilio Martín Ramos.
21. Francisco Martínez García.
22. María José Sánchez Jiménez.
23. Manuel Reyes Hormigo.
24. Angel Ruiz Cao.
25. Antonio Torres Benítez.
26. Julián Sánchez Merencio.
27. José María Velasco Muñoz.

*Suplentes*

- Genciano Rodríguez Escobar.  
Jesús Sánchez Cámara.  
Sabino Porras Prieto.

**INDEPENDIENTES DE ALCALA**

1. Antonio Gálvez Jiménez.
2. María de los Angeles García Bernal Mármol.
3. Pedro Ortiz González.
4. Luis María Asenjo Mancebo.
5. Manuel López Ruiz.
6. Luis Abilio Gimás Alvez.
7. Juan Luis Villaseca Villanueva.
8. Angel Jimeno Castellanos.
9. Ramón Ribera Naranjo.
10. José Luis Ortiz González.
11. Felipe de Lucas Martínez.
12. Jesualdo Medina Bermúdez.
13. Juan Navarro González.
14. Justo García González.
15. Elías García Hernández.
16. Francisco Ribera Naranjo.
17. Gabriel Gutiérrez Huerta.
18. Marcelino Julio Montero Alcázar.
19. Asterio Molinero Tarancón.
20. Agustín Llanos Muñoz.
21. Javier Sánchez Calvo.
22. Martín Alonso Díaz.
23. Pedro Cano Pozo.
24. Margarita Bravo Sánchez.
25. Angela Valverde Cid.
26. Juan José Gómez González.
27. Federico Bartolomé Arribas.
28. Mariano Carraledó Martínez.
29. Félix de la Riva Ochoa.
30. Julia González de la Cruz.

**MOVIMIENTO DE IZQUIERDA DE ALCALA**

1. Luis Suárez Machota.
2. Manuela Fernández de Cuevas.
3. Francisco González Adrada.
4. Milagros Soria de Arcos.
5. Juan E. Arriba Viso.
6. Antonio Cezón García.
7. Mariano Martínez Chafe.
8. Enrique Ruiz Villalba.
9. Araceli Arraz Antona.
10. Andrés Casquete de Lucas.
11. Acisclo Ramírez Jiménez.
12. Angel Laborde Crespo.
13. María Jesús Sanz Blanco.
14. José Luna González.
15. Luis Calvo Cebellos.
16. David Valero Cámara.
17. Angel Crespo Ruano.
18. Margarita de Miguel Morato.
19. Domingo Morales Domínguez.
20. Domingo José García Díez.
21. Saturnina Castillas Martín.
22. Fernando García García.
23. Rafael Corrales Tajuelo.
24. Rafael Arévalo Zafra.
25. Javier López Jiménez.
26. Luis Navarro Sánchez.
27. Carmen Núñez Uroz.

*Suplentes*

- Antonia Ganso Agueros.  
Antonio Ortega Herrera.  
Rosa P. Algaba Sáez.  
Manuel León Maldonado.

**COALICION DE LUCHA POPULAR (CLP)**

1. Juan Andrés Márques Araque.
2. María Fátima de Jesús Lima Ramos.
3. María José Durán Barragán.
4. Pedro Sánchez Romero.
5. Jesús Jiménez Cardeñosa.
6. Jesús Gallego Moreno.
7. Juan José Gómez Díaz.
8. Domingo Durán Benítez.
9. Socorro Vallejo Iniesta.
10. Luis Suárez Hernández.
11. María Araguete Valencia.
12. José Meco Palacios.
13. Paloma Ojido Escribano.
14. Jesús Fernández González.
15. María Morales Plaza.
16. José Luis Durán Benítez.
17. Rafael Fernández González.
18. Manuela Tomás López.
19. Margarita Gómez Chércoles.
20. Mariano Lamin Ramos.
21. María Belén Herrero Luengo.
22. Rafael Contreras Rodríguez.
23. Pedro Fraile Muñoz.
24. Roberto de Torre Fernández.
25. Pedro Escamilla Rebollo.
26. Crescencio García Sastre.
27. Francisco Santos Peñas.

**PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL**

1. Antonio Carlos Sicilia Singuemani.
2. Juan Manuel Castañer Carrasco.
3. Francisco Muñoz Yebra.
4. Juan Cortés Berlinches.
5. Adelaida Julios Romero.
6. Gregorio Arias Isabel.
7. Luis De Dios Martín.
8. María Teresa Tucha Troncoso.
9. José Luis Liesa Larramona.
10. José Fernando Pastor Sanz.
11. Fernando Luis Ramiro.
12. Juan Luis Fernández Ruiz.
13. Francisco Luis Granados Sánchez.
14. Julio Antonio Asensio Silveyro.
15. María Dora La Higuera Arribas.
16. José Luis Martín Alonso.
17. Antonio Alamo Barchino.
18. Benito Baides Feliz.
19. Faustino Tuche Santomé.
20. Rosario Asensio Silveyro.
21. Fernando Bonafonte Peralta.
22. María Luisa Morales Aparicio.
23. Alberto Miguel Manteca Arquero.
24. Francisco Ramón Ramos Fernández.
25. María Teresa Troncoso Ferro.
26. Lucía Prado Lobato.
27. Dolores Regaña Mendoza.

*Suplentes*

- María Victoria De la Rosa Lestán.  
Juan Manuel Castañer De Diego.

**PARTIDO POLITICO DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL**

1. Mariano Rodríguez Caro.
2. Rosario Fernández Dovermans.
3. Manuel Garrido Cabo.
4. Santiago Perea Serrano (Independiente).
5. Jesús Calvo García.
6. Enrique Pérez López.
7. Jesús Valverde Testillano.
8. Miguel Gil Clavero.
9. Julio Palomo González.
10. Manuel Alfaro García.
11. F. Ramón Castaño Sánchez.
12. Nicolás Germinal Aybar García.
13. Facundo Gómez Sánchez.
14. Gregorio López Gil.
15. Alberto Montero San Victoriano.
16. Petra Garrido Torres.
17. Gerardo Azañedo Sanz.
18. Norberto Talavera Torres.
19. José Vicente Santamaría Aniceto.
20. Ramón Rodríguez Olmedo.
21. Angel Díaz García.
22. Manuela Villacieros Prieto.
23. Marcelino Tomás de Diego Ambite.
24. Jacinto Periañez González.
25. Pedro Lillo Camacho.
26. Araceli Rodríguez Santamaría.
27. Isabel Molina Mateos.

*Suplentes*

- María Dolores Calende Melgar.  
Agustina Delgado Arévalo.

**ALGETE**

**ALIANZA POPULAR EN COALICION ELECTORAL CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y LA UNION LIBERAL**

1. Tomás de la Puebla Martín.
2. José Callejo García.
3. Nicolás Piñero Cuesta.
4. Francisco Velázquez Fernández.
5. María Magdalena Tegeiro Ruiz.
6. Carlos Calvo Gaztambide.
7. Carlos Marcos de la Puebla.
8. María Sánchez Albiñana.
9. José Antonio Gómez Marcos.
10. Juan Antonio Aguilo Villahermosa.
11. Angel Luis Gutiérrez Simón.
12. Florencio Martínez Fernández.
13. Román Quintero López-Brea.

*Suplentes*

- Manuel Ortiz Matarubia.  
Germán Labrador Toquero.  
Javier Morón Gómez.  
Mariano Oropesa Garay.  
Enrique Matos Alvarez.

**PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA**

1. Angel Rodríguez Ramos.
2. Francisco Javier Ambite García.
3. Juana Moraleda Cuéllar (Independiente).
4. Miguel Angel Ramos Navarro.
5. Jesús Pico Sanz (Independiente).
6. Antonio Pizarro Alonso.
7. Demetrio García Graña.
8. Angel Abengozar García.
9. Federico Parra Dutor.
10. María Rosa Rodríguez Longo.
11. Pedro Zambrano Núñez.
12. Evaristo Díaz Herreros.
13. Jesús Menéndez Rodríguez.
14. Antonio Ramos López (Independiente).
15. Pedro Michel Escudero (Independiente).

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**

1. Alfonso García Barroso.
2. Ana Isabel Ares Arias.
3. Juan de Marcos Lecina.
4. José Company Sebastián.
5. Pedro Barrio Sanz.
6. José Antonio Barbado Montenegro.
7. Jesús Herrera Fernández.
8. José María Pinedo Mejía.
9. Aureo Sánchez de la Iglesia.
10. Indalecio Gómez Lobo.
11. María Angeles Navacerrada de Río.
12. Félix Berrocal Redondo.
13. Amador López Rodríguez.

*Suplentes*

- Margarita Fernández Sanz.  
Concepción Fernández Fernández.

**AMBITE**

**INDEPENDIENTES**

1. Javier Martínez Corregidor.
2. Pedro Martínez Jiménez.
3. Daniel Torres Durán.
4. Felipe Machón Pérez.
5. Jesús López Carmona.
6. Faustino Corregidor Torres.
7. Juan Francisco Martínez Corregidor.
8. Ismael Martínez Jiménez.
9. Guillermo de Tomás Loeches.
10. Santiago Jiménez Alonso.

**ALIANZA POPULAR EN COALICION ELECTORAL CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y LA UNION LIBERAL**

1. Manuel Fernández Viera.
2. Demetrio Mejía Plaza.
3. Marcelino Tomás Loeches.
4. Ricardo Vallehermoso Fernández.
5. Julián Martínez Martínez.
6. David García Sánchez.
7. Francisco Martínez Muñoz.

*Suplente*

- Martín Fernández Carmona.

**ANCHUELO**

**AGRUPACION INDEPENDIENTE DE CAMPESINOS Y TRANSPORTISTAS DE ANCHUELO**

1. Angel Herranz Díaz.
2. Julián Saz Redondo.
3. Andrés Natalio Páez Espartosa.
4. Angel Fernández Saz.
5. Victor Meco Sanabria.
6. Félix Redondo Palero.
7. José Luis Centenera Fernández.

*Suplentes*

- Anastasio Machón Saz.  
Andrés Herranz Díaz.

**AGRUPACION INDEPENDIENTE DE ANCHUELO**

1. Angel Redondo López.
2. Juan Hernira Fernández.
3. Mariano Galán Gómez.
4. Bernardino Ruiz Peñaranda.
5. Julio Herranz Fernández.
6. Jesús Anchuelo López.
7. José Pareja Saz.
8. Juan Manuel Calvo Martínez.

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**

1. Francisco Hermira Anchuelo (Independiente).
2. Victoriano Fernández Fernández (Independiente).
3. Vicenté Agreda Berlinches (Independiente).
4. Angel Saz Saz (Independiente).
5. María Isabel Díaz Saz (Independiente).
6. Gabriel Herranz Pastor (Independiente).
7. Alfonso Díaz Saz (Independiente).

*Suplentes*

- Fidel Anchuelo Sancha (Independiente).  
Pedro Sánchez Gómez (Independiente).  
Agustín Redondo Saz (Independiente).

**CAMARMA DE ESTERUELAS**

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**

1. Luis Gregorio Díaz Vilchez.
2. José María Perales Carrasco (Independiente).